

UNIVERSIDAD NACIONAL

**Familia de Filosofía y Letras
Instituto de Estudios Latinoamericanos
Sistema de Estudios de Posgrado
Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz**

Título

**ANÁLISIS CRÍTICO DEL DISCURSO DE DERECHOS HUMANOS
EN EL ACUERDO DE PAZ BOGOTÁ II
UNA MIRADA CRÍTICA DESDE CENTRAMENTA
CON UNA PERSPECTIVA SURTA DE DERECHOS HUMANOS**

Elaborado por:

Ronald Gerardo Rivera Alfaro

**Trabajo final de graduación sometido a consideración del Tribunal Examinador del
Instituto de Estudios Latinoamericanos para optar al grado de Magister en
Derechos Humanos y Educación para la Paz**

327.172

R621a

UNIVERSIDAD NACIONAL

Facultad de Filosofía y Letras
Instituto de Estudios Latinoamericanos
Sistema de Estudios de Posgrado
Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz

Título

ANÁLISIS CRÍTICO DEL DISCURSO DE DERECHOS HUMANOS EN EL ACUERDO DE PAZ ESQUIPULAS II

UNA MIRADA CRÍTICA DESDE CENTROAMERICA
CON UNA PERSPECTIVA IMPURA DE DERECHOS HUMANOS

Elaborado por:

Ronald Gerardo Rivera Alfaro



Trabajo final de graduación sometido a consideración del Tribunal Examinador del Instituto de Estudios Latinoamericanos para optar al grado de Magíster. en Derechos Humanos y Educación para la Paz

UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL
COSTA RICA

COMITE DEL T

UNA
UNIVERSIDAD
NACIONAL
COSTA RICA

BIBLIOTECA
FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS

Signatura

Código de barras



Devuelva este libro en la última
fecha indicada

BIBLIOTECA ESPECIALIZADA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
UNIVERSIDAD NACIONAL
DEVOLVER EL:
* 26 MAR. 2015 *
P/K **RECIBIDO**

BIBLIOTECA ESPECIALIZADA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
UNIVERSIDAD NACIONAL
DEVOLVER EL:
* 27 ABR. 2015 *
P/K



R. Meoño Soto

Marlon Mora

M.D.H. Marlon Mora Jiménez
Coordinador
Maestría en Derechos Humanos
y Educación para la Paz

M.Sc. Rodolfo Meoño Soto
Director
Instituto de Estudios Latinoamericanos
IDELA

TUTOR

LECTOR

Norman Solórzano

Dr. Norman Solórzano Alfaro, Tutor

Marlon Mora

M.D.H. Marlon Mora Jiménez

SUSTENTANTE

Ronald Rivera

Ronald Rivera Alfaro



Agradecimientos

A mi familia por su apoyo incondicional, por estar cerca en todo momento y ayudarme a mantener la esperanza y la fe en los momentos más difíciles. Gracias por sonreír a mi lado, este logro sin lugar a dudas es compartido.

A mis buenos amigos Marlon y Norman; cuando se asomaba cierta nube suspicaz, llena de incertidumbres y comentarios falaceosos, ustedes estuvieron allí, como una voz de aliento, como una voz amiga. Gracias por permitirme acompañarlos en este recorrido lleno de satisfacciones, fluctuaciones, aprendizajes y buenos momentos, y

a Charleene por darme apoyo y aliento para continuar con esta travesía, dando la pauta en demostrar que la buena fe es la clave para seguir adelante

INDICE

INTRODUCCION

Planteamiento del problema _____ DERECHOS HUMANOS Y CENTROAMÉRICA: UN "CONATUS" QUE NO LOGRÓ EMERGER	2
Preguntas de investigación _____	7
Objetivos de la investigación _____	9



CAPITULO I

UNA ENTRADA CONFLICTIVA _____ PAZ PARA MI GENTE... ¿PAZ PARA MI PUEBLO?	11
Golpe al Imperialismo Norteamericano	12
Centroamérica: Insurgente e Irregular	16
Costa Rica: Inoperante y ambivalente	18
El Salvador: FMLN versus Gobierno	19
Honduras: Punto estratégico para el monitoreo	21
Guatemala: Violencia militar del Gobierno	22
Los ochentas: Una vorágine	23
Grupo Contadora: Se inicia el proceso de Paz	25

CAPITULO II

Estado de la Cuestión _____ UNA BREVE MIRADA A LO ESCRITO SOBRE ESQUIPULAS II. ECHAR UN VISTAZO AL ACUERDO DE PAZ CENTROAMERICANO	27
---	----

CAPITULO III

Marco Teórico - Metodológico _____ **37** EL LENGUAJE RECORTA EL CONTINUUM MÁS O MENOS CAÓTICO DE LA EXPERIENCIA

1. Análisis Crítico del Discurso 38
2. Conceptos para el análisis 39
3. Categorías de análisis 43
4. Teoría Crítica de Derechos Humanos 44
5. Conceptualización de paz 46
6. Conceptualización de desarrollo 49
7. Conceptualización de democracia 54

CAPITULO IV

Análisis crítico del discurso del acuerdo de paz, _____ **60**

Esquipulas II

EL CONFLICTO, LA MANERA TRANSGRESORA DE PENSAR DIFERENTE; DEBEMOS SALIR DE LAS CAVERNAS

1. Atisbos del conflicto 61
 - 1.1 ¿Apoyo Mundial? 65
2. LOS QUE TOMAN DECISIONES: "El Estado" miedoso 68
3. PAZ, PACIFICACIÓN O NO GUERRA:
Como se visualiza la PAZ _____ 70
 - 3.1 Dialogo Intercultural y "construcción" colectiva de la Paz 72
 - 3.2 Quién obtiene la paz. Concluye lo intercultural 75
 - 3.4 El saber es lenguaje 76
 - 3.5 Paz duradera 78
 - 3.6 ¿Cuál Paz y que tipo de desarrollo son inseparables? 79
 - 3.7 La paz a través de la designación del 'dialogo':
¡Usted es mi adversario! 81
- Esquema sobre la noción de PAZ 88



4. DEMOS y CRACIA	89
4.1 Ciudadanía: ¿Sólo el hombre puede vivir en democracia?	94
4.2 Democratización: Conceptualización de 'la' democracia	97
4.3 Libertad de comunicación	103
4.4 Elecciones "Libres"	105
4.5 Soberanía territorial: No se debe agredir a otros Estados	108
4.6 Refugiados y desplazados	111
4.7 Cooperación, Democracia y Libertad para la Paz y el Desarrollo	114
Esquema sobre la noción de DEMOCRACIA	118
5. DESARROLLO: 'NO TODO LO QUE VEMOS PARECE SER'	119
5.1 Acelerar el desarrollo para eliminar la pobreza	122
5.2 Dar cuenta de los conceptos	126
Esquema sobre la noción de DESARROLLO	128



CAPITULO IV

Conclusiones y Recomendaciones	129
LUCHAS SOCIALES, DIGNIDAD Y CULTURA PAZ: IMPERATIVOS CATEGORICOS QUE CREAN DERECHOS HUMANOS	
CONCLUSIONES	129
RECOMENDACIONES	138
1. Desmantelar la rigidez del lenguaje 'oficial'	139
2. Ruptura de la Democracia como procedimiento	141
3. Mirar al espejo y ver "al otro" concreto como al "yo" constante	143
4. Educar "para" la paz:	144
5. Estar en conflicto y pensar siempre diferente, sin miedo	145

ANEXOS	147
Anexo 1 Cuadro de las microproposiciones, implicatura y macroproposiciones	147
Anexo 2 Cuadro 1.8.1 y 1.8.2	188
Anexo 3 Cuadro 2.9.1 y 2.9.2	189
Anexo 4 Cuadro 1.2.1.1, 1.2.1.2 y 1.2.1.3	190
Bibliografía consultada	191





ANÁLISIS CRÍTICO DEL DISCURSO DE DERECHOS HUMANOS EN EL ACUERDO DE PAZ ESQUIPULAS II

UNA MIRADA CRÍTICA DESDE CENTROAMERICA
CON UNA PERSPECTIVA IMPURA DE DERECHOS HUMANOS

INTRODUCCION

DERECHOS HUMANOS Y CENTROAMÉRICA: UN "CONATUS"¹ QUE NO LOGRÓ EMERGER

"El análisis crítico de lo que existe se asienta en el presupuesto de que lo existente no agota las posibilidades de la existencia"

Boaventura de Souza Santos

Indagar sobre el análisis crítico-discursivo de Derechos Humanos en el acuerdo de paz Esquipulas II, específicamente en lo que respecta a los conceptos de paz, desarrollo y democracia, hoy, a veinte años de su firma con la particularidad de tener a dos de los ex-presidentes – Arias y Ortega – de nuevo en el poder político, hace que el tema recobre fuerza en el pensamiento cotidiano.

Así, introducir una relectura del acuerdo de paz Esquipulas II a partir de nuevos medios hermenéuticos en materia de Derechos Humanos², enfocados en el análisis crítico del discurso como los serían las implicaciones semánticas, las micro y macroproposiciones, además de los supuestos e inferencias que se pueden analizar en un texto de Derechos Humanos, las cuales serán conceptualizadas en el capítulo II correspondiente al marco teórico

¹ En el libro, *Los Derechos Humanos como productos culturales*, Joaquín Herrera Flores retoma el concepto *conatus* extraído del latín por Spinoza, que significa esfuerzo de. En su teoría crítica sobre Derechos Humanos, lo define como "la creación inmanente (en lo concreto) de potencia política de la multitud para preservar en la existencia y ampliar el poder del conocimiento y de la acción humana" (Herrera Flores, 2005:244)

² Derechos Humanos se conceptualizarán desde una perspectiva impura. En el pensamiento de Joaquín Herrera Flores, una filosofía impura de los derechos parte de la crítica a lo único, a lo puro (filosóficamente), incontaminado y separado de la realidad, es así como únicamente lo impuro puede ser objeto de nuestro conocimiento. "A lo puro solo se puede llegar por vía negativa, es decir, despojando al pretendido objeto de conocimiento de todas sus impurezas"; por el contrario "lo impuro exige, por el contrario una vía positiva de acercamiento. Lo único que podemos conocer es aquello que está situado, lo que tiene una posición en el espacio concreto" (Herrera Flores, 2000:32)

metodológico, dan la pauta para ejecutar un análisis crítico - discursivo sobre el poder, sus concepciones ideológicas de lo *ideal* (la promesa) y su relación directa con lo *real* (lo existente). Por lo que se establece de forma clara y contundente que:

La producción del discurso está a la vez controlada, seleccionada y redistribuida por cierto número de procedimientos que tienen por fundamento conjurar sus poderes y peligros, dominar el acontecimiento aleatorio y esquivar su pesada y temible materialidad (Foucault, 2002: 14).

Es por eso que sobre la premisa de la sospecha, determinar quién o quienes tienen la capacidad de nombrar, moldear y desafiar el mismo poder³ genera una serie de ideas, nociones, alcances y limitaciones expresos en el discurso manifiesto, puesto a prueba bajo una mirada crítica de Derechos Humanos en su discurso subyacente, donde los conceptos de paz, desarrollo y democracia conforman una columna vertebral del acuerdo.

De esta manera, el discurso de Esquipulas II involucra en primera instancia la intervención directa de toda América Latina - Grupo Contadora y Grupo de Apoyo - para luego 'regionalizar' el conflicto y ser "*Centroamérica*". Todo esto en el marco de la inquietante necesidad como centroamericano, de dar una ojeada a una región que ha sido olvidada⁴ por su misma población.

Por lo tanto, se estaría criticando la especificación política que históricamente se le ha venido designando a Centroamérica como una zona de paso, que se

³ El concepto de poder se aborda desde la Foucaultina, señalándolo como "*el conjunto de mecanismos, algunos ya definidos y otros capaces de serlo, los cuales poseen la potencialidad de lograr que se realicen determinadas acciones (conductas y discursos)*" (Medrano, 2004:208)

⁴ La añoranza de una mejor calidad de vida, 'lo de afuera es mejor' y creemos países en un eterno subdesarrollo provoca que la confianza y la esperanza siempre estén confinadas a la ayuda internacional o a la emigración a otra región.

sumerge, continuamente, en el hegemonismo⁵ (Herrera Flores, 2005:249) global de las potencias político – económicas del hemisferio. De ahí la importancia de mirar y criticar un acuerdo que supuestamente “contribuyó a establecer paz firme y duradera de una zona confinada a la miseria”.

La cualidad de manejar el discurso como herramienta ideológica para ejercer el poder permite comprender de forma crítica el rumbo político, social, económico y cultural que ha encaminado a Centroamérica a ser una de las regiones más pobres del mundo (FLACSO, 2002)⁶, esto con la intención de analizar desde un nuevo paradigma – impuro de Derechos Humanos – “*lo que se dice y lo que se hace en materia de Derechos Humanos*” (Gallardo, 2006: 21).

En este análisis crítico del discurso, escrito y ratificado hace dos décadas, su importancia radica en dos puntos concretos.

En primera instancia está mostrar la lógica, el lenguaje y el alcance de un instrumento ‘*fundamental*’ regional dentro del esquema tradicional de ‘los’ Derechos Humanos, en el cual se conceptualizan términos que vendrían a ser la base conceptual del pensamiento moderno - occidental.

Un segundo punto sería mostrar los antagonismos culturales en los que se desenvuelven los derechos positivizados. La teoría crítica de Derechos Humanos desmantela y coloca en tela de duda la definición de Derechos Humanos expresa en el acuerdo de paz, en el entendido que aunque sea un acuerdo cuya vigencia es cuestionable, no se puede caer en la diada *regulación-emancipación*⁷ y comprometerse ética, moral, política y discursivamente a

⁵ “Expresión pura, coercitiva y monolítica de dominio de una parte sobre otra, procurando ‘consensos previos’ que funcionan ocultando los intereses que se persiguen bajo el manto de alguna idea trascendental o metafísica separada del control de los que viven y sufren la posición social de subordinados” (Herrera Flores, 2005:249).

⁶ Para mayores detalles estadísticos, revisar los anexos 1 y 2.

⁷ Desde la perspectiva de Norman Solórzano, la “*perspectiva filosófico-política y ético-política*”, esta dicotomía regulación-emancipación parte de las teorías clásicas de la democracia y de los derechos

entender Derechos Humanos no como “algo únicamente en acto, ya conseguido, establecido de una vez y por todas” (Herrera Flores, 2005:249), sino por el contrario, derribar continuamente estos acuerdos, decretos, políticas y ‘oraciones’ que con el paso del tiempo se vuelven sacras y conmemorativas, aún más si se reiteran nombres en el poder político, causantes de esa rigidez normativa.

De este modo, todo acuerdo nacional o internacional debe ser analizado con cautela, tomando en consideración las distintas formas de participación ciudadana de los países involucrados, la diversidad de pensamientos y los distintos intereses que median a la hora de estipular un tratado en materia de Derechos Humanos.

Incluso, “los Estados”, principales garantes e infractores de ‘los’ Derechos Humanos positivados se comprometen a respetar su cumplimiento como una obligación jurídica, pero que además se les debe adicionar un compromiso moral y ético fuera de la esfera política, es decir, como un aliado de la población que toma en cuenta una nueva performatividad gubernamental, más humana, de contacto con la gente, alejada de los manteles y las curules con concepción de derechos humanos enfocada “como algo que existe como acto, sobre todo como potencia, es decir, como algo a conseguir, a conquistar, a construir por medio de prácticas sociales de subjetivación y humanización” (Herrera Flores, 2005:249).

Asimismo, en el siguiente capítulo se citarán algunos hechos fundamentales que definen el alcance y estrategia discursiva que Esquipulas II definió y acordó como primordiales, mostrando y definiendo así su pensamiento en materia de

humanos, “en cuanto horizonte utópico de los procesos de lucha por la emancipación, que plasman en medios (v.g., discursivos, expresivos, normativos), son el núcleo axiológico básico del pacto democrático. No obstante, en las “democracias avanzadas” (Ferrajoli, 1999) de la modernidad occidental capitalista, estos derechos humanos han derivado en discurso de legitimación; en esa medida legitiman unas determinadas relaciones sociales de producción y el orden socio-político que, derivado de ellas, se constituye en el garante de tales derechos humanos (Hinkelammert)” (Solórzano, 2007:147).

Derechos Humanos, misma que a través del lenguaje define conceptos y compromisos. En este sentido, la FLACSO explica:

Se pueden presentar objeciones a este sesgo, y a otros de Esquipulas. Empero, en cuanto a que el procedimiento y sus posteriores modificaciones son producto de los sesgos que reflejan acuerdos penosamente alcanzados en el marco de un inestable equilibrio de intereses nacionales (Aguilar, 1989:11).

En este contexto, no se debe olvidar que el acuerdo de paz es una muestra de negociaciones, donde algunos movimientos sociales burgueses, sectores minoritarios (adultos mayores, pueblos indígenas) y diversos actores políticamente estructurados de los países centroamericanos en diversas condiciones de representatividad y con diferencias ideológicas importantes, inician un proceso de negociación *intercultural*⁸, concepto que se explicará en el capítulo III sobre el análisis crítico del discurso. De tal manera que su existencia (el acuerdo de paz) no deja de ser un aporte significativo en la resolución de conflictos por medio de la cooperación y el diálogo; claro está, dicho proceso tiene conceptos y actores que deben ser analizados detenidamente para que la paz, la democracia y el desarrollo sean valores y modos de vida constante constantemente – inacabados - mejorables.

El análisis crítico del discurso en el acuerdo de paz que en teoría logró regionalizar el conflicto, unir toda América Latina y proclamar un profundo respeto en materia de Derechos Humanos, produce cierta inquietud correspondiente a la proclama y repercusión obtenidas. Por eso, a veinte años queda la sensación de preguntarse, ¿Qué clase de paz logramos?, ¿Qué

⁸ La negociación por su mismo alcance necesita imperiosamente del dialogo. A esto se debe señalar que el supuesto dialogo intercultural que se señala como premisa para concretar el acuerdo de paz, Esquipulas II tiene varios supuesto básicos que se deben ser señalados, para posteriormente asentar o no su existencia. Entre los supuestos básicos del dialogo intercultural estarían:

- 1) El reconocimiento de la validez de las diversas expresiones y concreciones culturales y,
- 2) El reconocimiento a cada pueblo de la posibilidad de generar su mundo;

Además de mostrar el proceso dialógico como discernimiento, es decir, como la capacidad de generar conflicto y a través de este, promover, buscar, indagar nuevas formas de hacer las cosas.

desarrollo se generó? y ¿Qué tipo de democracia legitima un poder que desde sus inicios tuvo la iniciativa de autolegitimarse y denominar al 'otro' como insurgente?. Es por eso que la sospecha inicia a la hora de leer lo siguiente:

*(Los Gobiernos)⁹... Pedimos respeto y ayuda a la comunidad internacional para **nuestros esfuerzos**. Tenemos caminos centroamericanos para la paz y el desarrollo, pero necesitamos ayuda para hacerlos realidad. Pedimos un trato internacional que garantice el desarrollo para que la paz que buscamos sea duradera. **Reiteramos con firmeza que Paz y Desarrollo son inseparables.** (Acuerdo de paz, Esquipulas II 1987)*

Así se desprenden las preguntas de la investigación, introduciendo en su planteamiento los conceptos por analizar y la perspectiva teórica con la cual se profundizarán.

Pregunta de Investigación

- ¿Cuál es el discurso subyacente de Derechos Humanos en la fórmula paz, desarrollo y democracia en el acuerdo de paz Esquipulas II?

Sub.preguntas de investigación

A partir de una relectura con nuevos elementos críticos en materia de Derechos Humanos surgen las siguientes preguntas:

⁹ Sujeto tácito del párrafo tipificado en el acuerdo de paz Esquipulas II

- ¿En qué contexto socio-histórico se desarrolló el pensamiento que dio origen a la conceptualización de la fórmula paz, desarrollo y democracia presente en el acuerdo de paz, Esquipulas II?
- ¿Cuáles son los conceptos de paz, desarrollo y democracia expuestos en el acuerdo de paz Esquipulas II?
- ¿Cuáles son los grupos sociales que se ven representados en el acuerdo de paz Esquipulas II?

En este sentido, se esbozarán los objetivos del trabajo bajo la lógica de la teoría crítica de Derechos Humanos, con un interés particular en desmantelar las nociones de paz, desarrollo y democracia presentes en el acuerdo de paz Esquipulas II, contrastando sus significaciones dadas hace veinte años en relación con un enfoque crítico que entiende y conceptualiza por medio de la "condición" y no de la "naturaleza" humana.

Un instrumento internacional (acuerdo) de Derechos Humanos que se rige bajo un modelo positivista, que se acoge a una institucionalización política - normativa que *regula* y *adoctrina* ciertos esquemas de comportamiento humano con la promulgación de discursos que retoman conceptos inacabables, funge como motivante para contrastar discursivamente un acuerdo de paz cuyo interés radicaba principalmente en la erradicación de los conflictos armados internos y subsecuentemente en la posibilidad de generar un proyecto de vida digno.

Asimismo, los objetivos de la investigación plantean inquietudes teóricas, conceptuales y axiológicas referentes al discurso subyacente del acuerdo de paz Esquipulas II

Objetivo general:

- Analizar críticamente el discurso subyacente de Derechos Humanos en el acuerdo de paz Esquipulas II.

Objetivos específicos:

- Contextualizar sociohistóricamente la fórmula paz, desarrollo y democracia presente en el acuerdo de paz Esquipulas II.
- Determinar los contenidos de los términos paz, desarrollo y democracia presentes en el acuerdo de paz Esquipulas II, mediante la técnica del análisis crítico del discurso.
- Establecer cuáles son los grupos sociales que se ven representados en el acuerdo de paz Esquipulas II

Seguidamente se describe la estructura que servirá de base al análisis crítico del discurso del acuerdo de paz Esquipulas II. Consecuentemente, en el capítulo uno se contextualiza el conflicto armado centroamericano de la década de los ochentas, donde se explicará brevemente las luchas internas en cada país bajo la sombra de un conflicto armado internacional.

En el capítulo dos, se desarrolla el estado de la cuestión, cuyo interés radica en la descripción y enriquecimiento teórico del tema por tratar, además de conocer de manera general el abordaje con el que es tratado este tema.

En el capítulo tres, se desarrolla el marco teórico metodológico, en el se explicitan y conceptualizan los esquemas teóricos conceptuales con los cuales

se analizará el acuerdo de paz, sus abordajes teóricos, sus categorías de análisis y su perspectiva.

De esta manera, en el capítulo cuatro se desarrolla el análisis crítico del acuerdo de paz Esquipulas II, donde se desglosan los conceptos de paz, desarrollo y democracia explicitados en el mismo acuerdo y su contrastación con la teoría crítica de Derechos Humanos, visualizando sus actores más evidentes así como los omitidos. Cada concepto irá acompañado de un esquema en el que convergen tanto el discurso manifiesto como el subyacente.

Por último, en el capítulo cinco se puntualizan las conclusiones del trabajo así como sus recomendaciones, cuidadosamente dirigidas a toda persona interesada en sumergirse en una vivencia de Derechos Humanos.

CAPITULO I

UNA ENTRADA CONFLICTIVA

PAZ PARA MI GENTE... ¿PAZ PARA MI PUEBLO?

“Factor crítico: por cuanto las exigencias para la superación de la crisis del derecho y de la razón jurídica pasan por la superación (superación no significa abandono o desecho, sino reutilización, reubicación a partir de...) de los métodos positivistas (exegeticos y dogmáticos).”

Norman Solórzano

La lógica del combate (conflicto) y de las violencias directa – estructural – militar – patriarcal – capitalista son muestras de la crisis por la cual atraviesan ‘los’ Derechos Humanos en el mundo actual. El discurso manifiesto expuesto en el tapete mundial por los políticos y ‘luminarias’ enuncian libremente que la existencia de un acuerdo entre Gobiernos puede conseguir Paz, creando un ‘espacio alentador’, de unión de voluntades¹⁰ y negociaciones basadas en el dialogo. Ahora bien, la importancia de una reflexión sobre los fundamentos teóricos y políticos que se concernieron y concretaron para mostrar al mundo que en Centroamérica puede existir paz, desarrollo y democracia estarán bajo la lupa de una nueva concepción en Derechos Humanos, que cuestiona y desafía la lógica deductiva (Kant en Rojas, 2006:59) de un discurso manifiesto que ‘consagra’ lo que dice, en un sistema de tautologías que define y moldea lo que le interesa mostrar.

¹⁰ ¿Cuántas y cuáles son las voluntades?; además, ¿De quién provienen? y ¿Por qué provienen hasta este momento?

Se iniciará un recorrido histórico, cuya 'entrada'¹¹ es sumamente conflictiva, tanto así que se describirán brevemente las luchas sociales que permiten desmantelar el proceso de "naturalización" (Hume en Rojas: 2006:58) del lenguaje que históricamente ha elegido y fabricado el modelo de Estado actual a través de procedimientos que perfectamente se pueden catalogar como excluyentes, debido a que se establecen en *lo prohibido*. Esto se puede analizar desde el "tabú del objeto (en este caso, lo vinculante de un acuerdo), el ritual de la circunstancia (la firma sagrada de 5 personas) y el derechos de exclusión o privilegio del sujeto (solamente los gobiernos con sedes diplomáticas pueden negociar)"¹² (Foucault, 2002:14).

Recorreremos los caminos de las únicas dos revoluciones exitosas en América Latina, paradójicamente en los mismos años en que se comienzan a institucionalizar los mecanismos protectores, promocionales y garantes de 'los' Derechos Humanos. En 1959 (Revolución Cubana), se crea la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y en 1979 (Revolución Sandinista), se crea la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Golpe al Imperialismo¹³ Norteamericano

La descripción histórica de Centroamérica se inscribe en lo que plantea Ignacio Ellacuría como "*los procesos de historización*" que surgen a partir de "*los supuestos de una realidad práxica*", por lo que conviene iniciar describiendo los procesos de reclamo de aquello que se considera necesario, siendo la dignidad humana la contrapartida de una humanidad negada por la guerra – el

¹¹ Se abre el pórtico y se develan los personajes y pensamientos que se encontraban implícitos en un acuerdo de Paz que según dicen las cúpulas políticas, regionalizó el conflicto y consiguió una paz que pretendía ser duradera.

¹² Los subrayados no corresponden al texto original, se le agrega para entrelazar la idea que se viene desarrollando

¹³ Desde Lenin hasta nuestra década, el concepción sobre imperialismos a cambiado, pero se puede decir que posee la misma carga violenta y dominadora que la ha caracterizado siempre. En este sentido, se puede definir como: "*estado superior y último del capitalismo. Forma de conquista producto de una etapa determinada del desarrollo del capitalismo manifiesta en la fusión del capital industrial-militar dando lugar así a la confrontación violenta directa y estructural de la especie humana*" (Laso Prieto, José María., 2008)

327172
R6219



71-18968

capitalismo – el adormecimiento normativo y la supuesta “inevitabilidad del patriarcado”¹⁴ (Golberg, 1973:26).

La resonancia de la Revolución Cubana de 1959 es el precedente histórico directo que demuestra la posibilidad de generar cambios en las luchas antiimperialistas. Así, el proceso político–militar surge como motivador para varios grupos comunistas de América Latina a los cuales “le permitieron sobrepasar, en medio de un permanente acoso norteamericano, las metas antidictatoriales” (Guerra, 2007: 263). Este acontecimiento funcionó como un empuje de los movimientos liberadores, de los cuales solamente Nicaragua en 1979 con la Revolución Sandinista comandada por Sandino Santos López, Carlos Fonseca Amador, Silvio Mayorga y Tomás Borges fungió como grupo de resistencia que logra tener éxito en medio de una vorágine militar, obligando a los Estados Unidos a depositar una mirada en la región Centroamericana, históricamente controlada con dictaduras y ‘ayudas económicas’.

El Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) tuvo su origen bajo la imagen de Augusto César Sandino, un gran defensor de la soberanía nicaragüense que desde 1926 se opuso a la invasión norteamericana, Sandino ‘daba a conocer un manifiesto donde llamaba a la lucha contra el ocupante extranjero, pues los norteamericanos “pretenden privarnos de nuestra Patria y nuestra Libertad’ (Guerra, 2007:219).

La lucha ideológica que encarnaban la URSS y los EEUU¹⁵ desde los cincuentas, en una correlación dialéctica de fuerzas entre el campo socialista y las luchas antidictatoriales versus los esquemas desarrollistas de países capitalistas respectivamente, tiene en Centroamérica un caso llamado por algunos historiadores como *peligroso* (Nicaragua), debido a que “la abolición de

¹⁴ Este término es importante ampliarlo debido a que es una de las premisas básicas de la dureza discursiva hegemónica, es creer que existe un rol universal, mágico y natural en el que se desenvuelven las personas determinando espacios de acción específicos.

¹⁵ EEUU: Estados Unidos de Norteamérica; URSS: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

BIBLIOTECA
FAC. FILOSOFÍA Y LETRAS

la constitución somocista", la disolución de la Guardia Nacional, la nacionalización del comercio (Guerra, 2007: 287) tuvieron como fin la liberación definitiva de las diferentes dependencias nicaragüenses, estimulando el brote de nuevas fuerzas revolucionarias en la región.

Centroamérica tuvo en la revolución sandinista¹⁶ una importante muestra de resguardo nacional, apoyado por un grupo importante una pequeña burguesía nicaragüense conformada por intelectuales y empresarios que dan origen a una oposición de carácter pluralista y popular, que a su vez sumó importante apoyo internacional y dan inicio a un proceso transformador de la política impuesta por los EEUU, que en una clara "inversión ideológica"¹⁷ confiaba "ayuda y cooperación internacional" en la figura del dictador Anastasio Somoza.

Es así como las luchas sociales alcanzan derechos reconocidos por el poder político internacional, afianzando de esta manera una serie de desavenencias y disputas sociales que "buscan transformar las condiciones de acceso a los bienes necesarios para construir una vida digna" (Herrera Flores, 2005:250).

Tanto la Revolución Cubana como Revolución Sandinista representan diversidad, divergencia, conflicto por alcanzar la libertad de acceder a todas las alternativas existentes en una crítica a los esquemas capitalistas - patriarcales que han encerrado el poder de nombrar, decidir, hacer, querer y pensar, convergiendo y categorizando la mayoría de los movimientos revolucionarios como "insurgentes", "irregulares", problemáticos y peligrosos.

¹⁶ La Revolución Sandinista (1979) se da en un época de cambios importantes para Latinoamérica, influenciados por la Revolución Cubana, el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) inicia un proceso de oposición al dictador Anastasio Somoza, militar que monopoliza áreas importantes de la economía, perdiendo así el apoyo de la burguesía nicaragüense y de la iglesia católica.

¹⁷ Franz Hinkelammert (1990), *Democracia y Totalitarismo*. Es definido como una igualdad fenomenológica, donde el mismo acto es justificable si la ideología imperante lo considera viable, aún a sabiendas de que la misma acción que se lleva a cabo para conseguir un cambio, recurre a aquello que desea eliminar, es decir, buscamos la paz haciendo la guerra

Los sandinistas contaron con el concurso de la socialdemocracia europea y de los gobiernos de Omar Torrijos, en Panamá, Carlos Andrés Pérez, en Venezuela, José López Portillo, en México e incluso, el más vacilante de Rodrigo Carazo en Costa Rica. (Guerra Vilaboy, 2006: 286)

En este contexto anteriormente descrito de luchas contra las ataduras político-militares ejecutadas por los EEUU, que bajo el amparo de la inoperancia de los organismos internacionales como la Organización de Estados Americanos (OEA, creada desde 1948 por la IX Conferencia Panamericana¹⁸ en Bogotá), fomenta la violencia y el control político - militar de Norteamérica sobre América Latina, con la intención manifiesta en aquella época – los ochentas – de contener la expansión del comunismo. Todo esto da pie para que surjan plataformas y bandos contrarrevolucionarios fundamentalmente en Honduras. “La Revolución Nicaragüense asestó un duro golpe a la dominación norteamericana como parte de las luchas hemisféricas por su definitiva liberación” (Guerra Vilaboy, 2006: 288).

“Los” Derechos Humanos promueven e incentivan alternativas positivadas que ayudan a entablar reclamos a derechos violados y disputas sociales dirigidas a establecer los diversos modos de visualizar la dignidad humana. En un espectro más amplio, se abren y consolidan espacios de luchas significativas por las cuales los innumerables grupos oprimidos¹⁹ (Freire, 1970:33) por la lógica del mercado han de luchar y reivindicar. La afirmación discursiva de algunos valores se hace cada vez más difícil, debido a que entran en debate la acción en pro de un conformismo que plantea la paz como forma de vida en la cual todo el mundo es bienvenido y bienvenida y, por otro, la paz como presencia de un ente tutelar

¹⁸ En la primera Conferencia Panamericana en 1948 en Bogotá se condenó de manera explícita el comunismo. *Breve Historia de América Latina* de Sergio Guerra Vilaboy (2006)

¹⁹ Para Paulo Freire la persona oprimida está sujeta por el tipo de esquema social, pedagógico y psicológico, el cual limita su libertad desde el mismo acto del aprendizaje, utilizando un esquema bancario de acumulación de conocimientos necesario según la maquinaria industrial. Por eso “*La tolerancia no era lo que debe ser: la virtud revolucionaria que consiste en convivir con quienes son diferentes para poder luchar contra quienes son antagónicos*” (Freire, 1996:36)

(Estado) que regula bajo la norma jurídica el buen comportamiento y cumplimiento de sus leyes.

Esta conformidad de la ya limitada concepción de ciudadanía hace repensar la labor que deben desempeñar las instituciones y personas ligadas con Derechos Humanos, donde las acciones por conseguir paz positiva están comprometidas a dismantelar la división de clases y las desigualdades étnicas, sexuales, etc. El derecho a tener paz parte de un desarrollo a escala humana (Elizalde, 2003:117), es decir, la capacidad de vernos como ciudadanos y ciudadanas del mundo, en un sentido ético que elimina la escasez, con derechos y deberes sobre nosotros mismos, la naturaleza y la comunidad en general.

Centroamérica: insurgente e irregular

Con el deshielo producto de las visitas de Nixon a Pekín y luego a Moscú en 1973, parecía que la Guerra Fría pronto tendría su fin, pero con la salida de Carter y la llegada de Reagan al poder en 1981, la doctrina del *roll back* renace el conflicto este – oeste, y Centroamérica es lamentablemente sumergida en esta contienda, en parte gracias al interés de Reagan por la región a modo de expandir su poderío militar y controlar toda América, erradicando el comunismo por la fuerza.

En seguida, las acciones militares sobre Centroamérica tienen una clara *progresión colonial*²⁰, es decir, la utilización de la violencia directa para crear relaciones de poder desiguales. La injerencia de la política norteamericana (*roll back*) y su contraparte socialista (Doctrina Bresnner) llevaron a la creación de grupos llamados por el acuerdo como "*insurgentes*", cansados de las constantes

²⁰ En el análisis histórico que plantea Torres Rivas sobre la democracia centroamericana se desenvuelve en una investigación y proyección política, no como una sociedad sino como un régimen político, entre la crítica que surge a partir de los hechos concretos que afectan a la humanidad, en este caso particular visto desde Centroamérica, territorio olvidado por el "primer mundo". De esta manera, la progresión colonial sería lo que el denomina como "*lo oligárquico*" (Torres Rivas, 1987: 31).

agresiones colonialistas en la manipulación de los sistemas políticos de América Latina con largos procesos dictatoriales que se acentuaban en dos sentidos: el primero, como forma de control de la región bajo mandatos imperantes sobre dictadores siervos; y el segundo, bajo mandatos con una noción socialista como el caso de Nicaragua, en el cual se plantea un proceso de sublevación contra las intenciones dominantes de las potencias hegemónicas.

De esta manera, las revoluciones obreras y campesinas en la década de los ochentas habían provocado un fuerte enfrentamiento entre estos grupos opositores y el gobierno de Reagan, quien proclama un peligroso pensamiento para acabar con el comunismo en Centroamérica: "roll back with low intensity war" o dicho en palabras más crudas: derrocamiento del comunismo por la vía armada" (Padilla, 1996: 32).

La paz y el desarrollo son dos conceptos sumamente amplios y manipulables, por lo que para poder iniciar un análisis crítico sobre Esquipulas II es necesario ubicar el contexto centroamericano, sus historias y dinámicas políticas, dando a conocer que algunos de los principales puntos por debatir son la erradicación de la pobreza, el conflicto armado, la necesidad norteamericana de establecer una guerra y una democracia de baja intensidad y el desarrollo como simple cooperación o ayuda para los pobres. Todo esto en un marco de lucha por el cumplimiento de Derechos Humanos como un interés contemporáneo, de inquietantes forcejeos e invasiones solapadas.

Consecuentemente, la población centroamericana actual tiene en su historia política este acuerdo, que inició un proceso por conseguir paz, firme y duradera, que al parecer sigue siendo una *tarea pendiente* al evaluar su impacto en el momento de las firmas de los presidentes centroamericanos y su desarrollo hasta hoy día.

El balance de compromisos de las estructuras políticas internas y externas que tutelaban el acuerdo son, en la medida de lo posible, medios que pueden dilucidar el impacto real por la recuperación de los *espacios negados*, además de la injerencia política del momento como método por dar a conocer al mundo la autonomía política con el fin de construir el presente y poder experimentarlo como una experiencia constante.

Costa Rica: inoperante y ambivalente

En Costa Rica, la situación política era tensa. El pretexto que necesitaba Estados Unidos para invadir Nicaragua y con ello iniciar un proceso de intromisión regional era con la imperiosa ayuda de Costa Rica, la cual debía solicitar "*apoyo internacional*" debido a que las tropas revolucionarias sandinistas estaban "*usurpando*" nuestra soberanía debido a su entrenamiento militar.

El papel ambivalente del presidente costarricense Luis Alberto Monge (1982-1986) tuvo un impacto negativo en el sentido que encaminaba al país a una guerra fronteriza por sus provocaciones en ambos bandos, "un día si otro día no" (Sobrado, 2007: *La Nación*, domingo 8 de julio del 2007).

Las movilizaciones sociales no se hicieron esperar. Políticos de izquierda como Manuel Mora Valverde se unen con José Figueres Ferrer para iniciar gestiones regionales a favor de una salida pacífica de la crisis. Esto conduce a la creación de comités como el CODELI²¹, que incentivando a formular toda una campaña por la paz, la cual llevó al señor Oscar Arias Sánchez a la presidencia en el periodo de 1986-1990, apoyado por una propaganda que se instauró en la cabeza de la población costarricense, formando un esquema mental primeramente electoral en defensa de Derechos Humanos, "*paz para mi gente, paz para mi pueblo*", con el cual se comprometía ética y moralmente a intentar solucionar el conflicto centroamericano.

²¹ Comité de Defensa de la Libre Información.



La presión norteamericana se logró esquivar en cierta medida por la proclama de Monge, quien plantea una *neutralidad activa* y con ello genera la posibilidad de buscar una solución al conflicto. Así, Monge establece un importante instrumento internacional, el "Dialogo de San José" de 1984, lo cual no es más que el inicio de una política exterior común con la entonces Comunidad Económica Europea, hecho que, según algunos expertos, da como el fin de la doctrina Monroe y que Arias aprovechó en su momento para solicitar apoyo a la iniciativa del plan de paz, que a veinte años finiquitaría con el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea.

Con la descripción de estos antecedentes se inicia un proceso político de ajustes que impactaron al mundo. El inicio de las negociaciones por parte de los Estados centroamericanos por la concreción de un tratado internacional que estableciera obligaciones a los gobiernos regionales y terceros Estados involucrados a terminar con el conflicto armado tuvo en su discurso la noción de paz positiva²² (Galtung: 1993:24), al tratarse de entrelazar conceptos claves para que el acuerdo brindara una base social estable, solidaria y equitativa.

El Salvador: FMLN versus gobierno

El conflicto militar interno que se llevó a cabo en este país enfrenta a las fuerzas armadas de El Salvador (FAES) en contra de las fuerzas revolucionarias comandadas por el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), quienes reclamaban los abusos del poder militar sobre la población civil con el apoyo de la Iglesia Católica. El conflicto nunca fue declarado de forma oficial, pero se desarrolló en la década de los ochenta y principios de los noventa. Un hecho fundamental fue el golpe de estado por parte de los militares progresistas al cuestionable²³ presidente Carlos Humberto Romero en 1979, lo cual

²² Galtung define la paz positiva como la presencia de simbiosis y equidad en las relaciones humanas, es decir, la ausencia de violencia estructural y cultural.

²³ Romero lanza su candidatura por el PCN (Partido de Conciliación Nacional) en 1977, la oposición (Unión Nacional Opositora) acusaba al PCN por un supuesto fraude electoral. El periodo comprendido entre su

contribuyó a la creación de unidades de fuerzas guerrilleras, sumándole el fuerte apoyo militar estadounidense a las fuerzas armadas de El Salvador. El choque tenía denotaciones fatales.

Antes de la formación del FMLN, hubo varios intentos para lograr la unidad de las fuerzas guerrilleras, con muestras de la división ideológica en la guerra de El Salvador.

Los dos bandos en pugna en el conflicto salvadoreño estaban influenciados por la contienda global. El gobierno de El Salvador había mantenido una firme alianza con los EEUU, los cuales daban apoyo en armamento y entrenamiento militar. Por otra parte, los movimientos de izquierda que conformaron el FMLN mantenían relaciones de cooperación con la URSS y varios países del bloque socialista, entre ellos Cuba y Nicaragua.

En los ochentas, El Salvador hospedaba por medio FMLN, unos 3000 hombres armados y el ejército del Estado 7500. En Nicaragua, la contra norteamericana creó graves fallos en la economía, debido a que debían enfrentar la guerra calificada de baja intensidad con alrededor de 8300 hombres en el ejército popular, en tanto los diversos grupos de oposición sumaban más o menos 15000 personas. En Guatemala, las fuerzas guerrilleras sumaban 8000 hombres con una base de apoyo civil de 250000 personas y el ejército contaba con 15000 soldados regulares y 9000 paramilitares²⁴.



elección y la toma de posesión resultó ser extremadamente peligrosa debido a las distintas manifestaciones expresadas por la oposición. De esta forma, el mismo ejército nacional los derroca para acabar con los disturbios. Para lograr estabilidad se forma una junta 'revolucionaria de gobiernos' hasta el año 1984 cuando llega al poder José Napoleón Duarte

²⁴ Edelberto Torres Rivas. *Elecciones y guerra: La lógica inútil del combate*, p. 167. Todas las cifras anteriores se encuentran en el mismo apartado del libro en mención.

Honduras: punto estratégico para el monitoreo

En relación con los otros países de la región centroamericana, Honduras, parece ser el país menos representativo de la zona, pero a su vez es imposible negar su subordinación política hacia los EEUU, los cuales en el conflicto militar centroamericano buscaban un sustituto regional para reemplazar a Nicaragua después de la victoria del FSLN en julio de 1979.

Parte de los atributos que ofrecía el país hondureño y que los norteamericanos observaron con gran interés era la posición geográfica, la cual representaba gran interés para el monitoreo de los demás países centroamericanos.

Otra de las razones por las cuales Honduras jugó un papel militar importante en la contrainsurgencia es su poderío armamentista que desarrolló gracias a la compra de armas que realizó el ejército hondureño por sus propios medios, desde mediados de la década de los setentas. Estas compras de armamento le dieron a Honduras una posición ventajosa en la región, aún antes de que los Estados Unidos iniciaran sus voluminosos programas de *ayuda* militar en 1981.

Los entrenamientos militares, al igual que en El Salvador, eran parte de una estrategia *gringa* por extender sus bases militares de tutelaje hacia el comunismo, evitando en primera instancia su desarrollo y en un segundo momento convirtiendo el país hondureño en una base militar más en América.

El triunfo de la revolución sandinista y la presencia de miembros de la ex-Guardia Nacional de Somoza en Honduras han sido una fuente de tensiones entre los dos países, en el momento en que las incursiones a territorio nicaragüense empezaron a asumir proporciones más serias a principios de los ochentas, a esto se le suma la política de Reagan y su *intensity war* contra todo tipo de comunismo, osea, contra Nicaragua.

Además del apoyo hondureño a las fuerzas contrarrevolucionarias se había sentido un aumento inmenso en la posibilidad de una guerra directa entre los países de la región, especialmente contra Nicaragua debido a que El Salvador tenía un panorama parecido, de sujeción militar y Costa Rica, *como siempre*, era neutral.

Guatemala: violencia militar del gobierno

Al inicio de los ochentas, la ciudad de Guatemala era escena de luchas directas y violentas entre el gobierno y la oposición (diferentes grupos guerrilleros) quienes cansados de los abusos de autoridad de las fuerzas armadas del Gobierno reclamaban una serie de derechos perdidos (ejemplo claro era el derecho a la libertad de expresión y de libre asociación). Después de eliminar a los líderes del movimiento popular en 1980, el Estado libró un ataque de grandes proporciones en contra de los sindicalistas, estudiantes, intelectuales y todos aquellos que continuaron participando en la oposición.

La complejidad étnico – cultural había incitado el surgimiento de grupos como la "Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca" (URGN), la cual buscaba respeto por la vía armada e hizo que la Iglesia Católica se sumara a la labor de conciliadora, para poder asegurar espacios equitativos en temas complejos como la identidad, los derechos de los pueblos indígenas y refugiados, dando todo un marco conflictivo y de intereses contrarios entre la población y el gobierno, por lo que el concepto de desarrollo logrado en el acuerdo de paz, da como imposible la unión de paz y desarrollo sin el ejercicio de la democracia. Dicho proceso fue necesario aclarar y corroborar, dado que promueven cambios importantes en las políticas internas de los países involucrados.

Los diferentes grupos guerrilleros que tenían su base política en la clase obrera ampliaron su presencia al interior del país gracias al apoyo de la URSS, mientras el Ejército los perseguía. El gobierno no quería ser parte de una lucha interna

con fuertes ligámenes externos a sabiendas de que en Guatemala la población indígena es mayoría y los constantes ataques y abusos que recibían de gobiernos como el de Ríos Montt provocarían una inestabilidad política inocultable, por eso construyó zonas militares en cada uno de los departamentos.

El gobierno de Ríos Montt extendió la contrainsurgencia a casi todo el territorio nacional en pocos meses. Para controlar a la población rural no sólo continuó con las masacres, sino que las combinó con muy eficaces programas de control, como *"alimentos por trabajo"*, *"polos de desarrollo"* y *"aldeas modelo"* (poblados militarizados para reeducar a los refugiados desplazados por el terror estatal), además del sistema de *"patrullas de autodefensa civil"* (mediante las cuales el Ejército obligó a los campesinos a depurar sus propias comunidades de los opositores al gobierno). En palabras de un grupo de derechos humanos, el gobierno militar *"creó una desolación y la llamó paz"* (Torres Rivas, 1987: 207).

El nivel de violencia política fue mucho menor a mediados de los ochentas que en los años anteriores. Como en los primeros años de los setentas, la disminución de la violencia ocurrió al mismo tiempo que el surgimiento de un movimiento a favor de los derechos humanos. Y al igual que el período anterior, no está claro si la reducción de la violencia se debía a las presiones de un movimiento social o a la poca presencia de los insurgentes.

Los ochentas: una vorágine

Toda una vorágine, un desorden, un caos era lo que vivía Centroamérica, en gran parte por la gran influencia que tenía la gestión político - ideológica norteamericana comandada por Ronald Reagan.

La región vivió una turbulencia armada que acompañaba de forma directamente proporcional la gestión política de los Estados en materia de Derechos

Humanos; por un lado, la intervención armada en países donde de forma directa se violenta la soberanía de una nación²⁵ y, por otro, ideologías fuertemente arraigadas por la población trabajadora que segmentaban a la población y polarizaban el sistema político. "Entender el proceso de Esquipulas significa también entender proyectos políticos que han cambiado la región" (FLACSO, 1990: 22).

Centroamérica fue un punto clave de la política exterior y de interés internacional como resultado de la presencia de guerras y violencias en la región (parte del conflicto Este – Oeste). Uno de los puntos neurálgicos fue la ya mencionada Revolución Sandinista, la cual acaba con una de las dictaduras más sangrientas y devastadoras de Latinoamérica, motivo político por el cual los Estados Unidos, "jefes inmediatos" del dictador Somoza, atentos a lo que sucedía en el Continente, se vieran en la "obligación" geoestratégica de controlar este golpe comunista.

En 1981, los EEUU colocan sobre el tapete un conflicto político al ligar un supuesto soporte y apoyo de los sandinistas al movimiento guerrillero de El Salvador, siendo éste el inicio de un bloqueo de contrarrevolución, el cual partió de las unidades del ejército de Somoza que huyeron a Honduras, lo que crea un conflicto militar internacional.

Parte de los problemas que no permitieron desarrollar de forma soberana, autónoma y libre el proyecto que concebían los sandinistas surge a partir del incesante acoso del presidente norteamericano Ronald Regan, al fomentar los bandos contrarrevolucionarios.

²⁵ Sería el caso de Honduras, donde el gobierno norteamericano inició la contrarrevolución sandinista con la colocación de bases militares. En Costa Rica también sucedió lo mismo, siendo este socio del bando revolucionario permitió entrenamientos militares en la zona de Guanacaste, para luego jugar una doble moral en el sentido de hacerse de la "vista goda" a la hora de dar explicaciones a las organizaciones internacionales.

La solidaridad internacional se volcó a favor de Nicaragua así como varias organizaciones de todo el mundo, como los países que compartían un mismo sentido de gobierno con los Sandinistas, con la URSS y Cuba a la cabeza, los cuales apoyaron la Revolución y mitigaron los inmensos daños de la guerra civil.

Grupo Contadora: Se inicia el proceso de paz

Esta situación bélica, propiciada por la injerencia militar de dos potencias en plena guerra relegada a la población centroamericana condujo a una oleada de muertes que preocupaban a los demás países latinoamericanos, dado que existía un temor latente en el sentido expansionista militar. Los gobiernos de Panamá, Colombia, México y Venezuela en 1983 inician un proceso en defensa del derecho de independencia y soberanía, el cual contribuyó a encaminar procesos de negociación fundamentados en el dialogo para solucionar una crisis cuyas repercusiones implicaban graves riesgos para la paz en el mundo.

Este proceso tomó el nombre de Contadora debido a que su primera reunión se llevó a cabo en la isla panameña con dicho nombre; tuvo su impacto en el sentido de tratar los conflictos centroamericanos, así como en poner presión para atenuar la presencia militar de los Estados Unidos en el área. Esto provocó el respaldo del Consejo de Seguridad, de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de numerosos organismos regionales e internacionales con el fin de dar un ejemplo en el nivel mundial de cómo limar asperezas ideológicas puestas en acción por medio de la violencia militar directa y la violencia estructural política.

El 5 de mayo de 1986, se inicia un proceso diferente, producto de la reunión de los cinco mandatarios centroamericanos denominada posteriormente Esquipulas I, en donde se establece la autonomía para actuar, con la adhesión al "Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica", escrito que establece la preocupación por el auge militar y el armamentismo. Este primer

acuerdo político regional permite continuar con el proceso que finalizaría con Esquipulas II el 7 de agosto de 1987.

La atención disminuyó significativamente, después del período de negociaciones que produjo fórmulas políticas de pacificación en cada uno de los países, punto de análisis debido a que en su discurso manifiesto se abordan temas de trascendencia política latinoamericana, como lo es el caso de la iniciativa por unir paz y desarrollo en una fórmula, que según los presidentes de los Estados centroamericanos, iba a concluir los conflictos internos, regionalizando el conflicto y proyectando *soluciones* pertinentes a la región.

En este sentido, el procedimiento político por conseguir paz positiva (Galtung, 1993: 24), concebida como los procesos de integración de las sociedades humanas por medio de justicia social y participación ciudadana en la toma de decisiones políticas de integración económica – social – cultural, motivaron a crear el acuerdo de paz Esquipulas II, en el cual se realiza un equiparamiento entre los llamados grupos “insurgentes” e “irregulares” como medida para clasificar cualquier tipo de movilización social armada y no armada contra el Estado y denominarla como peligrosa y punible. Esta acción fue tomada por el contexto socio - militar de la época, dado que cualquier tipo de rebelión armada debe ser condenado por los estados. Esto hizo que en Centroamérica las posturas ideológicas del momento desataran una inseguridad ciudadana en la cual fue necesario converger los conceptos de paz, democracia y desarrollo, términos claves para su fundamento y aprobación final.

Con este contexto histórico de violencia, fragmentaciones sociales y crisis en materia de “los” Derechos Humanos, se mostrará el contexto socio-cultural - político, abrigando la problemática con un ‘*conatus*’ situado en la teoría crítica de Derechos Humanos

CAPITULO II

Estado de la cuestión

UNA BREVE MIRADA A LO ESCRITO SOBRE ESQUIPULAS II.
ECHAR UN VISTAZO AL ACUERDO DE PAZ CENTROAMERICANO

*“La esperanza es, asimismo, confianza.
La confianza significa sostener
armoniosamente y firmemente
la esperanza. Como confianza,
la esperanza es fe”*

Helio Gallardo

Los ejes fundamentales de este trabajo están orientados al análisis crítico del discurso subyacente en el acuerdo de paz Esquipulas II, elaborado en 1987. En dicho tema, se debe analizar el antecedente histórico de las fuerzas políticas hegemónicas que gobernaban en los países centroamericanos y con ello dilucidar los conceptos de paz, desarrollo y democracia tipificados en el acuerdo. El presente estado de la cuestión se abordará de forma no exhaustiva debido a que la bibliografía escrita hasta el momento sobre el acuerdo de paz, Esquipulas II resulta reiterada y, en algunos casos, no es pertinente su uso. Lo anterior está determinado por el interés central de la investigación, es decir, el análisis crítico del discurso desde la teoría crítica de Derechos Humanos.

En este sentido, la Universidad para la Paz realizó un *Segundo informe en blanco sobre los avances logrados en el procesos de cumplimiento del Acuerdo de Paz para Centroamérica*, (1988), en dicho avance se documenta el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los cinco presidentes de Centroamérica con respecto a Esquipulas II. El desarrollo descriptivo de los

plazos expresos en el acuerdo de paz se inicia con un primer informe en blanco correspondiente a los primeros 90 días de las firmas, seguidamente se encuentra este segundo informe en blanco, el cual abarca desde la conclusión del primero hasta el 16 de enero de 1988.

Como primer caso, este informe contiene tres elementos: a) una introducción al balance regional del segundo periodo de Esquipulas; b) una descripción cronológica de los hechos que han conformado esta segunda fase del proceso, y c) la formulación de conclusiones y recomendaciones. (UPAZ, 1988: II)

Dentro del esquema desarrollado en el informe, se comienzan a visualizar problemas conceptuales, ligados en primera instancia a la simultaneidad y la condicionalidad y el de su relación con la situación de los acuerdos. En resumidas cuentas "los compromisos ciertamente se pueden relacionar entre si, pero no de forma obligada por el procedimiento". (UPAZ, 1988: VI).

Otro elemento expuesto en este segundo informe en blanco es el relacionado con los factores políticos internos y externos, al explicitar la necesidad de terminar con los grupos "insurreccionales" debido a que estaría peligrando la democracia interna de los Estados, así el acuerdo de paz Esquipulas II es analizado desde la óptica de su cumplimiento en el sentido de comprobar cómo afectan el proceso (democrático) en un determinado país las contiendas electorales.

Sobre el proceso de cumplimiento y verificación de Esquipulas II, Víctor Hugo Tinoco escribe, *Conflicto y Paz. El proceso negociador centroamericano*, (1988), en el cual se detallan desde un punto de vista sandinista²⁶ los diferentes

²⁶ El mismo autor alude en la presentación de libro realizado por el mismo la importancia de expandir este tipo de revolución, dado que el motor de la negociación del acuerdo de paz, Esquipulas II es Nicaragua.

procesos jurídicos²⁷ que se desarrollan en toda Centroamérica, en un debate en el cual: "la contradicción política entre autodeterminación e intervención externa, entre Revolución y agresión imperial externa, está en el centro de la crisis centroamericana". (Tinoco, 1988: 21).

Desde la óptica de Tinoco, el desmantelamiento de la Revolución Sandinista está explicitada en el acuerdo de paz, Esquipulas II, donde se tiene como fin la eliminación el proyecto militar en Nicaragua y a su vez, obligar indirectamente al Gobierno de los Estados Unidos a generar un compromiso para se abra realmente una perspectiva de paz firme y duradera en la región. "El incumplimiento del plan de desmovilización de la contrarrevolución por parte del gobierno de Honduras, es efecto directo de la política bipartidaria de Estados Unidos" (Tinoco, 1988: 22).

La FLACSO de Guatemala prosigue de forma detenida los procesos de cumplimiento del acuerdo de paz, en su libro, *Balance de Esquipulas: Un debate*, (1989, compiladora Gabriela Aguilera Peralta). Manteniendo un fuerte carácter descriptivo se puntualizan los siguientes temas: el proceso político de negociación, refiriéndose al procedimiento legal, sus sesgos y las categorías que surgen a partir de la creación del acuerdo, enumerando los cumplimientos e incumplimientos hasta 1990, los periodos y la validez de la Comisión Internacional de Verificación y Seguridad (CIVS).

La injerencia de la administración George Bush hacia Centroamérica y las diferencias con respecto a su homólogo Ronald Reagan, que a su vez se quedan en meras expectativas.

Pese a las enormes expectativas despertadas por el cambio de gobierno de Estados Unidos, no me atrevería a asegurar que se haya a producir

²⁷ Acuerdos de Esquipulas, acuerdos de Sapoá, acuerdos de Costa del Sol, acuerdos de Tela, valoración de las conversaciones con la contrarrevolución en Nueva York y Washington.

de manera precisa un cambio en la política norteamericana hacia esta región (Aguilar, 1989: 67).

Consecuentemente, el seguimiento de la FLACSO con respecto a Esquipulas II se edita *Esquipulas; el camino de la paz*, (1990), donde se retoma el proceso de Contadora y las bases legales internacionales como *el derecho a la paz*, el cual se incorpora como parte de la cooperación, la reducción del armamento nuclear y convencional.

Con una visión más histórica que la anterior publicación, se introducen ejes como el conflicto este – oeste (el conflicto bipolar), los orígenes de la Guerra Fría, con un señalamiento referido en primera instancia al triunfo de la Revolución Sandinista en Nicaragua y su impacto en la política regional.

El análisis de los cambios políticos internacionales, como el inicio de la Perestroika, fungen como acciones paralelas a la conformación de una nueva forma de actuar y pensar, donde paralelamente el gobierno sandinista logra una importante victoria militar al despejar el territorio nicaragüense de la contrarrevolución.

Este tipo de antecedente documentado por la FLACSO permite desarrollar un análisis propio del alcance de Esquipulas II, su importancia inmediata y su proyección, aún sin caer en críticas al modo de negociación y los posibles sesgos que otros escritos han sacado a la luz.

Se trató de proveer seguridad en cada uno de los estados centroamericanos en base a la única respuesta tradicional. Incorporar mayores cantidades de armamentos, incrementar las fuerzas armadas, restringir la acción política. (FLACSO, 1990: 21)

Esquipulas II: Una tarea pendiente, (1990) de Andrés Opazo Bernalles y Rodrigo Fernández es, quizás el libro el mayor marco analítico que se haya realizado

acerca del acuerdo de paz, el cual, para efectos de este trabajo, se concentrará en el análisis del poder, como disputa violenta de un Estado en conseguir un beneficio a costa de otro, punto clave para entender la dinámica sociocultural, política y militar de Centroamérica, además de los señalamientos que se realizaron en la época para categorizar quiénes eran los grupos insurgentes. "El presidente Bush había declarado pocos días antes, que la observación internacional de las elecciones no eran suficientes para que su gobierno reconociera un eventual triunfo sandinista" (Opazo, 1990: 1).

El cuestionamiento sobre los procedimientos realizados y los "logros" alcanzados después de formar Esquilas II son puestos sobre el tapete a la hora de analizar la derrota del FSLN, dejando de lado el proyecto de *independencia frente al imperio económico, político y militar de los Estados Unidos* (Opazo, 1990: 3), sin tomar aún en consideración las constantes intervenciones en Panamá, defendidas con la frase "causa justa" de George Bush.

El análisis de cada país post – Esquipulas tiene un sentido metodológico más explicativo y crítico que la simple descripción de hechos, esto sin desmerecer el aporte de las demás investigaciones que han fungido como base para poder iniciar un posicionamiento crítico de Esquilas con respecto a su discurso manifiesto de regionalización del conflicto.

En El Salvador, la Iglesia fue punto de discordia entre el ejercicio coercitivo del poder político – militar de Alfredo Cristiani y la proclama de Esquipulas II, clamando por soluciones negociadas y civilizadas con respecto al derecho a la vida. La muerte de seis sacerdotes con una clara influencia socialista, herederos de Monseñor Romero, ha puesto en tela de duda la importancia pragmática del Acuerdo de paz, cuestionando la labor del Estado, aun y cuando las *buenas labores del secretario de la ONU* ayudaran a proclamar como primer paso en el año 1992 el Acuerdo de paz en El Salvador.

En Honduras, se considera la situación social del momento, su pérdida de soberanía y los altos índices de pobreza, ligados de inmediato con la profunda violencia vivida en Guatemala, donde el discurso de Derechos Humanos plantea en el nivel jurídico la necesidad de "la promoción de la justicia social, el respeto a los Derechos Humanos, la soberanía de a integridad regional de los Estados, y el derecho de todas las naciones a determinar libremente y sin injerencias externas de ninguna clase, su modelo económico, político y social" (Opazo, 1990: 4).

En el aspecto político, la uniformidad comandada por los Estados Unidos después de Esquipulas²⁸, concluyó efectivamente con la violencia militar, pero mantuvo empobrecida a Centroamérica, donde se deben retomar temas como la pacificación, la democratización, el desarrollo económico y social y la integración regional, convirtiéndose cada uno de éstos en apartados que analizan Esquipulas II como un acuerdo de paz que aún se encuentra pendiente, según la correlación entre el discurso manifiesto y lo vivido hasta el momento.

Luis Alberto Padilla Menendez, en el libro *Teoría de la Paz* (1996), desarrolla conceptualmente varios tipos de paz: la minimalista, ligada al estudio de las guerra; la intermedia, la cual no solo sería la ausencia de violencia sino la ausencia de sistemas de amenazas, es decir, de instrumentos bélicos; y la maximalista, según la cual la paz es la ausencia de las violencias directa y estructural.

En este sentido, Padilla menciona el acuerdo de paz Esquipulas II como un proceso donde se estaría aplicando la corriente maximalista de paz, transformado el conflicto por medio de una resolución negociada. Su análisis se queda en el hecho visible de la negociación, es decir, no cuestiona el alcance

²⁸ Similitud en la forma de gobernar de Violeta Barrios en Nicaragua, Alfredo Cristiano en El Salvador, Rafael Ángel Calderón en Costa Rica.

pragmático del momentos, sino que lo coloca como ejemplo teórico de un procedimiento regional de pacificación.

En el año 2007, a veinte años de la firma del acuerdo, el periódico *La Nación* se ha encargado de publicar varios editoriales con respecto a Esquipulas II. El primero fue el 8 de julio, "Los 80 y el movimiento por la paz" de Miguel Sobrado, sociólogo, quien cuestiona la voluntad política por resolver el conflicto de la época y, por el contrario, se reconoce la labor de otras personas a parte del reelegido presidente Oscar Arias Sánchez, como Manuel Mora, Carmen Naranjo, Samuel Rovinski, Elizabeth Odio y otros quienes formaron parte de las personas encargadas por voluntad propia y de buena fe en tratar de buscar un diálogo regional para solucionar el conflicto de la época, estrategia que retoma Oscar Arias como eslogan de campaña con lo cual ganará las elecciones y ejecutará un trabajo que estaba encaminado por otras instancias como la CODELI, la cual no tenía fines electorales.

En este mismo medio de comunicación, Sergio Ramírez escribe, "Lo que de guerra nos tocó", publicado el 26 de agosto del 2007, donde se cuestiona el impacto del acuerdo de paz, siendo este proceso parte de un modo de negociación regional sin poder. Es decir, continuaron los enfrentamientos armados sin acción alguna de los Estados por terminar con la guerra. Vinicio Cerezo en Guatemala llega a la presidencia con un partido emergente (Democracia Cristiana) sin apoyo del ejército; Napoleón Duarte en El Salvador tenía el mismo problema, pues el ejército y los conservadores no le otorgaban el apoyo y le limitaban su accionar como gobernante; Azcona en Honduras sufría consecuencias aún más graves debido a que las bases militares de la Resistencia Nicaragüense se encontraban abiertamente establecidas en su país, generando un malestar masivo; en Costa Rica, Oscar Arias termina su mandato sin ningún otro compromiso ético y social que el de lidiar con una imagen otorgada por "la iniciativa" del Plan de paz; en Nicaragua, la desestabilización

económica debido al debilitamiento de la URSS colocó en estado de indefensión al pueblo nicaragüense, perdiendo así el apoyo de la sociedad civil.

Por su parte, Alexander López, Director de la Escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional publicó, "20 años después de Esquipulas", (2007) también en el periódico *La Nación*, dándole el calificativo del "*documento de mayor importancia y repercusión en le devenir de los pueblos centroamericanos en la historia reciente*" (López, 2007). La breve descripción histórica de los ochentas, en comparación con el ahora es inevitablemente un poco mejor, no solo en cuanto a la construcción jurídica de acuerdos sino en los números que López señala según la PNUD, otorgando cierta credibilidad a la gestión de los Estados referente a los esfuerzos por combatir y eliminar la violencia militar.

Centroamérica fue la única región del mundo donde los gastos militares disminuyeron en la última década, en un 5%. (López, 2007)

Pero, la otra parte a la que hace alusión Alexander López es, quizás y para efectos de este trabajo, la más importante, pertinente a la agenda pendiente de Esquipulas, relegada casi del todo la lucha contra la pobreza y la desigualdad social, paradójicamente, puntos neurálgicos a la hora de finiquitar la negociación, como muy claramente está tipificado en el acuerdo: "En conclusión, 20 años después de Esquipulas, la región se ve cualitativamente mejor en el plano de la institucionalidad democrática, pero aún tiene una agenda pendiente en lo social y , por supuesto, una serie de retos derivados del entorno global en el naciente siglo XXI" (López, 2007).

Las diversas fuentes de información provenientes de la Internet están dedicadas a publicar artículos de opinión descriptivos enfocados a la negociación de Esquilas II. En este sentido, se busca orientar la búsqueda en artículos digitales

explicativos sobre el desarrollo de alguno de los tres conceptos por analizar (paz, desarrollo y democracia) en el Acuerdo de paz, por lo que la exploración no es exhaustiva; de allí se tomarán en cuenta algunos análisis pertinentes con la descripción anteriormente desarrollada.

El libro que se encuentra en la página del Centro Internacional de Toledo para la Paz, www.toledopax.org, divulgó: *La Paz en Centroamérica: Los desafíos de la seguridad, la democracia y el desarrollo*, (2007). El encuentro de Toledo consistió en dos jornadas de trabajo, en la primera, los miembros de la sociedad civil española, con el apoyo de expertos de la región, se organizaron en grupos de trabajo que examinaron la situación de sus países en materia de seguridad, democracia y desarrollo, identificando avances y problemas para luego formular propuestas de acción destinadas a superarlos, tomando como base los acuerdos de paz que los gobiernos centroamericanos habían decretado.

Este tipo de iniciativa y compromiso social, llevó a tomar ciertas medidas con el objeto de poner fin a los conflictos armados que en esa época asolaban la región.

"La iniciativa en curso procura valerse de los preparativos del vigésimo aniversario para una reflexión que dé un nuevo impulso a acciones que desde la perspectiva regional aborden eficazmente los desafíos actuales, fortaleciendo el proceso de consolidación de la paz y estabilidad democrática iniciado en 1987.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Instituto Albert Schweitzer también participan de este ejercicio" (Toledo, 2007: 7).

Esta misma organización, en el mes de abril, publica *"20 años de Esquipulas Conflictividad y desafíos actuales en Centroamérica"* (2007), por Emma Fernández Rupérez. Con datos cuantitativos formulados por la misma organización, y enfocados al análisis de las distintas violencias desarrolladas en

América Central, el intervalo de los ochentas y noventas se convierte en un espejo analítico necesario de relanzar, con el fin de observar qué sucede hoy día y, en consecuencia, preguntarse: ¿se obtuvo la paz en el sentido que se plantea en el acuerdo de Esquipulas II?, ¿la gobernabilidad en la región centroamericana aún se caracteriza por frágiles equilibrios y amenazas de distinta intensidad?

Para que haya paz en su sentido más amplio no basta con que hayan cesado los conflictos armados y las guerras internas; es necesario, además, que la mayoría de la población centroamericana tenga sus necesidades básicas cubiertas y disfrute de sus derechos de identidad social. (Fernández, 2007: 7)

Sobre la base de la anterior premisa, el informe presenta tres propósitos fundamentales. Primero, ofrecer un panorama general de la situación de conflictividad y amenazas a la gobernabilidad en la región centroamericana que sirva de base a los países que la integran para valorar, de forma oportuna, la conveniencia de renovar compromisos políticos en la forma de un acuerdo de Esquipulas III. Segundo, aportar un análisis detallado de la amenaza que para la democracia representa el conjunto de problemáticas derivadas de las altas tasas de criminalidad, el crimen organizado, la corrupción institucional y la impunidad. Y, en última instancia, coadyuvar a la solución de la situación de inseguridad ciudadana proponiendo una serie de recomendaciones sobre la base de los estudios existentes e iniciativas en marcha.

CAPITULO III

Marco Teórico - metodológico

EL LENGUAJE RECORTA EL CONTINUUM MÁS O MENOS CAÓTICO DE LA EXPERIENCIA²⁹

*"...porque lo nuestro es pensar de otro modo a lo impuesto,
venimos a afirmar nuestras diferencias,
a defender nuestras propuestas
y a expresar nuestras indignaciones"*

*Joaquín Herrera Flores
Manifiesto Inflexivo*

Los ejes fundamentales de este trabajo están orientados al análisis crítico del discurso. Para ello se determinan las categorías paz, desarrollo y democracia como básicas en el desarrollo del acuerdo de paz, Esquipulas II, por lo que se desplegará en primera instancia un acercamiento a la conceptualización de lo que es el análisis crítico del discurso, para luego ahondar en cada una de las categorías, su construcción y su relación entre ellas.

Para ello se explicarán los apartados que contemplan el Análisis Crítico del Discurso, su estructura metodológica y propuestas hermenéuticas que se pueden dilucidar en los postulados del acuerdo de paz Esquipulas II, además de determinar la particular concepción de Derechos Humanos implícita.

²⁹ Carlos Rojas Osorio, (2006) *La ciencia como lenguaje*. Colección Prometeo 35. Heredia: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional, Editorial EUNA, p. 20.



1. Análisis crítico del discurso

Se entiende por análisis crítico del discurso (de ahora en adelante ACD) la exploración y entendimiento de los postulados lingüísticos tanto en situaciones verbales como no verbales. Este análisis entre la *lengua - sociedad* se ve plasmado en el tipo de relación pragmática que se puede llevar a cabo mediante la extracción de la carga semántica del discurso como medio de ejercer el poder.

El ACD examina el proceso de construcción de identidades en el discurso y a estos efectos se parte del papel fundamental desempeñado por el lenguaje en la producción de las identidades. Para ello, las relaciones entre lenguaje, ideología y ejercicio del poder son resultado de la forma discursiva en la cual se describe un hecho social, en una posible dialéctica entre el suceso "discursivo particular y las situaciones, instituciones y estructuras sociales que lo enmarcan" (Wodak, 2000: 367), para lo cual se puede indicar que realizar el ACD permite intervenir de forma directa en la relación *logos* (conocimiento) y *bios* (arte de vivir), es decir, entre el ejercicio pragmático de las sociedades y las abstracciones conceptuales que estas mismas producen.

Es de esta forma que los discursos funcionan como prácticas sociales de naturaleza lingüística, que dan lugar a la elaboración de la realidad, de los sujetos sociales y sus relaciones.

Consecuentemente, los ejes que articulan el ACD están estructurados en tres etapas interrelacionadas, las cuales fungen como base teórica del enfoque crítico del discurso. Estos postulados son: la ideología, el poder y el discurso.

Para realizar este tipo de análisis se debe tener en cuenta la metodología de análisis, la cual posee una estructura preestablecida en la cual se asumen todos los discursos como históricos, además de que se deben tomar en cuenta los

conceptos de *intertextualidad* e *interdiscursividad*, es decir, cómo se inscriben otros textos y discursos en el texto que se analiza.

Parte de las características del ACD son las categorías lingüísticas específicas del tema, el montaje o secuencia del texto que junto con las presuposiciones e implicaturas son parte de importante de la metodología.

Conceptos para el análisis

El discurso

Se parte de una práctica social en la que se articula a través de un contexto. Según Murillo Medrano (2004), el discurso existe por y bajo una ideología, como práctica social; el discurso converge muchos elementos de la cotidianidad, es heterogéneo pero no caótico, la intencionalidad con la que se maneje y su complejidad son parte de las distintas manifestaciones en las que se puede estructurar.

Algunas de las características del discurso, según Charaudeau y descritas en Murillo Medrano, son:

- Su orientación: Hace alusión al contenido de éste, el espacio en el que se desarrolla y su intencionalidad.
- Su acción: Se considera como la acción dirigida a modificar una situación.
- Es interactivo: Existe un principio de la comunicación que orienta cualquier discurso como interactivo, es decir, como el intercambio explícito o implícito de ideas, donde se supone un receptor, por lo tanto, una reacción de alguna forma.
- Es contextualizado: No existe discurso sin un contexto que lo legitime, en el cual se determine el impacto y la semántica con la que se desarrolla.

Las microposiciones

Son entendidas como las unidades semánticas más pequeñas y se caracterizan por expresarse mediante oraciones cortas. En este sentido son descripciones de momentos o acciones de forma inmediata, por ejemplo, *Marlon es amigo de Ronald*.

La lógica es simple, el verbo como núcleo de la oración y el predicado se obtienen al determinar lo que se dice del sujeto, de manera que el verbo siempre está dentro de la acción que realiza el sujeto.

Para que exista una microposición son necesarios dos conceptos que posibiliten el análisis textual y crítico del discurso, como el ejemplo anterior donde se pueden denotar una acción y dos personas. También se debe aclarar que en una oración puede haber varias microposiciones, como: "Asumir plenamente el reto histórico de forjar un destino de paz para Centroamérica", tenemos:

- *microposición 1*: asumir plenamente el reto histórico de forjar un destino de paz,
- *microposición 2*: asumir el reto histórico de un destino de paz para Centroamérica.

En este sentido, para el análisis crítico del acuerdo de paz Esquipulas II, se deben descomponer todas las Macroposiciones explícitas, de manera que el texto se desagregue en su sentido más simple, lo cual permite indagar y comprender los conceptos desarrollo, democracia y paz, su conceptualización y sus relaciones.

Las implicaturas

Son proposiciones implícitas que se infieren de un enunciado; su entendimiento se basa en el modelo *positivista lógico* donde los supuestos y las inferencias estructuran la validez o invalidez de un discurso. Estas implicaturas se obtienen por medio del mismo discurso, es decir, por palabras que determinan una *acción a priori*, como: *Ronald le dio un abrazo a Charleene*, de lo cual se infiere que Ronald conoce a Charleene por el hecho del abrazo. También existe otro tipo de implicaturas que se enfocan al conocimiento previo (acervo de conocimiento) que se tiene: *Arias es presidente nuevamente*; aquí, además de realizar la primera inferencia de reiteración del hecho, es decir, de ser nuevamente presidente, se puede inferir que Arias es político, debido a que se sabe que para ser presidente se debe tener un gusto por lo político, entender su estructura y su lógica.

Asimismo, se incurre en este tipo de análisis en el acuerdo de paz Esquipulas II, para analizar, por medio de lo evidente, el discurso subyacente. Se acude al estudio de las implicaturas en el acuerdo de paz Esquipulas II para examinar el discurso subyacente del acuerdo, y de esta manera comprender las perspectivas que se tenían hace veinte años con respecto a Centroamérica y sus proyecciones en materia de DDHH, su interés por regionalizar el conflicto y proponer una estrategia, que con respecto a "*nombres*" en el poder parece encaminarse por una línea de pensamiento muy parecida.

Las macroproposiciones

Se entenderá como macroproposición el conjunto de proposiciones que sintetizan una idea, significado o concepto. En este sentido, pueden aparecer de forma explícita frases que sinteticen el significado del texto. En ese caso en particular, se tomará de las microproposiciones y las Implicaturas una serie de

macroproposiciones que conjuguen un significado general de la idea tratada a lo largo del texto analizado.

Las ideas generales, facilitan la comprensión del texto y permite definir categorías. Es decir:

Las macroproposiciones o ideas principales conforman la macroestructura de un texto. En los textos bien estructurados, estas ideas se enuncian en forma explícita; sin embargo, en textos mal estructurados, las ideas principales se deben inferir a partir de las ideas secundarias o microproposiciones mediante procesos de eliminación, generalización y construcción. (Poggioli, 2008)

En el ACD, las macroproposiciones vendrían a funcionar como el recuento y definición de las ideas centrales de los diferentes párrafos, organizando lógicamente sus ideas principales y secundarias, estructuradas en forma coherente, como sistemas gramaticales simples (Van Dijk, 2002:18).

Metodología de análisis

Se presentan los pasos por seguir en el ACD:

1. El análisis se basa en el acuerdo de paz Esquipulas II, a partir del cual se realizará un breve análisis contextual, descripción de hechos, quienes participan en las negociaciones y mecanismos de cumplimiento.
2. Se divide el texto en oraciones y se extrae el contenido explícito por medio de las microposiciones.
3. Se construirán a partir del contenido explícito las inferencias de las oraciones por medio de las implicaturas.

4. Se establecerán las proposiciones en convergencia con las implicaturas como medio de englobar el análisis del contenido explícito e implícito en el acuerdo de paz.

5. Por último, se procede a relacionar los contenidos explícitos e implícitos para comprender los lineamientos del acuerdo de paz, cómo se estructuran y bajo qué visión se construyen los conceptos de paz, desarrollo y democracia.

La tabla con las categorías de análisis es la siguiente:

Texto (en cada fila aparece una oración del acuerdo)	Microposiciones	implicaturas	Macroposiciones

Seguidamente, se conceptualizarán las categorías por analizar discursivamente, señalando enfoques, perspectivas y teorías claves que funcionarán como base interpretativa del ACD.

Categorías de análisis

En el acuerdo de paz Esquipulas II se hace referencia a tres conceptos claves para su aprobación: **paz, desarrollo y democracia**, propuestos de manera co-dependiente como estrategia política para emprender de manera pronta el fin del conflicto regional por lo que el hecho de indagar en su conceptualización individual, para luego entender su interrelación, se convierte en el centro del análisis crítico del discurso, en un proceso crítico de entendimiento ideológico de Derechos Humanos, el cual fue empleado hace veinte años cuando se pensaba en una particular paz.

Para ello se estructura un marco de referencia teórico desde la perspectiva Crítica de Derechos Humanos, entendiendo los mismos Derechos como lucha social, de forma que la ley, como medio positivista, es parte de una concepción

más amplia de Derechos Humanos, y bajo la cual se examinan los tres conceptos antes mencionados.

2. Teoría crítica de Derechos Humanos

Desde una perspectiva crítica, se entiende por Derechos Humanos el: "*Conjunto de procesos, sociales, económicos, normativos, culturales que abren y consolidan -mediante el reconocimiento, la transferencia de poder y la mediación jurídica- espacios de lucha por la particular concepción de Dignidad Humana*" (Solórzano, 2007).

Al existir toda una referencia jurídica - occidental de Derechos Humanos, la teoría crítica plantea un resquebrajamiento de la concepción moderna de pensamiento, mediante un reconocimiento histórico en primera instancia de los procesos que han segregado bajo relaciones de poder verticales una humanidad que podemos tildar como *negada*.

La teoría crítica tradicional de Derechos Humanos se realiza en un escenario de múltiples enfrentamientos, principalmente entre el capitalismo y el socialismo, por lo que su base epistémica se asienta en la modernidad, es decir, la unión de la *regulación* y la *emancipación* se prolonga hasta el infinito debido a que este proceso dicotómico no puede tener viabilidad en un mundo donde la razón, en su sentido ilustrado, sacraliza el *progreso* como el medio idóneo de transformación social sin cuestionarse los medios y las bases conceptuales en las cuales fue creado.

Por lo tanto, el imperativo de la ley, basado históricamente en el derecho isnaturalista³⁰ e iuspositivista,³¹ en relación con la teoría crítica de Derechos

³⁰ Derecho natural

³¹ Derecho positivo

Humanos, tiene desde su base conceptual diferencias importantes que la distinguen una de la otra, por un lado la ley como fin y por el otro como medio prescriptivo (*deber ser*), siendo Boaventura de Sousa Santos quien proponga lo siguiente: "El análisis crítico de lo que existe se asienta en el presupuesto de que lo existente no agota las posibilidades de la existencia" (Santos, 2003: 23).

Un concepto integrado por la norma jurídica, por el respeto a todas las formas de participación ciudadana y no ciudadana además de la justicia social, son parte de una nueva visión de Derechos Humanos, que manifiesta una clara incomodidad con el tan proclamado Universalismo de los derechos; una universalidad abstracta que crea un ser humano, con el hombre como único ejemplo de humanidad.

El ejercicio trasgresor y radical de la teoría crítica de Derechos Humanos nos induce a un *cosmopolitismo*, es decir, a interpretar un nuevo sujeto jurídico que se encuentra en plena simbiosis con la ética y la moral, por lo que se debe asumir la contingencia y la tensión entre la posibilidad de universalizar un derecho y el decir que existe un derecho universal. Lo primero requiere de lucha y reconocimiento, de legitimidad y respaldo político, mientras que lo segundo de reflexión y cuestionamiento.

Se requiere un proceso social que reclame aquello que se considere necesario para el desenvolvimiento de una vida digna, declarando posiciones claras de dónde se vive, con cuáles sujetos se convive y el objetivo de la lucha social, debido a que las luchas son coyunturales, las aspiraciones no. Es por eso que los procesos de desmovilización social analizan la "gubernabilidad" como parte de un discurso conservador, jerarquizando derechos disfrazados con la falacia garantista de anteponer a problemas prácticos soluciones teóricas.

Por eso debemos proponer la continua búsqueda de la armonía entre la *mathésis* (el conocimiento teórico y abstracto) y la *askesis* (el entrenamiento

práctico para la vida) (Herrera Flores, 2007) como parte de una convergencia entre la política democrática de participación real, del desarrollo a escala humana y de la paz como una forma de vida constante y creciente.

La teoría crítica de Derechos Humanos plantea una crítica y autocrítica del propio conocimiento, desestructurando la díada *regulación –emancipación* perversamente controlada por el imperativo normativo. Por lo tanto, admitir la existencia de los *otros* en una trama de relaciones entre los silenciados (sociología de las ausencias) prevé como medio edificante un nuevo conocimiento, donde la experiencia se convierte en norma, por lo que ésta debe luchar *contra el desperdicio de la experiencia* (Santos, 2003).

2.1 Conceptualización de paz

La paz debe estar manifiesta en la acción cotidiana de todas las personas por alcanzar la libertad de acceder a todas las alternativas existentes. Para ello se necesita comprender la paz en su perspectiva más amplia. Johan Galtung en *Los fundamentos de los estudios sobre la paz*, la define en su sentido maximalista, como la ausencia de todo tipo de violencia.

Esto significa que los objetos de estudio, desde un óptica positivista, se quedarían cortos a la hora de analizar la paz. La justicia social, entendida como el desarrollo social en varios ejes que según la política de cada Estado lo articulan, el crecimiento económico, la satisfacción de necesidades básicas y el cumplimiento de algunos derechos tildados como fundamentales son parte de una concepción de paz minimalista que contempla solo ciertos valores y actitudes.

Los estudios sobre la paz tienen tres ramas epistemológicas basadas en el empirismo, criticismo y constructivismo, de cada uno de estos apartados cognitivos se alude a un tipo de paz diferente.

Porque los estudios sobre la paz, como cualquier otra ciencia aplicada, están basados en la convicción de que el mundo es cambiante, maleable, por lo menos hasta cierto punto (Galtung, 1993: 16).

Es así que la lógica que se emplea en cada dimensión evaluativo sobre los estudios de paz es, hasta cierto punto, una disciplina *sui generis*, es decir, entran en juego una serie de valores que me determinan hasta qué punto las dimensiones promulgan y hace ejercicio de una determinada concepción de paz.

En este caso, se estarían visualizando dos definiciones de paz, una negativa y la otra positiva. La negativa es heredada de la *Pax Romana*, la cual contempla un concepto de negociación limitada a los Estados, de orden interno, como antítesis de la guerra.

Esta se puede definir según Galtung como: "paz como ausencia de violencia directa, pero no necesariamente con una definición adicional (positiva) de paz como presencia de simbiosis y equidad en las relaciones humanas" (Galtung, 1993: 24).

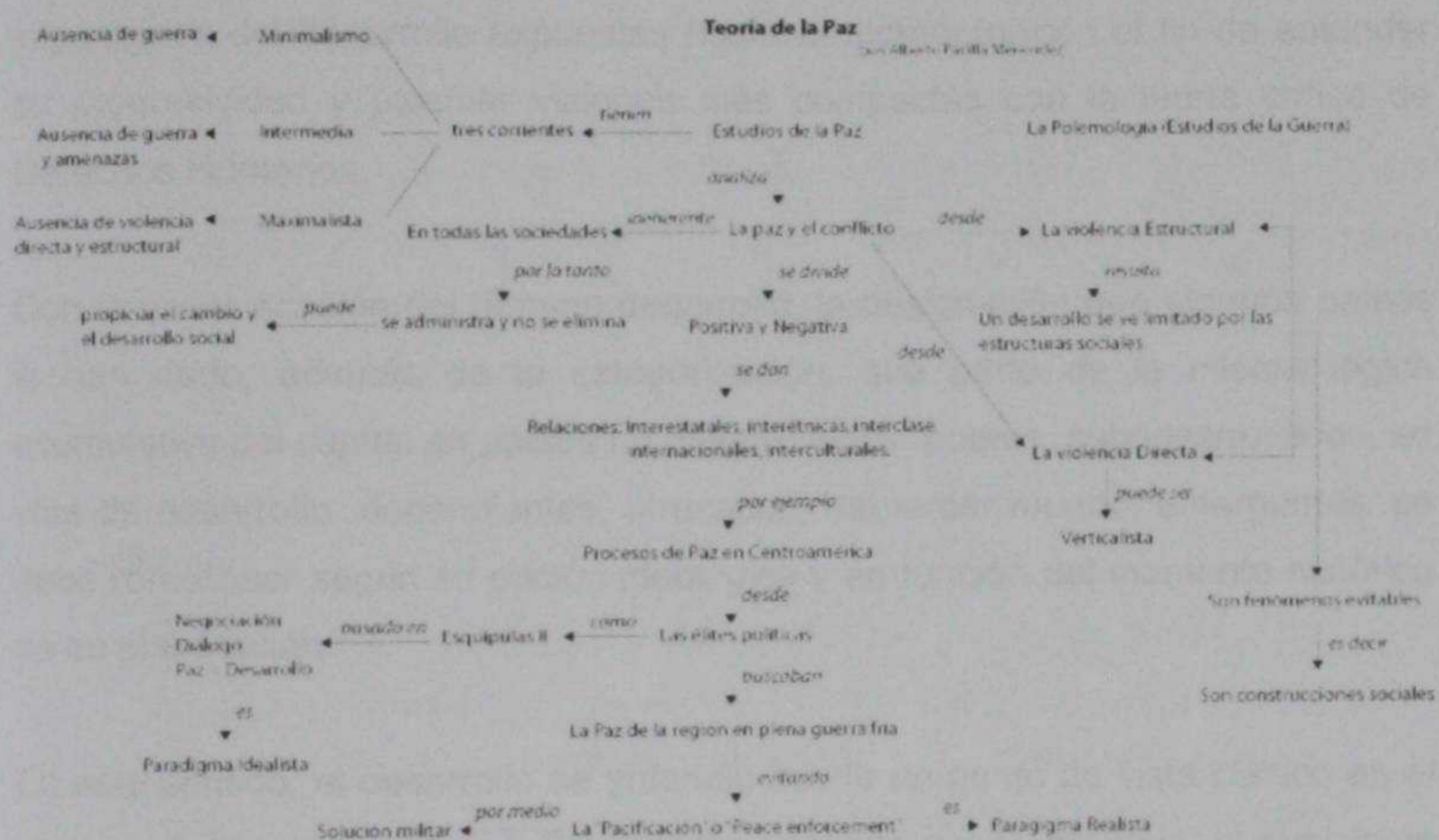
Consecuentemente, esta misma conceptualización de un tipo de paz negativa introduce la otra definición de paz, la cual contiene la paz negativa pero a su vez la supera, en el sentido de prevenir la violencia directa e involucrar la violencia estructural (pobreza). Su concepto se extiende a la distribución de los bienes, a las relaciones de poder internas y externas y a la crítica de la violencia cultural como vendría a ser el *capitalismo – patriarcal*.

De esta manera, la paz es concebida como *proceso continuo de elaboración colectiva* que involucra diversos pensamientos que van desde la política, las leyes, la sociología, la economía, los valores y demás ramas del saber científico instrumental y estético-filosófico. Asimismo, se estructura un marco conceptual

donde se visualiza una serie de características que hasta ahora los estudios de la paz han analizado.

Esquema 1

Esquema sobre los estudios de la paz



Teoría de la paz (Luis Alberto Padilla)
Elaboración: Propia.

2.2 Conceptualización de desarrollo

El concepto de desarrollo puede ser enfocado desde la descripción teórico – práctica de una serie de mecanismos de crecimiento monetario y mercantil hasta llegar a una conceptualización más amplia que la economicista, en la que convergen la naturaleza y la equidad humana.

Para efectos del presente trabajo, se describirán algunas de las teorías más importantes del desarrollo expuestas hasta el momento, con el fin de entender su progresividad y plasmar visiones más compactas con la teoría crítica de Derechos Humanos.

Con la diversificación del término desarrollo, la designación que algunos países le han dado, además de la categorización, que parte de la misma lógica acumulativa del capital en países no desarrollados, pobres, subdesarrollados, en vías de desarrollo, dependientes, atrasados, del tercer mundo, emergentes, se debe reflexionar según su opción ideológica y en función del momento histórico de su elaboración.

En este sentido, el desarrollo se entendió desde un punto de vista clásico en el modelo elaborado por Adam Smith y desarrollado por R. Malthus, el cual tenía un substrato esencialmente agrarista, es decir, la tenencia de tierras para su explotación hace que se ponga de manifiesto la relación de poder vertical entre los que tienen (tierras) y los que no tienen.

Al respecto Malthus consideraba dentro de su pensamiento la variable población y la existencia de sólo tres formas de control: a) *la miseria, es decir, hambre, enfermedades y guerras;* b) *el vicio, es decir, el desahogo de las pasiones humanas mediante prácticas sexuales que no conducen a la procreación* y c) *la autorestricción moral, es decir, la abstención sexual* (Juan Carlos Martínez Coll, 2002).

Posteriormente, en la misma lógica de acumulación, Karl Marx incluye el capital como el principal factor del crecimiento económico, con la diferencia de que su pensamiento iba enfocado a la crítica de la división de clases. *El número de trabajadores es el que actúa aquí como factor limitante.* La acumulación del capital hace que aumente la cantidad de capital existente por trabajador. La escasez creciente de trabajadores hace que aumente el salario real que perciben y que disminuya la productividad del capital. La tasa de beneficios disminuye de forma continua hasta que se hace nula y se detiene la acumulación. Se llega así de nuevo a un estado estacionario.

En lo referente a las teorías ortodoxas del desarrollo o teorías de la modernización, el economista Walt Wiltman Rostow es uno de los principales referentes, con su teoría de las *etapas del desarrollo* donde la explicación del proceso de crecimiento interno viene dado por la propia evolución de la división del trabajo, por lo que la dinámica fluye a partir de cinco etapas:

Una fase basada en la sociedad agraria tradicional, Una fase de crecimiento producida por la especialización de la producción en actividades primarias y el comercio interregional, la tercera fase de despegue del sector industrial, vinculado a la elaboración de los productos primarios (agrícolas, forestales y minería) y a las necesidades derivadas de una población en aumento, la fase de madurez, creada por las mayores interrelaciones de los sectores productivos, la diversificación de la actividad industrial (producciones de bienes a la evolución hacia actividades terciarias avanzadas, con la posibilidad de exportar servicios, capital y personal especializados de capital y de inputs intermedios y especializados). (Peña Sánchez, 2007).

En esta vía de desarrollo enfocada al manejo ascendente de la especialización productiva como fundamento esencial del modelo de modernización, surgen las teorías de *la dependencia*, donde la dependencia económica es una situación en la que la producción y la riqueza de algunos países está condicionada por el

desarrollo y las condiciones coyunturales de otros países a los cuales quedan sometidas (modelo "centro-periferia"). La especialización internacional y la monopolización de las economías centrales permite que los desarrollos tecnológicos se traduzcan en aumentos salariales

Esta misma lógica fue la empleada en Latinoamérica por la CEPAL en los sesentas, cuando se incluyen los planteamientos de Rostow, caracterizados por establecer la modernización como un proceso homogenizador y, por lo tanto, desigual de la distribución de la riqueza.

Otros enfoques

A todo este engranaje de acumulación, crecimiento y distribución de la riqueza, surgen nuevas formas de conceptualizar de manera teórica y práctica desarrollo. Dentro de estas nuevas visiones se encuentra Antonio Elizalde, quien nos describe parte de los problemas del término desarrollo y de los sesgos participativos a la hora de las decisiones importantes:

La mayor parte de la existencia social esta construida sobre la base del establecimiento de procesos de institucionalización de las relaciones sociales, ello implica la creación de diversas normas y pautas de conducta que regulan los ámbitos de actuación de las personas³²
(Elizalde, 2003)

A este tipo de visión se le une Raff Carmen, cuestionando el hecho de tener todo y el no tener nada, lo cual se convierte en la gran incógnita del horizonte racional moderno. Evitar el hambre o el frío, la alfabetización o la salud, son "opciones" que no tienen sentido donde el término desarrollo sería imposible de utilizar y su mal uso ha determinado un *maldesarrollo* (Carmen, 2004: 37) del cual la

³² Antonio Elizalde (2003). *Desarrollo humano y ética para la sustentabilidad*. Colombia. Universidad Bolivariana. Editorial PNUMA. La suma cero se origina del hecho de cuantificar en números reales la relación tener todo 1 y no tener nada -1, que da como resultado cero.

participación de las personas se limita al lamento del fracaso del Estado por la no asimilación de la globalización. Sin embargo, en la acera de enfrente, la cooperación internacional y los líderes políticos sellan con cera sus labios y dejan pasar por alto los abusos de poder que acarrea este tipo de discurso, cercenador de esperanzas y amputador de nuevas formas de participación.

Este discurso *participativo*³³ (Carmen, 2007:57), que vitorea la concreción de políticas nacionales e internacionales cargadas de sesgos obsesionados con la supuesta *libre participación*, no es más que pensamiento estructuralmente focalizado para concretar un tipo de Estado – Prisión, que efectivamente proteja y tutele las labores de las personas, pero enfatizado en un sector que ellos mismos se atreven a llamar ciudadanía o, en el mayor de los insultos, *pueblo*³⁴.

Se ejecuta una serie de campañas ya sean mercantilistas o populistas que dependen de los intereses a corto plazo, en donde bautizan al *verdadero pueblo* para que discriminen a *los otros*, quienes en plena ausencia de libertad deben refugiarse de manera obligatoria en una forma de hacer política mal llamada democracia, debido a que en los diferentes procesos históricos muy rara vez el *demos* (pueblo) ha hecho uso efectivo de la *cracia* (poder), a no ser que el concepto al cual estamos aludiendo se limite a una norma lingüística que solo por medio del régimen riguroso de la ley se puede visualizar, consintiendo quién es o no parte del pueblo y como se ejerce ese *podercillo*³⁵.

El termino "Tercer Mundo", por consiguiente, subraya diferencias de status y poder sociales: "así como el hombre común era excluido de cualquier ejercicio significativo de poder durante el régimen del roi soleil, igualmente en la historia

³³ Es la raíz de la moda de la participación en el desarrollo.

³⁴ Raff Carmen plantea la imposibilidad de hablar en términos generales del pueblo o de los oprimidos, por lo que "cuando se emplee el termino genérico de "gente", primero y sobre todo deberíamos pensar en las mujeres".

³⁵ Celia Amorós. *Las mujeres y el poder*. Estructura en su ensayo la dicotomía privado – público y los efectos que conlleva el "antipoder", es decir, el poder ejercido por las mujeres

contemporánea, el poder es monopolizado por el "Príncipe", los Estados y por el "Mercader". (Carmen, 2004: 36)

El laboratorio experimental de Clomudir Santos de Morais³⁶ es una clara muestra de la nueva visión de desarrollo expuesto por Carmen, en el cual se hace innecesario el adoctrinamiento del discurso oficial sobre administración agraria en el Brasil, donde el campesinado descubre que la necesidad (proceso de contextualización) y la experiencia (proceso de historización) se convierten en las bases de un *nuevo saber* productor de *nuevas cualidades*³⁷ y, a partir de ellas, la necesidad de organización por medio de intereses comunes, este avance es el primer paso para conseguir una cultura de paz, una cultura de Derechos Humanos, por lo que la concreción de otro tipo de desarrollo debe contener ciertas características. Debe estar "orientado por las necesidades, es decir a las necesidades tanto materiales como no materiales" (Carmen, 2005:43). No solo las creaciones imaginarias del mercado que diseña marcas, indumentarias, excesivos lujos de protocolos prohibidos creadores de ciertas necesidades, también la necesaria búsqueda de la expresión, de la creatividad, "de hacerse cargo de sus propios destinos" (Carmen, 2005:43).

Este nuevo desarrollo *debe ser* endógeno, que brote del corazón redefiniendo valores y pensamientos.

Autosuficiente y ecológicamente sano, Raff Carmen reconoce el potencial innegable de los ecosistemas, así como de los límites globales del uso que se debe realizar. El reconocimiento de sus fuentes energéticas y demás recursos pasa por la última característica, *un desarrollo basado en transformaciones sociales* nuevas relaciones de poder, de autogestión y "participación en la toma de decisiones , por parte de todos los que se ven afectados" (Carmen, 2005:43).

³⁶ Raff Carmen (2004) *Desarrollo Autónomo*. Heredia: Editorial EUNA, p. 163.

³⁷ *Ídem*.

2.3 Conceptualización de democracia

En lo que respecta al concepto de democracia, se tomarán como base teórica las tesis de Cornelius Castoriadis y Marcos Roitman, teóricos y críticos del desarrollo moderno de las democracias representativa y participativa.

Así, Cornelius Castoriadis indica que la aparición de una concepción amplia de democracia debe estar innegablemente orientada sobre la base de la dignidad humana y su constante variabilidad. Ésta determina a la "*democracia*" como algo más que la simple reducción de "*procedimientos*" electorales, rompiendo así con el pensamiento político precedente que veía en ella un régimen político, únicamente legitimado por las masas en una instancia controlada por el mismo Estado.

Por lo tanto, la política democrática es, en los hechos, "la actividad que intenta reducir, tanto como sea posible, el carácter contingente de nuestra existencia histórico - social en sus determinaciones sustantiva" (Castoriadis, 1996).

En este sentido, el ser humano queda respaldado por un campo histórico-social y es colocado simultáneamente bajo la influencia del *imaginario colectivo instituyente*, en el cual la sociedad estructura una serie de mecanismos propios que fabrican instituciones con el fin de ayudar en el desarrollo de poder hacer todas *las preguntas* y donde ninguna posición ni status están determinados o garantizados de partida (por esencia).

Esto hace que se pueda definir la democracia como *régimen*³⁸, debido a su

³⁸ El régimen vendría a funcionar como medio de ampliación inmediato del procedimiento. Así se rompe en el poder solapado del primero (procedimientos) con las acciones del segundo (régimen) o, en dado caso, el primero contradice al segundo, resultando un régimen autoritario que repulse toda "*autoridad*" que no rinda cuenta y razón, y que no justifique la validez del derecho de sus enunciados. Entre los elementos que constituyen un régimen estarían:

1. El lenguaje como creación e institución social,
2. Lo político es todo aquello que concierne a este poder explícito (los modos de acceso a él, el modo apropiado de gestionarlo, etc.) y

desarrollo histórico. Se parte de la necesidad de instancias explícitamente instituidas, es decir, de la creación de políticas y de mecanismos para su cumplimiento, sobre la base de la posibilidad de *"tomar decisiones autorizadas sobre lo que hay que hacer y lo que no hay que hacer, esto es, sobre la base de la posibilidad de legislar, "llevar a cabo", resolver los litigios y gobernar"* (Castoriadis, 1996).

Por lo tanto, se puede definir la política como *"la actividad explícita y lúcida que concierne a la instauración de las instituciones deseables"* (Roitman, 2006)) y la democracia como el régimen de autoinstitución explícita y lúcida, la cual está determinada por la misma autovoluntad de las sociedades por conservar su autonomía y, con ello, la legitimidad de instituciones sociales que dependen de una relación horizontal equitativa.

La *"libertad efectiva"* es la que Castoriadis define como *autonomía*. La autonomía de la colectividad, que no puede realizarse más que a través de la autoinstitución y el autogobierno explícitos, es inconcebible sin la autonomía efectiva de los individuos que la componen. La sociedad concreta, que vive y funciona, no es otra cosa que los individuos concretos, efectivos, *"reales"*, como se puede llevar a cabo en un régimen político democrático. Tanto la interpretación como la equidad son inconcebibles sin recurrir e invocar al *"espíritu del legislador"*, y lo mismo ocurre con sus *"intenciones"*, por lo que es totalmente evidente imaginar un presupuesto que no esté imbuido de cabo a rabo, tanto para los ingresos como para los gastos, por decisiones sustantivas inspiradas en ciertos objetivos y en ciertos *"valores"* hacia cuya realización apunta. Más en general, todas las decisiones no banales de gobierno afectan y vinculan el futuro, en una oscuridad radicalmente inevitable.

3. En su sentido más anhelado según Castoriadis, estaría la instauración de las instituciones deseables, y la democracia como el régimen de auto institución explícita y lúcida, tanto como es posible, de instituciones sociales que dependen de una actividad colectiva y explícita.

Pero todo "procedimiento" debe ser aplicado por seres humanos. Seres humanos que deben poder, deber y estar obligados a aplicar este procedimiento según su "espíritu". Esta ficción del homo juridicus es tan ridícula e inconsistente como la del homo oeconomicus, y ambas presuponen la misma metafísica antropológica. (Castoriadis, 1996)

Pero si el "Estado de derecho" es una cosa distinta del "Estado de la ley", no es sino porque aquel va más allá de la simple conformidad con "procedimientos", planteando así la cuestión de la justicia e implicando incluso a las reglas jurídicas ya existentes. Solo de esa manera se puede comenzar a hablar y vivir en democracia.

Es por lo que *"discutir sobre la democracia significa discutir sobre la política"* (Castoriadis, 1996); es apropiarse del discurso moderno que profesa una autoridad que sacraliza sus decisiones y somete a los *otros* como subordinados, es ese mismo procedimiento electoral, pasajero, que solo ve al político y no la política como forma de emitir mandatos con autoridad.

La existencia de un poder vela por el ejercicio transparente y concreto en vías de una institucionalización democrática, en la que el ser humano sea partícipe autónomo con un lenguaje en común, es decir, una sistemática aplicación del accionar social focalizado en la autonomía y formada por ejes articuladores -justicia social y libertad- que permitan interrelacionar preocupaciones y exigencias sociales.

Es por eso que en la creación de este lenguaje, el ser humano no existe fuera de las relaciones sociales. Es su convergencia con la historia, con el ambiente y su comunidad el modo como se instituye su identidad y por la tanto la forma de institución - social de la democracia. "No podemos concebir un individuo sin lenguaje, por ejemplo, y no existe lenguaje más que como creación e institución social" (Castoriadis, 1996).

En otras palabras, debe haber seres humanos ya socializados y un lenguaje que no podrían producir ellos mismos como individuos. El mismo lenguaje que puede producir una autoinstitucionalización, en el que el mismo ser social recoge las significaciones socioculturales y las entrelaza en un sistema deseable y autónomo. Al otro lado de la acera y según la lógica procedimental actual de la democracia, este *proceso* se encoge como una pirámide, en cuya base están "los del montón", los que sobran, mientras que en su cono se estremece un poder que se autoproclama representativo y, como un "feroz" Leviatán, expande su mandato esencialista y universal.

Por lo tanto, y en vista de que la ley es concebida como una necesidad universal en su contenido, en una democracia, la ley es y *debe ser* vista como una alternativa colectiva en su fuente teórica y pragmática. De ahí se deriva que la autonomía (la libertad) efectiva de todas las personas debe ser una preocupación fundamental de cada uno, ya que es la cualidad de la solidaridad colectiva en la toma de decisiones punto fundamental de una vivencia democrática.

Desde otro punto de vista, pero íntimamente relacionado con un nuevo panorama sobre el desarrollo de la "democracia", Marcos Roitman, sociólogo chileno, nos habla sobre algunos puntos claves que se deben tomar en cuenta a la hora de mirar si la praxis democrática es únicamente discursiva, o si en verdad se logra asentar elementos importantes que permiten definir las acciones estatales como parte del proceso democrático (Roitman, 2006:20).

La característica fundamental y punto clave para el desarrollo y comprensión de la democracia es el "enfrentamiento" que se da en el campo del lenguaje. El significado de la palabra democracia es parte de un juego conflictivo por manipular y legitimar estilos de ejercer el poder. El orden político – legal – sistémico posee la capacidad para *construir conceptos y ponerlos en circulación de forma rápida y eficiente* (Roitman, 2006:20).

Asimismo, los medios de comunicación y centros especializados son parte de este engranaje que se debe analizar, cuidadosamente, porque dicho discurso manifiesta a viva voz el cumplimiento de un derecho "fundamental", el derecho a expresar libremente su pensamiento, pero que en el mismo acto subyacente es permisible y puede dar el visto bueno a acciones concretas que contradictoriamente achiquen los espacios de luchas sociales.

La democracia tradicional representativa, según Roitman, "es un concepto atractivo, fácil de digerir, con un mensaje breve y elemental. Debe encajar en el mercado" (Roitman, 2006:22). Esta crítica surge de la inquietud política, basada en un tipo de democracia en la cual la ciudadanía transforma su impacto en la sociedad y se ve obligada a "consumir y vivir bajo el tipo de democracia que se le ofrece sin oponer resistencia, no hay competencia ni alternativas". (Roitman, 2006:22).

La forma básica de lograr este adoctrinamiento es por medio de las palabras de los que tienen la potestad de declararse democráticos, autolegitimadores de un esquema que impone una lógica tautológica de poder, es decir, que transmite reiteradamente por medio de los sentidos que su mandato es el correcto debido a que el proceso al que se recurre es el valedero. De esta forma se es juez y parte del ritual sufragista (político - democrático – representativo – pluralista): "Las elecciones. Dicha democracia la adjetivan como representativa y competitiva" (Roitman, 2006:23)

Así, la democracia es descartada como una forma de vida, dado que los intereses radican en una alegoría electoral que, según Roitman, se transmuta en la noción de bien común que la acompaña.

La democracia, en el pensamiento de Roitman, expresa una fuerte crítica a la representatividad y transparencia con la cual se moldea el discurso que afianza el poder en ciertas manos represiva del ejercicio político:

Se interpreta como un obedecer, cumplir y acatar la ley en beneficio de la razón de Estado. Se concibe ante todo como disciplina dentro del orden. No se trata de crear ciudadanía política, sino operadores sistémicos dentro de una economía de mercado. Consumidores. Sumisión y control en el interior de un Estado totalitario cuyos dispositivos de seguridad se utilizan para reprimir las luchas democráticas. Así se cierra el círculo de la democracia representativa, cuyos principios básicos son los siguientes: primero se aísla y se desvincula de la práctica. Desaparece el sujeto y se desarticula la ciudadanía política. Se inicia un proceso de despolitización. A continuación su análisis se toma autorreferencial. El paso siguiente consiste en universalizar el concepto y perder el carácter temporal del hecho democrático. Sin tiempos, no hay propuestas, alternativas, ni sujeto político. Su definición se hace neutral y su valoración objetiva. (Roitman, 2006:3)

De esta manera, se establecen y limitan una serie de normas donde se habla de mayorías y minorías, *poliarquías*, *consensos*, *alternancias*, *estabilidad*, *elecciones*, etc.

Desde una mirada crítica de Derechos Humanos, el acto democrático, recreado por los mismos autodenominados demócratas, instaura una *regulación* normativa, un conjunto de procedimientos que limita la misma vivencia democrática y que, a su vez, brinda un mayor interés en el "funcionamiento de las instituciones por medio de la elección de una élite que gobierna" al mismo ser humano (Roitman, 2006:3):

Los movimientos sociales deben articular ese elemento de responsabilidad en el hacer de lo político para pensar la democracia como parte de una ciudadanía no estatal, sino civil dentro de una recomposición del Estado nación (Roitman, 2006:4)

En este sentido, se procederá a realizar el análisis crítico del discurso en materia de Derechos Humanos en el acuerdo de paz Esquipulas II.

CAPITULO IV

Análisis crítico del discurso del acuerdo de paz Esquipulas II

EL CONFLICTO, LA MANERA TRANSGRESORA DE PENSAR DIFERENTE;
DEBEMOS SALIR DE LAS CAVERNAS

"Hablar de los Derechos Humanos significa hablar de ética".

Franz Hinkelammert

Para comprender los conceptos de paz, desarrollo y democracia expuestos en el acuerdo de paz Esquipulas II desde una perspectiva crítica en materia de Derechos Humanos, se debe distinguir, analíticamente, en este caso en particular, entre el objetivo del texto (la paz promovida por los Estados Centroamericanos), su enfoque (político - pragmático) y su esquema de ideas (ideologías).

El discurso subyacente nos va a permitir comprender el método teórico lingüístico con que se estructura, establece y ejecuta un acuerdo en materia de Derechos Humanos, además de su producción ideológica dentro del esquema de la comunicación, manifiesta en los compromisos, alcances y limitaciones del ejercicio político por medio del lenguaje, definiendo, moldeando y cuestionando el poder.

Asimismo, vale la pena recalcar que dentro del marco del Derecho Internacional, un acuerdo de este alcance se entiende como un "**contrato de voluntades expreso y manifiesto** a través de hechos concluyentes, entre dos o más sujetos

de derecho" (Barberis, 1996:78). De esta manera, las normas que mencionan conductas de un sujeto jurídico (como lo sería el Estado) determinan derechos y obligaciones, por lo que la *uniformidad de los sujetos del derecho internacional* es cada vez más elocuente y sistemática.

Las voluntades conjuntas y manifiestas de los Estados Centroamericanos concluyen en la elaboración de un tratado internacional (en este caso se le denominó acuerdo) que establece una estructura organizativa de cumplimiento y fiscalización de los compromisos adquiridos con la firma y ratificación (mediante la creación de Comisiones), la competencia que se le otorga (vinculante con compromisos a plazos fijos) y los fines que habrá de perseguir (paz, desarrollo y democracia de forma duradera).

De este modo, la elaboración, desarrollo, firma y vigencia del acuerdo de paz Esquipulas II tenía en su agenda política una carga muy significativa de compromisos legales, éticos y morales que involucran de forma directa el accionar de los Estados Centroamericanos, *obligados* a cumplir con el contrato de voluntades manifiestas, y de la sociedad en general, fiscalizadora en todo momento del ejercicio solidario, justo, equitativo y digno que *debe ser* la ley.

Así, toda mención que se realice sobre las microposiciones, implicaturas y macroposiciones presentes en este análisis, se encuentra desarrollada en la sección de los anexos.

1. ATISBOS DEL CONFLICTO

En el acuerdo de paz Esquipulas II, el precedente conflictivo - militar - internacional de la región centroamericana anuncia para los sectores populares un escenario de capacidades organizativas desiguales, por el ejercicio confrontativo de los gobiernos militares con "autoridad" de nominar e inducir los imaginarios sociales permisibles por el oficialismo.

Los intereses contrapuestos surgen de una dialéctica sociopolítica entre los gobiernos³⁹ y algunos grupos sociales que cuestionan el ejercicio del poder político de ese entonces. "Los partidos políticos, más que estructuras de mediación y representación social son grupos electorales" (Torres Rivas, 1987: 159).

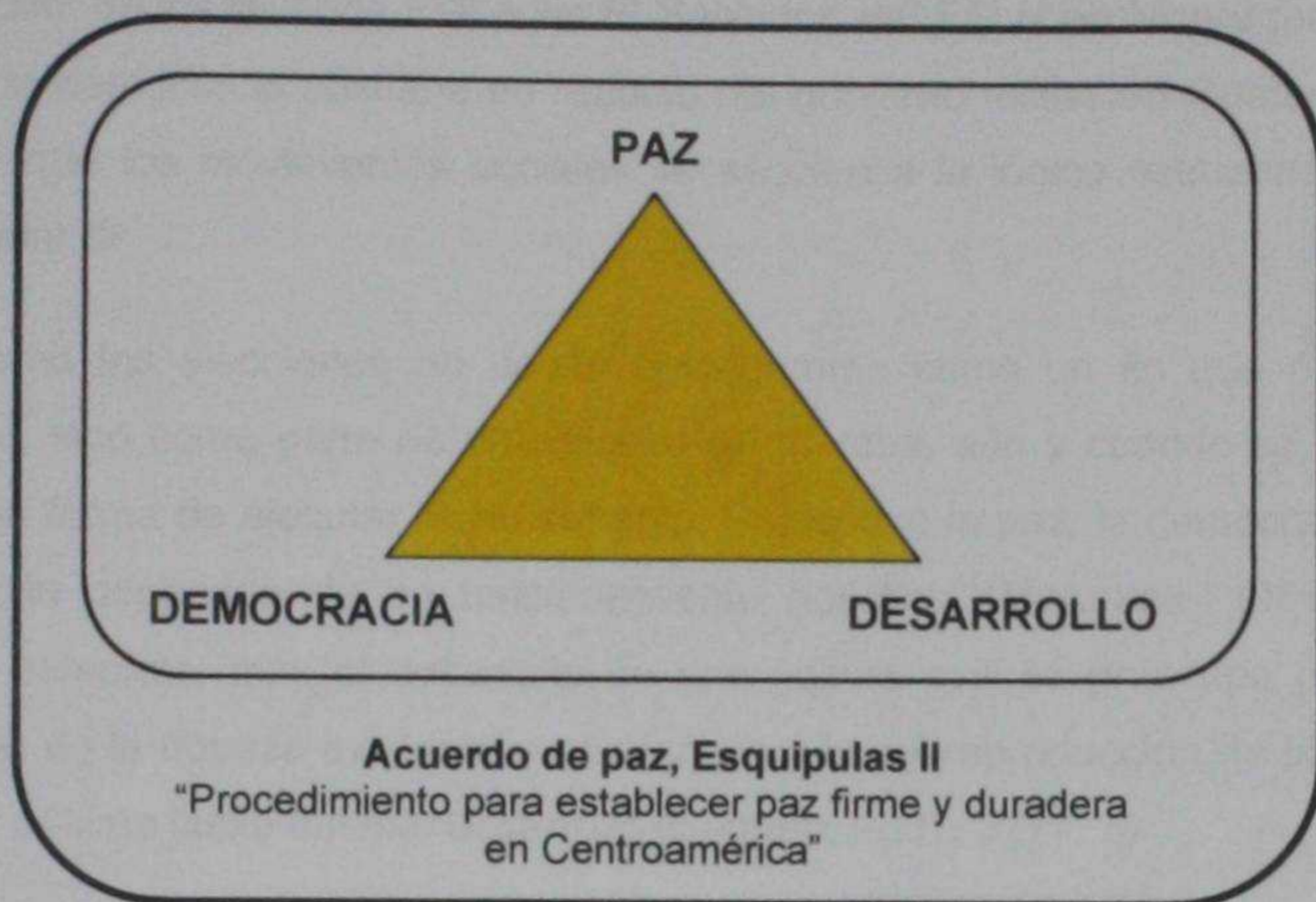
Por lo que en la contextualización histórica realizada anteriormente en el apartado de *Antecedentes y Estado de la Cuestión*, se muestra cómo los regímenes autoritarios⁴⁰ de los distintos gobiernos centroamericanos, legitimados por medio de la *libertad electoral* tildada como *democracia plena*, sancionan ética y jurídicamente al que se atreva a cuestionar el mecanismo que los valida en el poder. Para esto se utilizan categorías y palabras que son claves en materia de Derechos Humanos como la libertad, la paz, la democracia y el desarrollo, recurriendo a una *inversión ideológica* sistemática.

Incursionaremos en el discurso subyacente del acuerdo de paz Esquipulas II mirando con unos lentes críticos los postulados lingüísticos que entrelaza el "*tridente de Esquipulas II*" (conformado por la paz, el desarrollo y la democracia), sus alcances y limitaciones, así como los grupos poblacionales presentes en el acuerdo.

³⁹ Cuyo origen, estructura y funcionamiento se basa en agrupaciones políticas partidistas electorales

⁴⁰ Se entenderá por regímenes autoritarios las gestiones de los Estados que adoptan métodos políticos que reducen las luchas sociales a la denominación de "*movimientos insurreccionales*", siendo el mismo Estado quien ejerce la violencia directa en vez de promover los pensamientos y valores que en su discurso manifiesto proclaman.

Tridente de Esquipulas



La dimensión regional de la crisis *estaba lejos de obedecer al esquema simplificador que se ha utilizado para calificarla. Se le ha entendido como el "contagio"* (Opazo, 1990:19), refiriéndose al conflicto mundial entre el capitalismo versus el socialismo o, en palabras burlescas del presidente estadounidense Reagan, en Centroamérica existía una guerra de **baja intensidad**, enunciando peyorativamente que en la región el conflicto militar no es de mayor preocupación internacional.

Del mismo modo, es el conflicto militar interno el resultado de escisiones profundas en el modo de *'hacer política'* mundial. Son el estilo "oligárquico" de autoridad, la modernización de los Estados, su capacidad represiva contra lo *'insurgente'*, la democracia representativa y el desarrollo como crecimiento los modos concretos de funcionamiento gubernamental que encaminaron a la fragmentación y la disputa por vía de las armas.

Parte del *adormecimiento* en que se cayó gracias a Esquipulas II fue con la 'construcción' de los partidos FMLN en El Salvador, del FSLN en Nicaragua y el arribo de la democracia cristiana en repudio del gobierno militar en Guatemala, debido a que los movimientos sociales se asocian a la lógica estructural del poder estatal.

Es así como las elecciones no deben considerarse como un fin que otorga legitimidad, sino como parte de un proceso en marcha, aún y cuando se deba repensar la forma de ejecutar dicho sufragio. Por lo que la paz, la democracia y el desarrollo dependen de un funcionamiento holístico⁴¹ (Maturana, 1996) de todas las personas, más el desarrollo de una cultura que se preocupa por la distribución de la riqueza existente y no alerta por la sobreproducción de bienes como una pésima copia del *mal desarrollo* (Carmen, 2007: 37).

Por lo tanto, el proceso político que permite crear el acuerdo para la paz Esquipulas II, se encuentra discursivamente manifiesto en el primer párrafo correspondiente al *preámbulo*, específicamente en las microposiciones Mp3 y Mp4, en las cuales se menciona explícitamente el impulso político que desarrolló el Grupo Contadora, aunado al aporte fundamental del Grupo de Apoyo (Argentina, Perú, Brasil y Uruguay) para el establecimiento del documento "Acta de contadora para la paz y la cooperación en Centroamérica", hecho de vital importancia debido a que visualiza un tipo de **integración latinoamericana** que desencadenó visiblemente una lucha política por la paz.

La creación de un proceso por la paz, que involucró en el lenguaje cotidiano el concepto de "libertad para los pueblos latinoamericanos", funcionó como un primer aporte implícito en el acuerdo, no sólo por el hecho de acabar con la confrontación militar directa, sino por la capacidad de interrelación entre diferentes posturas políticas en *pro* de un objetivo en común: la paz.

⁴¹ Según Humberto Maturana, el holismo estaría vigente en el convivir humano cuya base es el lenguaje, entrelazando sentimientos, emociones y experiencias

Aún y cuando la *apetecida presa Geopolítica* (Opazo, 1990:25) que en ese entonces significaba Centroamérica, se logró establecer relaciones políticas dirigidas a detener la expansión militar dentro y fuera de las fronteras centroamericanas (región de América Latina), lo cual da como resultado un presunto "**Pacto latinoamericano preventivo**", es decir, estimular un proceso de unión a favor de la paz, con una agenda de beneficio político personal (del Estado) con la intención de no sumergirse en el torbellino militar que se desarrollaba a causa del conflicto este – oeste desencadenado en el centro de América.

La proclama de los gobiernos centroamericanos consistió en asentar las bases de un proceso (Im3), a favor de la paz (Im5), cuya intención es mostrar que son ellos los que tienen la potestad y la voluntad de seguir con lo que se ha venido haciendo (Im4). Todo esto amarrado en la macroposición MA2⁴², desglosando el incentivo que llevó a la formulación de Esquipulas II y la supuesta integración latinoamericana que brindó la fuerza necesaria para que se *regionalizara el conflicto*.

1.1 ¿Apoyo mundial?

Parte de los cuestionamientos que se pueden comenzar a mirar son las posiciones políticas en las que se fundamentan los orígenes de los conceptos, debido a que las posturas políticas manifiestas en el discurso son la base de la ideología que *moldea* el poder por medio del lenguaje.

Por lo que los sistemas de ideas provenientes de los que pueden acordar y exigir paz (los gobiernos) en los ámbitos de lo ideal (existencia abstracta) y lo material (existencia concreta) tienen su punto de vista, ya sea congruente, divergente, concurrente o concomitante, en un tipo deseado de paz, un determinado desarrollo y una democracia favorable.

⁴² "Existe un movimiento permanente a favor de la paz"

De esta manera en las Mp5 y Mp6 se plantea un apoyo político mundial (todos a favor de la paz), incluyendo organizaciones reconocidas por la Comunidad Internacional, unida a la Mp7 la cual menciona a la Iglesia Católica como parte de un supuesto "*engranaje universal*", por lo que tal conflicto no debería existir y aunque la fuerza que debe manejar discursivamente un preámbulo es innegable, tampoco puede negar *manipuladoramente* un argumento falso.

Los antecedentes que dan origen a Esquipulas II pueden ser la causa del por qué se utiliza este tipo de enunciado en el preámbulo del acuerdo. Dentro del proceso de negociación que va de octubre de 1986 a febrero de 1987, las cancillerías eran las encargadas de monitorear y asesorar teóricamente el plan de paz.

El canciller de ese entonces, Rodrigo Madrigal Nieto junto con Oscar Arias, presidente de Costa Rica conocedores de las publicaciones a favor del plan de paz en diferentes medios de la prensa escrita como los *Ángeles Times*, *Chicago Tribune*, *El país* y *La Vanguardia* (en España), *Le Monde* (en Francia), más la aprobación de algunas cancillería de los países de Europea y algunos senadores demócratas, lograron entrelazar un fuerte lazo político – diplomático entre Centroamérica y la Unión Europea (UE), generando así el contrapeso a las hostilidades norteamericanas de ese entonces.

Aunque de igual manera, la estrategia de recurrir al apoyo de la UE para lograr el acuerdo de paz y desahogar un poco de presión sobre las gestiones de los gobiernos centroamericanos, no se puede aludir a un supuesto apoyo universal, que en dado caso más bien sería un apoyo general.

En este sentido, un eje articulador fundamental en el desarrollo del acuerdo fue su ya mencionada capacidad recolectora de apoyo, de modo que se podía hablar de una posible integración latinoamericana, que no significa un apoyo mundial. Es por eso que esa intención *globalizadora*, *universalizadora* estaría

proyectando un "mundo global" a favor de Esquipulas II, desmintiendo de esta forma la injerencia norteamericana y comunista en la región.

Al mismo tiempo se podría analizar la fuerza en la simple frase "robustecidos por el apoyo constante de todos los gobernantes y pueblos del mundo", discursivamente analizada como Im8. "Todos (el mundo) están a favor de la paz en Centroamérica", a modo de una estrategia globalizadora que focaliza un conjunto de relaciones finitas, por lo tanto controlables, que puede concluir en una solapada "conquista" de acciones legitimadas por los mismos actores que consagran lo universal de su mandato (El Estado mira, determina, exige, decide, castiga y, paradójicamente, apoya).

Asimismo, este *apoyo manifiesto* se contradice (debido a que ya no es universal) y se reduce a un consentimiento ético para el desarrollo de los esfuerzos por acabar con el conflicto militar. Esto se debe a que en las Mp 28 y 29 se plantea una petición directa de los gobiernos dirigidos a la Comunidad Internacional por respetar y apoyar la labor política desplegada en aquel momento.

El tan afamado apoyo mundial es cuestionado (Im26) y puesto en tela de juicio, debido a que los mismos gobiernos son conscientes de que se necesita un verdadero (praxis en lo concreto) apoyo internacional (Im28) para lograr poner en marcha el acuerdo de paz. Legitimidad que es tildada de universal debido a que se toman en consideración únicamente los espacios de diálogo entre pares (presidentes) y que el establecimiento de una paz "duradera" vendría a ser la respuesta otorgada por los mismos gobiernos de los demás países del mundo a la ayuda y respeto solicitado. Todo lo anterior se dio como parte del esfuerzo de los Gobiernos (Mp 29) por conseguir una paz (entre iguales), olvidando que la durabilidad (en tiempo lineal, solo se piensa en el futuro, en las promesas)

depende de muchas más poblaciones además de la política, todo compactado en la MA9⁴³, antesala clave para el asentamiento de la paz.

Lo anteriormente explicado establece una *traducción cultural*⁴⁴ y una reconceptualización del universalismo de la paz, el desarrollo y la democracia, que por lo menos de forma subyacente plantea una disyuntiva que convoca a un *Ontologismo Cultural*⁴⁵ que vendría a ser necesario para la comprensión y apoyo de "Los Estados" por integrar el "*tridente de Esquilas II*", aunque la misma conceptualización legal - occidental - centroamericana orienta los conceptos desde un punto de vista particular que deja al margen el tan aclamado *apoyo mundial*, que si bien se puede dar por *buena fe*, su alcance se reduce a una práctica política que establece un punto fijo donde *se debe* llegar (El Estado planea y ejecuta a donde se quiere llegar), generando una disyuntiva.

2. LOS QUE TOMAN DECISIONES: "El Estado"⁴⁶ miedoso

Las capacidad de tomar decisiones viene de antemano ligada a un establecimiento legitimado y legitimador que define conceptos claves en la vivencia cotidiana, por lo que involucra una asimilación de un mandato proveniente de algún lugar con la capacidad de controlar lo que está a su alrededor.

⁴³ "El respeto y la ayuda internacional son necesarios para conseguir paz y desarrollo"

⁴⁴ Esta traducción se debe entender como una inquietante tarea hermenéutica por la que habría que ir dando cuenta del proceso conflictivo interno, articulando respuestas alternativas que se oponen a la integración o asimilación de la alteridad en una supuesta "cultural mundial". (Fornet Betancourt, 2001:206)

⁴⁵ Raúl Fornet Betancourt explica este ontologismo cultural como el intento de abrir culturas rompiendo sus posibles cierres categoriales, es decir, crea una disyuntiva entre el universalismo abstracto, esencia o relativismo. Fornet Betancourt interviene y analiza el concepto alertando que el punto de apoyo para apropiarse de los 'espacio negados' se encuentra en un proceso permanente de liberación y discernimiento en el interior del universo cultural con que se identifica cada persona" (Fornet Betancourt, 2001:197)

⁴⁶ Se toma el término Estado aunque a lo largo del escrito se ha sido enfático en hablar de los gobiernos. La palabra Estado se coloca entre comillas debido que para el Derecho Internacional solo los Estados pueden ejecutar acuerdos internacionales, aunque en Centroamérica los que regían eran y 'son' aparatos oligárquicos con formas/expresiones estatales

En el acuerdo de paz, el primer párrafo establece categóricamente quiénes se reúnen y por lo tanto quiénes toman decisiones, siendo los Estados quienes "robustecidos" como un leviatán por un supuesto apoyo universal, se comprometen por la paz. Pero, más allá del origen medieval del Estado moderno en la *Italia septentrional* (Barberies, 1996:39), su poder radica en la misma norma jurídica que lo ampara, centralizando la toma de decisiones, monopolizando el mismo sujeto del derecho y nominando según la óptica del Estado quién tiene o no derechos.

En el presente caso, esta característica reviste una particular importancia debido a que el "*Estado Soberano*" (Barberis, 1996:39) determina las relaciones que deben de existir, los alcances a los que se debe llegar y los mecanismos por los cuales conseguir el efectivo cumplimiento y desenvolvimiento del "*tridente de Esquipulas II*".

La Mp11 nos dice que son los gobiernos quienes acuerdan, en una maniobra salvadora, debido a que se muestra explícitamente un compromiso de erradicar la guerra (Mp14) y promover la paz (Mp15), mismos enunciados manifiestos que permiten iniciar el análisis sobre la conceptualización de paz.

La MA5 deja entrever que los actores en conflicto no son solo los gobiernos, sino Centroamérica. Así, nos encontramos con una división estratégicamente impuesta:

Los que están en conflicto	Los que tiene el poder de decidir
<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanía • Los gobiernos (el Estado) • Institucionalidad nacional 	<ul style="list-style-type: none"> • Los gobiernos (el Estado)



Estamos ante una diplomacia *mesiánica y miedosa* en el sentido que estructura y jerarquiza la toma de decisiones, los grupos representados y representantes, además de determinar funciones claras de los gobiernos con respecto a los *agentes causantes del conflicto* (Centroamérica).

Es la capacidad de nombrar ese "*nos comprometemos*" (los presidentes como sujeto tácito), quiénes promueven y deciden las causas, los causantes y las alternativas, por lo que el alcance del *tridente de Esquipulas II* y su interacción están determinadas imperativamente por "los gobiernos de la época", misma que compromete y limita el carácter democrático del acuerdo, invisibilizando así los demás actores (actrices) que conforman un Estado (no miedoso - intercultural).

3. PAZ, PACIFICACIÓN O NO GUERRA: ¿Cómo se visualiza la PAZ?

A continuación se desarrollará el análisis crítico del discurso sobre la conceptualización de la paz según lo establece el texto del acuerdo de paz Esquipulas II.

En el primer párrafo, se instituye una cuestionable *unión centroamericana* (Im1 y Im11) donde se instaura un compromiso que surge reiterativamente en la Mp9 (Todos juntos en Guatemala para dialogar en torno del plan de Paz) y en la Mp11 (Todos acordamos) donde el sujeto tácito se evidencia gracias a la Mp1.

Este primer enunciado es fundamental debido a que instituye un tutelaje innegable e irrenunciable por parte de los gobiernos centroamericanos de un proceso de universalización que busca conseguir una determinada concepción de Paz, misma que TODOS los Gobiernos están dispuestos a conseguir al

mismo tiempo gracias al principio de simultaneidad⁴⁷ negociado previo a la firma y ratificación.

Es por eso que si nos encaminamos por la visión tradicional de 'los' Derechos Humanos, el mismo Estado, asesino (violador de derechos) y asesinado (es quien sufre de las violencias causadas por el conflicto militar) vendría a solucionar *a priori* la vorágine armada, pero el esquema crítico de Derechos Humanos advierte desde su misma premisa que la integralidad en materia de Derechos Humanos está enfocada no sólo a la crítica del derecho positivo (lo que el Estado nos dice), entendido como la presentación crítica de un "debe" como si fuera un "es". *"Es decir, lo que se rechaza es el argumento ideológico que se presenta como algo "natural" y, por ello, inmodificable (un "debe" presentado como un "es")"* (Herrera Flores, 2007), sino que además no plantea universalismos abstractos, sin fundamentos sociales de luchas previas por la dignidad, obtenidas en caso contrario por la buena voluntad y por el iluminismo divino de un grupo de 'santos' que se apiadan de su gente.

La unión centroamericana es parte del monitoreo ejecutable por el Estado (criminal y juez), visualizando la paz como un *fin de acción estatal* a modo de "debe" y no como un diálogo intercultural que más adelante desarrollaremos.

Es necesario considerar las innumerables formas de dominio que a través de la historia se han creado, ya sea de forma coercitiva como la guerra, o por consentimiento como los acuerdos internacionales o las elecciones presidenciales o parlamentarias. *Mantener un esquema de socialización segregacionista* (premisa para conseguir paz en Esquipulas II) que adormece a la gente con una serie de normativas jurídicas que en vez de cuestionar y

⁴⁷ Principio propuesto por el gobierno salvadoreño en el cual se plantea el compromiso de todos los Gobiernos de cumplir simultáneamente con todas las obligaciones expuestas en el acuerdo de paz, al mismo tiempo.

sancionar la *mala fe* de los otros se encarga de autolegitimarse a modo de imperativo categórico, no es propio de una vivencia⁴⁸ en Derechos Humanos.

Por lo tanto, se estableció como eje protagónico para conseguir "esa" paz que une, *la regionalización del conflicto*, no sólo por tratarse de un proceso político de los gobiernos centroamericanos que evidentemente era de importancia regional, sino además por dar a conocer a *viva voz* que el proceso negociador tenía agendas (Im2), voluntades y fines comunes. Así, se implanta de forma clara y contundente en la MA1 que: "*Los Gobiernos Centroamericanos están unidos*", aclarando que esta misma unión se da solamente en lo que respecta al texto del acuerdo de paz Esquipulas II.

Por lo tanto, para conseguir la paz se necesita de una unión de voluntades expresas, con la limitante de que sólo los gobiernos participan del proceso de forma concreta.

3.1 Dialogo intercultural y "construcción" colectiva de la paz

Un punto importante que legitima la aprobación de los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos y que por lo tanto solidifica esa concepción mesiánica de los sistemas políticos internacionales basados en la "*buena fe*", la universalidad, la indivisibilidad y demás imperativos unidimensionales, es su carácter *progresivo y solucionador*, basado en una *construcción colectiva manifiesta*, que hace imposible el hecho de no adherirse (Im11).

De esta manera, "*se asume de forma plena un reto histórico*" (Mp12), misma oración que maneja dos variables complejas: la primera referente al compromiso, donde se estipula claramente una obligación (un deber ser) de forma plena (holística – integral - compleja) unido a la segunda variable, cuya

⁴⁸ "Cuando se produce un movimiento de lo más íntimo y profundo del alma individual, más aún, cuando ese movimiento arranca de lo más hondo de la vida, se vive un acaecer psíquico que se ha dado en llamar vivencia" (Juan Mantovani, 1968).

estructura es circunstancial de tiempo, un reto histórico (es una constante en Centroamérica) que la MA4 aclara y define como el hecho de conseguir (la paz). Así que tenemos unas cuantas palabras claves que permiten ir esparciendo la perspectiva con la que se manejan los postulados lingüísticos manifiestos en Esquipulas II.

Así, las revoluciones científicas implican una semántica nueva (Rojas, 2006:119), en cuyo caso no se rompe un paradigma pero sí se intenta extender un compromiso histórico de los gobiernos, un anhelo, lo cual implica una obligación inmediata que aunque no se diga claramente por lo menos *se asume*.

Lo anterior es particularmente importante, porque introduce una serie de elementos subyacente complejos que se estarían abordando en el desarrollo del acuerdo y que serían parte de los principios de los derechos de los tratados (Rodríguez, 2007:92).

Ese carecer colectivo y de supuesto "diálogo intercultural" se ve limitado desde su mismo origen al restringir el dialogo, contradiciéndose así en la Mp9⁴⁹, en relación directa con la Mp58⁵⁰, confrontando de este modo una serie de posiciones y obligaciones por un mismo actor (el gobierno).

Este mismo hecho que se reitera en las Im82 y Im83, en un ejercicio vertical del poder al establecer una concepción implícita de dominio que se consolida en el punto cinco del acuerdo sobre el "*Cese de la ayuda a las fuerzas irregulares o a los movimientos insurreccionales*", específicamente en las Mp163 (los gobiernos de los cinco Estados Centroamericanos solicitarán a los gobiernos de la región que, abierta o veladamente proporcionan ayuda a movimientos insurreccionales que cesen esa ayuda), Mp164⁵¹ y Mp165⁵² las cuales promulgan la

⁴⁹ "Todos están inspirados por Esquipulas I"

⁵⁰ Dialogar con los grupos opositores

⁵¹ "Los gobiernos de los cinco Estados Centroamericanos solicitarán a los Gobiernos extrarregionales que, abierta o veladamente proporcionan ayuda a movimientos insurreccionales que cesen esa ayuda"

imposibilidad de conseguir paz (Mp166) debido a la existencia de Grupos *insurreccionales e irregulares* cuya denominación se establece por medio de la visión de los gobiernos.

Esta situación facilita el entendimiento del lenguaje oficial pero al mismo tiempo divide un pensamiento que no puede ser holístico dado que utiliza categorías impuestas que recrean semióticamente el mundo entre buenos (gobiernos) y malos (grupos insurreccionales), además de señalar una *ayuda* regional y extrarregional, contradiciendo esa gran premisa tipificada en el preámbulo anteriormente analizado en las Mp5 y Mp6: "Pensamos el mundo con conceptos y categorías que el lenguaje del nuevo paradigma ha creado" (Rojas, 2006:107).

El diálogo intercultural en el acuerdo de paz Esquipulas II fragmenta y desorganiza los movimientos sociales, mismo que anima un posible "movimiento crítico y que se expresan en él en forma de resistencia y de modelos alternativos" (Fornet Betancourt, 2001:180). De esta manera, la expresión gramatical "*Los gobiernos de los cinco Estados Centroamericanos solicitarán a los Gobiernos de la región*" impone los actores que deciden, además, quiénes pueden ejercer un mandato directo, donde el contexto histórico - real del diálogo reconoce la imposición de una política que no permite el diálogo intercultural.

En la parte lingüística, el discurso manifiesto expresa: (los gobiernos) "*solicitarán a los Gobiernos de la región* (diálogo entre iguales) *que abierta o veladamente proporcionan ayuda a movimientos insurreccionales* (no existe el diálogo) *que cesen esa ayuda*". (Fornet – Betancourt, 2001:177),

Así, la primera exigencia de las exigencias reales del diálogo intercultural se encuentra en "*el reclamo radical de las reglas de juego vigentes para crear las bases reales de un diálogo en condiciones de igualdad*" (Ídem)

⁵² "Proporcionan ayuda militar, logística, financiera, propagandística, en efectivos humanos, armamentos, municiones y equipo"

3.2 Quién obtiene la paz. Concluye lo intercultural

Como parte de la comprensión de la paz como fenómeno complejo que involucra acciones políticas, vivencias culturales en beneficio de la dignidad humana, el lenguaje juega un papel fundamental a la hora de delimitar los alcances de la paz, aún a sabiendas de que por su misma orientación pragmática no debería tener limitaciones, pero que en el nivel del cumplimiento de los diferentes Gobiernos y debido al conflicto militar existente, se decide reducir la paz al ámbito político del poder.

En este sentido se plantea una acción positiva, un compromiso inmediato identificable en la Mp14 (Luchar por la paz), ligada a una faena imperiosamente necesaria en ese entonces en la Mp15 (erradicar la guerra).

Es aquí donde se focaliza un compromiso inmediato que orienta el hecho de conseguir paz en su esquema "*negativo*", por lo que la Im15 es clara, visualizar los actores, la intención y el alcance, además de reiterar la lucha que se debe dar por medio de la legitimidad de los gobiernos, siendo ellos quienes definen discursivamente en este caso para un posterior ejercicio concreto de una paz limitada.

Los sujetos que deben disfrutar de la "*reivindicación de la diferencia como expresión legítima de humanidad*" (Gallardo, 2000:78) acortan sus esperanzas al ver que su fundamento social⁵³ es necesario pero desalentador.

Es por eso que los grupos representados son reiteradamente nombrados en el acuerdo de paz Esquipulas II, constatando que el hecho de conceptualizar y señalar abre un saber que tiene su a priori histórico. De esta forma, en las Mp102 y la Mp103, los gobiernos obtienen la paz por medio del cese o

⁵³ Helio Gallardo *Abisa a los compañeros pronto*. (2000), hace referencia a la noción de esperanza como un compromiso, que pone de manifiesto un testimonio que convoca a la esperanza, la cual proclama una identidad y una capacidad en el proceso de construir con otros y para otros (para muchos, para todos).

'exterminio' de los grupos opositores (Aún cuando estos no son claramente definidos).

"MA36. *El cese de la ayuda a los grupos irregulares o insurgentes es indispensable para la paz"*

3.4 El saber es lenguaje

La *razón*⁵⁴ es la **clave epistémica** en la que se desenvuelve el acuerdo de paz, Esquipulas II y se hace presente en la MA6, estableciendo así un modo de pensar "sobre" (aplicable a) un hecho en vez de un "para" (en función de), acompañado del diálogo, el cual no se puede realizar con aquellos grupos *causantes* según el lenguaje conceptual del acuerdo de paz del conflicto armado.

Aunque los conceptos son históricos, esto no significa que pierdan todo valor una vez que caduca el marco epistémico dentro del cual se formaron (Rojas, 2006:44), por lo que la denotación (extensión) del diálogo (Mp16) es aplicable bajo las leyes de la *razón* de los gobiernos, misma que limita el diálogo (Mp18) nombrando culpables, como parte de una inversión ideológica elocuente, es decir, se ejecuta una *lógica de oposición binaria* entre los gobiernos y los movimientos sociales denominados por el oficialismo como insurgentes, tratando por todos los medios de lograr una confrontación final (vencedor – vencido) en pro de la erradicación de los "otros", los problemáticos, cuyo marco lingüístico se basa en un supuesto diálogo que tiene como fin la paz.

⁵⁴ En lo que respecta a la epistemología del Derecho, Norman Solórzano explica en *Crítica a la imaginación jurídica* (2007) lo siguiente: "la reflexión jurídica se ha resistido ha ocupar y configurar en el orden de los saberes (y la praxis) una región epistemológica específica debido, en gran parte, a su abdicación de lo humano/social en aras de convertirse en el discurso del poder (Santos, 2003:187; Ibáñez, 1986:45), al cual pretendió controlar y subordinar, aunque luego devino subordinado a éste; así como por su abdicación y entrega ante el ideal instrumentalizador de la nueva ciencia".

Vaguedad y contradicción es lo que se visualiza en la estructura subyacente del discurso en Esquipulas II, cuya *razón* limita de entrada todo intento por ampliar los compromisos de los gobiernos al señalar un camino altamente determinado por el *positivismo lógico*⁵⁵, aún a sabiendas desde el inicio de que la paz no necesita estar determinada enteramente por reglas, pero sí precisa estratégicamente de actores y motivaciones que proclamen la necesidad de una paz "*emergente*".

Sólo cuando todas las categorías están preparadas de antemano, en cuyo caso el fenómeno no será de un tipo nuevo, podrá descubrirse sin esfuerzo qué existe y qué es, al mismo tiempo y en un instante (Kuhn, 1971:97).

Critica que surge del monitoreo divergente que establece que *lo existente* no puede ni debe agotar las posibilidades de la existencia. Asimismo, la dedicatoria, el impulso socio-afectivo, el modo pragmático de ejecución oficial, los medios legitimadores expresos en el lenguaje y el 'apoyo' internacional son medios fundamentales para establecer medidas inmediatas por actores concretos.

La Im20 conceptualiza la paz como un hecho que debe llegar pero por el momento se mantiene en un *querer*. Lo anterior resume en su modo más simple una invisibilidad de la paz en el nivel pragmático, carencia que resulta fatal debido a que la concreción de una paz y, por lo tanto, el establecimiento de un proceso que busca una cultura de paz en Centroamérica, queda relegado a una *aspiración*, delimitando absolutamente el impacto y la responsabilidad de los gobiernos debido a que "es" (un hecho) un anhelo (MA7).



⁵⁵ Término acuñado en los años treinta por una serie de filósofos denominados 'El Círculo de Viena' quienes analizan los postulados lingüísticos por medio de una investigación analítica y su interés por la lógica formal en un intento por aclarar todos los aspectos de un problema antes de forjar una solución verificando las proposiciones formales (ciencias exactas) y las fácticas (se necesitaba de verificar empíricamente su validez)

La paz no representa, como lo supusieron alguna vez las ideas de progreso, desarrollo o modernidad un lugar metasocial a ser alcanzado como mayor o menor rapidez. (UPAZ, 2000:22)

Este mismo anhelo se presenta en la Im22 como un *continuum* más o menos caótico de la experiencia, es decir, implanta un hecho histórico por medio de la recreación en el lenguaje social del pasado que proyecta inmediatamente el futuro, lenguaje que se utiliza para indicar y expresar implícitamente que Centroamérica *"nunca ha logrado vivir en paz"*.

3.5 Paz duradera...

La estrategia política que impone Esquipulas II sobre la regionalización del conflicto en búsqueda de una paz que se visualiza como "negativa" bajo un modelo "binario de oposición", establece la presencia de una diversidad (Im29) que debe ser considerada como una premisa fundamental, aunque no se consolide en todo lo que resta del acuerdo. Solamente la mención que realiza para enunciar que la paz y el desarrollo se pueden lograr de distintas formas (Im30) funciona como motivador para solicitar luego ayuda internacional y borrar en lo que resta del desarrollo conceptual una paz y un desarrollo propios de la región, debido a que la ya mencionada diversidad Centroamérica involucra un camino, una forma de hacer y pensar focalizada en problemas concretos (Mp30).

Otro hecho imprescindible para lograr paz es su compleja concepción fáctica, es decir, su vivencia se hace valedera conjuntamente con el desarrollo de otras variables. En el tratamiento de ideas sobre cómo conseguir paz duradera la Mp30 es clave al unir dos variables complejas (paz y desarrollo), inmediatamente relacionadas y complejizadas en la Im30, pero, que como se postula lingüísticamente, la idea representa intrínsecamente el hecho concreto, por lo que siguiendo a Saussure, *"la lengua significa lo real estructurándolo"*

desde la lengua misma"; asimismo la paz y el desarrollo tienen un punto de vista fijo (Im31).

Es aquí donde surge el cuestionamiento de cuán duradera sea la paz que pretendió desarrollar Esquipulas II, si desde su misma concepción plantea una diversidad sociocultural que se ve limitada al desarrollo, noción que hasta el momento es incierta, debido a que no se puede inferir un concepto que nace a través de la multiplicidad de juegos lingüísticos. ***Im35. La paz está supedita al desarrollo***".

3.6 ¿Cuál paz y qué tipo de desarrollo son inseparables?

La paz y el desarrollo son inseparables (MA10). Esto provocó un enorme interés en el mundo debido a que *las antiguas concepciones que alineaban casi automáticamente a las cancillerías centroamericanas con la política de Washington* (Padilla, 1996: 20) fueron trascendidas por el acuerdo, por lo que las diferencias ideológicas en lo que respecta al desarrollo tuvieron que ser definidas dentro de un dicotómico funcionamiento político centroamericano; los que se aferraban a la inversión comercial con socios comerciales de la región (EEUU) y los demás países que se oponían a dicho modelo de desarrollo, amparados por un conflicto ideológico entre la izquierda y la derecha.

No obstante el factor ideológico marca una sospecha, debido a las condiciones de marginalidad, pobreza, etnocentrismo, opresión cultural y violación de Derechos Humanos que vivió y vive Centroamérica. No se puede convalidar una absolutización regional de los modelos de producción, de la distribución de la riqueza y mucho menos de la convivencia humana, por lo que se mantendrá en tela de duda lo correctivo del desarrollo y la paz: "Reiteramos con firmeza que Paz y Desarrollo son inseparables" (Esquipulas II, 1987)

El reconocimiento por medio del sujeto tácito a los gobiernos como los actores principales y su poder autolegitimado por *la absolutización de la figura de la Ley* (Solórzano, 2007:37) reitera en modo imperativo que la paz sólo se puede lograr de forma conjunta con el desarrollo, en una visión que amplía la anterior concepción de paz, limitada al "*cese al fuego*". Su anterior declaración se ve envuelta en una visión empírica⁵⁶ de los estudios sobre la paz. Lo contradictorio de la expansión de la noción de paz y la introducción de otra variable compleja es su carácter de inmovilización evidente en la dinámica del cumplimiento del derecho en la vía interna de cada país.

En la MA12 se muestra todo el marco normativo internacional de respeto en materia de Derechos Humanos, mismo que los Estados deben acatar. El acuerdo conviene que los gobiernos tienen el deseo y la voluntad expresa en hacer valederos esos compromisos (Im44). De esta manera, encontramos un incumplimiento u omisión de esos mismos instrumentos por parte de "los garantes de la paz y el desarrollo" debido a que el acatamiento de los procesos legales con sujeción al derecho internacional con todo un marco referencial filosófico establecen de antemano un procedimiento para lograr paz firme y duradera (Mp52). Lo anterior invoca una falla desde el mismo inicio (Incumplimiento de los instrumentos internacionales) importante de tomar en consideración, demoliendo así la tan afamada "salvación gubernamental de los ochentas". Así, el *mesianismo y sacralización* de la ley colapsan con la posibilidad de generar paz debido a que '*los acontecimientos históricos no ocurren por motivos trascendentes, pre-determinados o inevitables*' (Herrera Flores, 2007:3).

Es necesario intervenir sobre los hechos concretos eliminando los imperativos 'naturales', 'mágicos' y 'omnipotentes' de la ley que con su pretensión positivista

⁵⁶ Johan Galtung. *Los fundamentos de los estudios sobre la paz*. (1993), desarrolla una división tripartita de los estudios sobre la paz, y explica como la visión empírica 'se basa en el comparación sistemática de las teorías (acuerdo y tratados en DDHH) con la realidad empírica (datos), revisando datos y optando por los datos cuando éstos chocan con la teoría'

de agotar lo que se puede decir (racionalmente) sobre el *derecho objetivo* (Solórzano, 2007:34), establece un modelo para lograr una paz duradera por medio de la constante legitimación de compromisos que ya estaban de antemano adquiridos con la ratificación de los distintos instrumentos del Derecho Internacional, lo cual constituye una parte fundamental de una nueva ruta en el devenir humano, pero que bajo ninguna circunstancia es un fin o puede llegar a serlo.

Es urgente, pues, detectar las causas básicas de los procesos e intervenir directamente sobre ellas. No hacerlo, supone que dichas "causas" seguirán produciendo inexorablemente sus efectos dejándonos impotentes frente a los procesos que desencadenan. (Herrera Flores, 2007:3)

3.7 La paz a través de la designación del "diálogo": ¡Usted es mi adversario!

El diálogo está precedido de algún tipo de conflicto. La iniciativa para comenzar a dialogar se encuentra en la puesta en común de la existencia de ideas contrapuestas, pero, al mismo tiempo, esas ideas no pueden ser inquisidoras ya que no se puede negociar "con el enemigo". Para dialogar se deben romper ciertos arquetipos dicotómicos (los buenos y las malas), para empezar a gestionar y solucionar el conflicto (Jaca y Medina, 2006:45).

De este modo, el movimiento de ida y vuelta de la información favorece la emergencia continua de un nuevo contexto común, en cuyo caso el diálogo puede servir, no sólo para hacer común ciertas ideas o ítems de información que ya son conocidos, sino también para hacer algo en común, es decir para crear conjuntamente algo nuevo. (Bohm, 1997:25)

El diálogo como herramienta epistemológica - pragmática trata de evitar la fragmentación de la convivencia humana, donde el pensamiento no se

constituya únicamente de un occidentalismo eterno ("los" Derechos Humanos iusnaturalistas), cuyo mandato positivista de *orden y progreso* será una promesa ligada a la jerarquización de valores y sociedades.

En Esquipulas II, la Mp53 presenta el panorama del conflicto dentro de la sociedad que de forma inmediata coloca en bandos opuestos, como adversarios, a los grupos 'opositores' que desde su misma designación producen un tipo de *zona de negociación negativa*⁵⁷ (Jana y Medina, 2006:146), en el cual el punto de resistencia es la denominación como "opositor".

Las Mp54 y Mp55 presentan un nivel de aspiración encomendado a una acción urgente de reconciliación, punto favorable en el discurso que en el desarrollo de la idea, la inteligibilidad de la enunciación programática de la Im47 (Los conflictos dividen a la población) en relación con la Im48 (En los conflictos no se permitía la participación popular) se confrontan y hacen imposible el diálogo, a no ser que sea tutelado por la ley (Im51) y (Mp57).

Tan importante es la participación popular en los procesos dialógicos generales como el establecimiento de normas que ordenan un proceso, aún y cuando una parte (el gobierno) obliga a negociar estratégicamente para competir (presente en la MA14) (Jana y Medina, 2006:140).

El pensamiento colectivo es aquel donde la vivencia democrática se construye a partir de un *hacer común* y se ve interferida por la costumbre vista como aquella acción que impone ciertos esquemas mentales que paradójicamente trata de universalizar; tal es el caso de "los" Derechos Humanos, o de la misma concepción de Estado, donde según Bohm, "el pensamiento, por ejemplo, dio lugar a la naciones y otorga un valor supremo al concepto de nación. Y lo mismo

⁵⁷ La zona de negociación se define como la superposición entre el respectivo límite de las partes. Generalmente no se da una superposición entre el nivel de aspiraciones de las partes (Paz), pero sí tiende a darse entre el punto de resistencia de estas (los grupos, el gobierno y los movimientos sociales) son considerados como la 'oposición'

con la religión. Pero ello interfiere con la libertad de pensamiento" (Bohm, 1997:35), estrategia equivalente a decir que una parte no desea negociar (Im52), contradiciendo su enunciado mayor en el cual promulga la necesaria participación popular (MA13).

La disposición concreta de los gobiernos por tratar de impulsar una advertencia clara y contundente sobre lo necesario del cese de hostilidades, utiliza una conceptualización de violencia limitada, es decir, en la Mp100 se definen los actores del conflicto, uno como agredido (los Estados) y otro como los agresores (los grupos irregulares o insurgentes), dicotomía que restringe y orienta hacia los sujetos más que hacia los objetos de la violencia (Galtung, 1981:94).

Las Im78 e Im79 reiteran la existencia de grupos de oposición, y en la Im80 se evidencia el 'ataque' de estos grupos sobre el Estado, enunciado que se liga con la Im81, que reitera la potestad con la cual se legitima al "agredido" a comenzar con el proceso de paz.

Aunque es evidente que el desarrollo del pensamiento del acuerdo de paz Esquipulas II es confrontativo, denominando sujetos conflictos en vez de hechos violentos, a no ser por la innegable descripción de la violencia armada, Johan Galtung insiste en que no se deben reducir los ámbitos de acción a meros esquemas verticales de poder. Con esto, las mismas tipologías de las violencias como esfuerzo teórico por comprender que el fenómeno estudiado (violencia) es evitable, plantean que también se debe involucrar en la definición algo (comportamientos, costumbres, políticas, juegos) que no rechazamos, así como incluir de la definición de violencia algo que rechazamos (Galtung, 1981:93).

La institucionalidad de los compromisos es particularmente necesaria a la hora de exigir un acuerdo, de esta manera, el "*Parlamento Centroamericano*" creado como una maravilla divina y santificada, con la potestad de 'reencarnar la libertad' es el encargado de establecer plazos de ejecución para conseguir paz.

En la MA30 se crea el Parlamento y en la MA31 se establecen algunas funciones que ésta debe realizar, como el hecho de instaurar plazos para monitorear avances sobre la reconciliación y la paz, institucionalizando todos los presupuestos teórico abordados con anterioridad.

Interesante es cuando inmediatamente después de legitimar un poder "general", la MA35 y MA36 reproducen esa dicotomía que, según el esquema de **pax romana** en el sentido de **pactum** (pacto) y de **absentia belli** (Ausencia de guerra), entendidos como visiones negativas que se solidifican constantemente en el acuerdo, muestran un interés material e ideal de los Estados y con ello el manejo de un lenguaje que habría que entender, es fundamentalmente lógico deductivo de la inducción (Rojas, 2006:61), siendo la inducción una experiencia codificada. Así, cualquier paso generalizador más allá de la experiencia (paz como ausencia de todo tipo de violencia) debe ser nuevamente confirmada (Ídem).

"MA36. El cese de la ayuda a los grupos irregulares o insurgentes es indispensable para la paz".

La importancia de este argumento tautológico presente a lo largo y ancho del acuerdo sobre la imposibilidad de conseguir paz con la existencia de grupos opositores al gobierno (se repite en la Im138) tiene un fundamento lingüístico basado en el positivismo lógico, en el cual Ludwig Wittgenstein en Rojas Osorio dice:

Si alguien dijera que la información sobre el pasado no puede convencerte de que algo que vaya a suceder en el futuro, yo no le entendería. Se le podría preguntar ¿Qué esperas entonces oír? ¿Qué información llamas tú un fundamento para nuestro supuesto? Pero adviértase aquí: aquí fundamentos no proposiciones de las que siga lógicamente lo creído. (Wittgenstein, Investigaciones filosóficas: 481, en: Rojas, 2006:61)

En este tipo de razonamiento lógico parece caer Esquipulas II cuando menciona un "espíritu latinoamericanista" (Im142), mismo que alude claramente a un clima cultural diferente y/u opuesto a la existencia de grupos "irregulares".

Las Im138 tipifican el verbo "obstaculizan" como un hecho rotundo que debe ser remediado, aunado a un argumento esencialista sobre un *espíritu* que rodea como un manto sagrado toda América Latina. Proyectan un esquema de ideas natural, puro, inmodificable y tieso estratégicamente relacionado con un proceso sociopolítico no revolucionario. Sin embargo, el enunciar un posible rasgo identitario que además no es comprobable debido a que alude a una característica *metafísica* y *metaestable*, inherente, inmodificable y constante, contradice la posibilidad de generar una cultura de paz, la cual no debe suprimir la vivencia pacífica a un hecho confrontativo entre dos bandos, como tampoco se debe reducir bajo el dominio de la ley.

Por un lado se trata de universalizar un criterio (paz duradera) que apela a la interpretación del discurso subyacente donde se cuestionan las palabras y las cosas con el fin de no dejar criterios políticos en materia de Derechos Humanos *a priori*, que por lo visto tienden a sumergirse en el orden del saber moderno. En este caso, el argumento esencialista - universalizador que se señala parecer ser un espíritu guerrero, o en el mejor de los casos un conquistador "justo", eso sí, con la irrefutable tarea de mostrarnos que existe un "otro" al que se debe eliminar.

"Im141. Las fuerzas insurgente aprovechan la ayuda.

Im143. El recibir ayuda no es parte del espíritu latinoamericano"

Las últimas ideas que abordan de forma directa la paz en su modo conceptual están comprendidas en las Im212 y Im213, mismas que son de vital importancia debido a que estas últimas ideas otorgan el poder a los gobiernos para que ejecuten los compromisos adquiridos con la firma y ratificación del acuerdo,

compromisos que, deben ser constantes a lo largo de la política y la sociedad de Centroamérica, ya que la paz que se busca posee un complemento circunstancial de tiempo, es "duradera".

Aquí surge la estrategia foucaultiana de *vigilar y castigar* por medio del orden del saber, es decir, el acuerdo y los compromisos surgen de '*una petición del pueblo*', aunada a una voluntad política (Im214) de los gobiernos quienes se comprometen con sus pueblos (Im215) a conseguir paz, magistralmente engranado en la MA55 cuyo argumento es: "*Los políticos de Centroamérica responden a los anhelos de paz de los pueblos*", convalidando el ejercicio político más un querer de los pueblos.

Ahora bien, si la verdad se produce por la capacidad de nombrar, ese poder decide lo que puede o no controlar y para esto surgen relaciones que legitimen la forma de hacer valedero ese mandato. A esto se le va a llamar el "punto clave", mismo que Foucault determina como un "*engranaje en el que todos estamos*".

Ese punto que declara la guerra (contra los grupos opositores) y desarrolla un esquema de ideas sustentadas en la razón moderna, utiliza la dimensión política para crear discursos políticos fundamentados en la concreción de una paz "duradera" como un acto en el que se bendice o maldice (como monstruos) todo aquello que se le salga de las manos; los medios indiscutibles para ejercer ese dominio diacrónico son: la persuasión (fuerza del discurso) y las violencias (fuerza coercitiva contra 'los otros' para su erradicación)

Asimismo, no se puede determinar que la petición del pueblo centroamericano sea en realidad un acto "entusiasta" de iniciar una *revolución pacífica* ya que no existe un centro único de poder y con ello, no se podría hablar claramente de un deseo legítimo o de un compromiso en aras de responder a un deseo que es dudoso.

En la Im215 "*os que deciden*" se comprometen, y en la MA55 se finiquita la legitimidad de ese acto voluntarioso del círculo político centroamericano "respondiendo" a los anhelos de paz.

De este modo, la paz que se visualiza en Esquipulas II con respecto al esquema crítico de Derechos Humanos evidencia una clara carencia, no sólo en el modo epistemológico de abordar las violencias, sino además de limitar acciones por conflictos pragmáticos del momento sofocando un concepto inacabable.

La paz, como negación de la violencia, se define así: [paz =] ausencia de violencia clásica y de pobreza y de represión y de alienación. Es decir, algún tipo de situación utópica. La paz, como meta debe tener la propiedad de no ser necesariamente fácil de alcanzar (por ejemplo, mediante acuerdos y firmas). (Galtung, 1981:100)

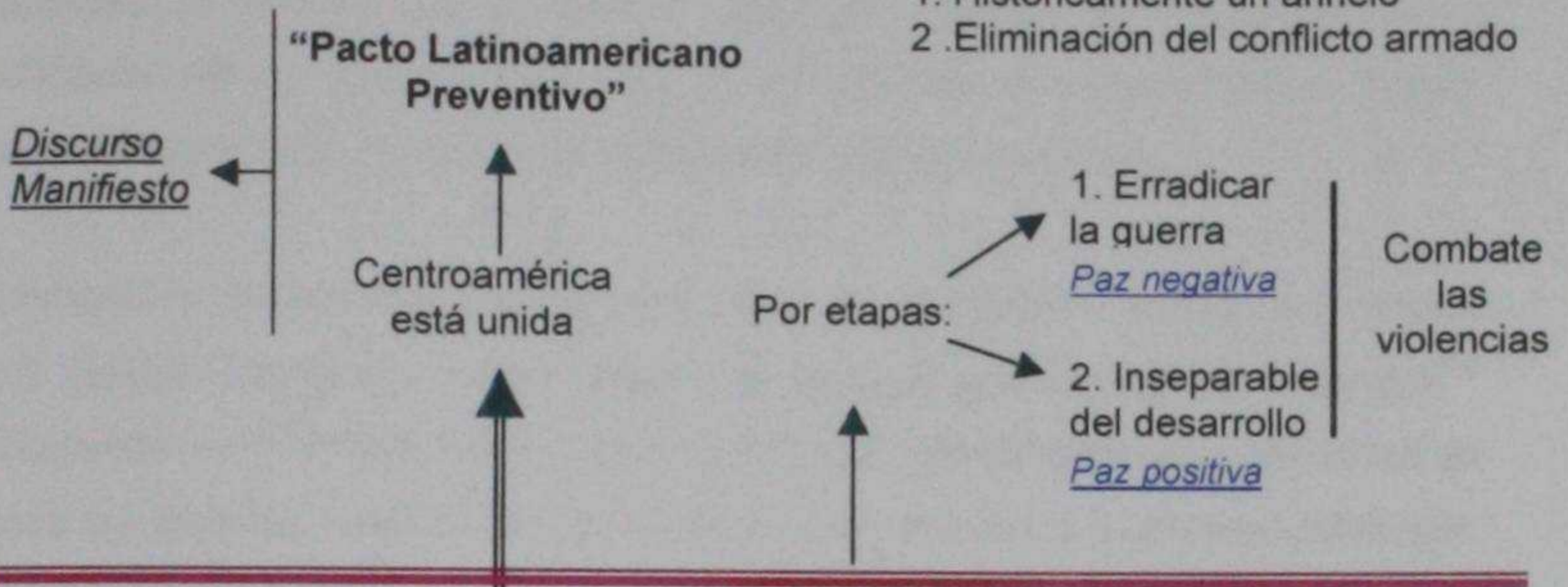
A continuación se presenta un esquema que sintetiza el concepto de paz desarrollado en el acuerdo de paz Esquipulas II. Se muestra cómo las variables convergen el concepto, su entrelazamiento, alcances y restricciones, además de mostrar una primera pincela como se asocia la paz con los otros dos conceptos por examinar: la democracia y el desarrollo.

Esquema sobre la noción de PAZ

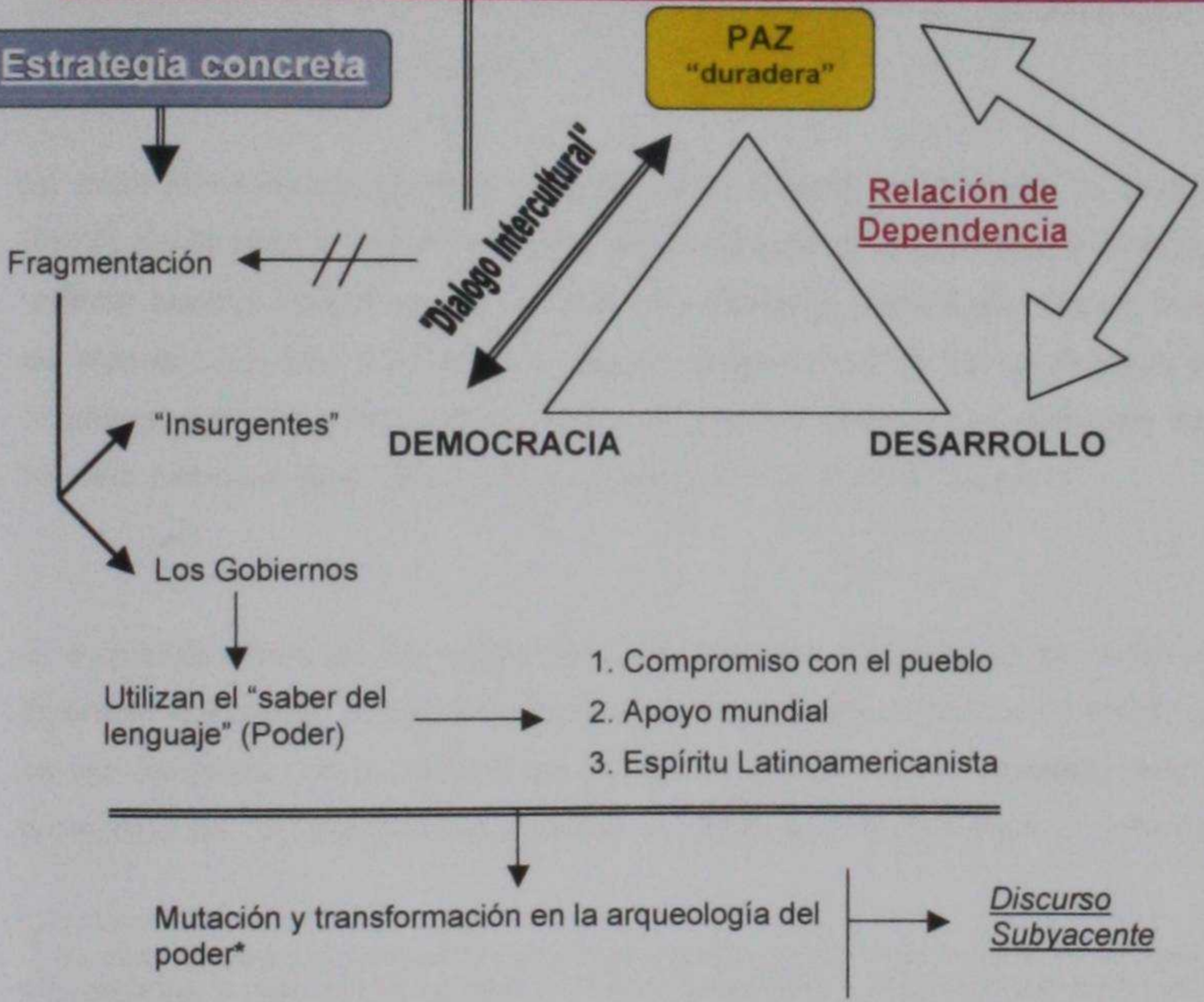
a. Zona de Persuasión



- 1. Históricamente un anhelo
- 2. Eliminación del conflicto armado



b. Estrategia concreta



* En la tesis foucaultiana, las revoluciones políticas, los cambios en el lenguaje o el surgimiento de una nueva categoría, pueden no significar un progreso en los esquemas estudios (no necesariamente es continuista)

4. DEMOS - CRACIA

La noción de democracia comienza a ser conceptualizada a partir de una de sus características inmediatas, "la libertad", concepto que debido a su amplitud de significados se irá reduciendo conforme se delimite el tema (Cese al fuego, democratización, uso del territorio, refugiados, elecciones libres).

La estructura discursiva muestra una serie de elementos claves que deben existir (según los que deciden) para que se logre desarrollar un "régimen"⁵⁸ democrático. Así, el derecho a la libertad se toca constantemente, pero antes se reduce su alcance creando en la Mp26 un Parlamento Centroamericano, que semióticamente será el símbolo de libertad e independencia, regularizando toda iniciativa que se tome al respecto.

La Im23 instituye que la estructura de poder creada en la Mp26 es muestra (Im24) de libertad e independencia centroamericanas. Es de vital importancia retomar hechos históricos que aclaren esta ferviente declaración debido a que es la *re-apropiación de un espacio negado* (regionalización del conflicto) la que establece que una institución de factura centroamericana sea el emblema de la libertad, misma que se vio en peligro y que ahora se intenta recuperar.

El esquema crítico en Derechos Humanos permite visualizar la ya recurrente *inversión ideológica*, específicamente al analizar ciertos derechos (libertad) que se ven limitados como producto de delegar vía institución el establecimiento y protección de "la" democracia, aunque se debe aclarar que para el momento

⁵⁸ Se alude al término régimen debido a que Esquipulas II orienta desde su inicio un concepto de democracia bajo la fabricación de instancias de carácter 'democrático', instituyendo espacios sea cual sea el tipo de esquema político o de ideología que tome el poder, la misma lógica de subordinación hace que no interese tanto el régimen, sino su forma de afirmar un régimen tildado de "democrático". Solamente son relevantes la "forma" o el "procedimiento" para la toma de esas decisiones, es decir, la forma establece un procedimiento y si este se cumple no importa el ejercicio del poder, este procedimiento exclusivo de la "ciudadanía" es el que por sí mismo caracteriza un "régimen democrático"



parece una medida correcta ya que existían presiones externas analizadas en los capítulos anteriores que colocaban en peligro la aprobación del acuerdo.

Se fundan las condiciones sociales (Mp41) en las que se desarrollaron las deliberaciones sobre qué tipo de democracia se debía implantar en Centroamérica. Es así como la Im40 esboza la existencia de hostilidades políticas. Asimismo, se implantan condiciones para el establecimiento de la democracia según las voces cantantes de Esquipulas II. La primera, es limitar la democracia a un *proceso político* (Mp56) cuyo alcance no se concluye; segundo, establecer el diálogo, eso sí bajo la tutela de la ley, es decir, se interrumpe un posible diálogo debido a que la autonomía a la hora de negociar tiene un *techo de cristal normativo* que encamina solapadamente a un modo de hacer las cosas. Así, esos *"mecanismos que permitan, de acuerdo con la ley, el diálogo"* (Mp57) involucran paradójicamente en una forma de dominio legal.

Las condiciones que necesita Centroamérica para desarrollar la democracia parten de la experiencia histórica de sujeción y revoluciones políticas, de cómo el capitalismo de forma genérica se ha implantando en la región y ha establecido relaciones económicas de dependencia.

La peligrosa Im49 dice: *"En Centroamérica no existen auténticos procesos políticos de carácter democrático"*, gracias a que la Im48 retoma indirectamente la acción del diálogo por inferencia, pero reduce los actores: *"En los conflictos no se permitía la participación popular"*.

Igualmente imprescindible es la tautología que se realiza a la hora de hablar de democracia y de la tutela de la ley; la Im50 reconoce dos características fundamentales que debe tener una democracia, libertad y justicia, y al mismo tiempo nos advierte que *solamente* bajo el marco de la ley (Im51) se podrá lograrlo; así, los *contextos de absolutización ideológica* (Solórzano, 2007:133) son evidentes.

Resulta de particular importancia el manejo discursivo desarrollado en esta parte, ya que por un lado *regula* los alcances conceptuales – paradigmáticos de la democracia, régimen que hasta el momento se logra por medio de un diálogo totalmente encarcelado – delimitado – sumiso ante la ley ya creada, pero que a su vez, paradójicamente, establece tácitamente quién puede negociar y en que condiciones (Im52). La carga demagógica - motivacional surge cuando esta oposición solapada entre *“amigo – enemigo”, con la cual se convierte al diferente o contradictor en extraño, por tanto, peligroso, por tanto, enemigo o bestia que debe ser destruida*” (Solórzano, 2007:134). Este argumento se disuelve magistralmente en la MA13, al decir: *“La reconciliación nacional requiere la participación popular en los distintos procesos democráticos”*.

Si se retoman las primeras características *‘fundamentales’* para instaurar democracia según los postulados lingüísticos de Esquipulas II, en conjunto con la anterior se podrá entender que la MA14 (*El diálogo con los grupos opositores debe ser sobre la base de la justicia y la libertad*) se encarga de disfrazar los límites autoritarios que se establecen al inicio, aludiendo a una necesaria participación popular, pero que en dicha idea no converge en la totalidad.

Es así como *“todo sistema de valores tiene una “idea central... que lo caracteriza”; un valor supremo que le da sentido y orden; este es su principio de jerarquización que, tratándose de derechos, “conforme a modelos de Justicia” (Kelsen), se constituye entonces en el derecho fundamental a partir del cual se establecen todos los demás derechos’* (Solórzano, 2007:143), mismos que acortan la participación en los procesos democráticos, siendo *el pueblo* casi un simple espectador que aplaude.

Otro punto importante es el hecho de acentuar claramente el carácter de *proceso*, dado que aunque se hable de la “democracia costarricense” y la autoritaria política del resto de Centroamérica, la verdad es que históricamente

la consolidación de la economía agraria⁵⁹ (Torres Rivas, 1987: 31) fue el punto clave de diferenciación con respecto a los demás países, incluso el atrevimiento militar, es en conjunto (Costa Rica funcionaba como campo de entrenamiento militar para los Sandinistas). Esto es importante fundamentarlo en este momento porque la *participación popular* en un *proceso* de carácter democrático se debe dar primeramente en el lenguaje: *"Si no tenemos capacidad para enunciar el mundo, otros imponen su dominio sobre la realidad. Dar un significado a la palabra democracia es parte de una guerra teórica y política por controlar el mundo"* (Roitman, 2006:1).

Es así como el uso de la lógica inútil de enunciar a *"los otros"* como enemigos, las confrontaciones directas, violentas y militarizadas entre los grupos denominados por los mismos Estados como *"insurgentes"* y las elecciones tal y como las conocemos hoy en día (veinte años después) constituyen la democracia (el voto constituye la estrategia de propaganda norteamericana), la paz y, por lo tanto, en relación concomitante con un tipo de desarrollo que será analizado con la premisa de la sospecha.

A continuación se procede a puntualizar los requisitos para el diálogo con los grupos opositores, quienes según el acuerdo de paz, son la *otra parte* con la que se debe negociar, aunado a la ambivalente participación del pueblo, que por un lado no puede ejercer el poder, pero que por el otro es requerida para consolidar una reconciliación.

1. (Sólo)⁶⁰ los grupos de oposición política interna deben estar desarmados (Mp61)

⁵⁹ En la experiencia centroamericana, "lo oligárquico fue, en primer lugar, el largo periodo de implantación de capitalismo rural, es decir el proceso de desarrollo económico-social y el conjunto de circunstancias políticas que en su momento favorecieron el paso de la economía mercantil" (Torres Rivas, 1987: 31)

⁶⁰ El acuerdo no hace alusión a los gobiernos en este punto, por lo que queda un vacío interpretativo ya que nada impide que la otra parte del conflicto (los gobiernos) puedan continuar haciendo uso de armamento militar.

2. Dialogar con aquellos que se hayan acogido a la Amnistía (Mp62)
3. Todo lo anterior de **acuerdo con la ley** (Mp63)

De lo anterior es importante rescatar dos puntos claves, el primero referente a la articulación permitida por los Estados con respecto a los grupos de oposición. Parece inaudito, inclusive autoritario y demagógico atribuirse la potestad de determinar el tipo de estructura que deben tener los movimientos sociales, pues está claro que el hecho de atribuirse estrategias para lograr un objetivo lo convierte en una iniciativa política, pero, en el sentido legal del acuerdo y como se enfatizará más adelante en el párrafo 11 sobre democratización, esa política a la que hace referencia Esquipulas II es única y exclusivamente con fines electorales en un esquema de poder que se critica, por lo que no tendría sentido una lucha social, o una *revolución* si no se cambia esa *política*.

El segundo fundamento importante es el no uso de las violencias a lo interno y externo de los grupos "insurgentes", pero en ningún momento se puede tan siquiera inferir dicho argumento, que además sería de suma importancia debido a la elocuencia axiológica y epistemológica que tendría un instrumento internacional vinculante.

El enunciar que todo lo anteriormente escrito debe estar supeditado al imperativo de la ley reitera la necesidad de consolidar un sistema que recurre al lenguaje democrático como base, pero que condiciona y contradice su intención, la cual sería erradicar el autoritarismo del poder político. Lo ideal sería buscar nuevas formas de realizar las cosas, incluyendo la posibilidad de eliminar o generar nuevas leyes, si fuera necesario.

Parte de la validación que se realiza de los hechos expuestos en el desarrollo de ideas del acuerdo de paz se puntualiza en la Mp79, la cual dice: *el documento*

presenta compromisos en materia de democratización, asociado de forma inmediata en la Mp80, cuyo interés se centra en "materia de elecciones libres".

La relación íntima que surge en este punto es la que poco a poco irá perdurando a lo largo del acuerdo correspondiente al concepto de democracia. Su carácter contingente de la libertad, la organización política electoral como fin de los movimientos sociales y las elecciones con absoluta libertad de prensa son los ejes que articulan una democracia "representativa y pluralista".

4.1 Ciudadanía: ¿Sólo el hombre puede vivir en democracia?

La promulgación clara y tajante sobre el respeto irrestricto de los derechos civiles y políticos (Mp82), aunado a la determinante pragmática orientada únicamente a "los" ciudadanos de Centroamérica (Mp83), tiene varios puntos controversiales que se explicarán a continuación.

1. **Consolidación de los derechos negativos** (Im66 y Im67): No es el hecho de la segregación maniquea entre los derechos por generaciones, cuya separación resulta bastante inoperante desde su mismo inicio. Es el hecho de no seguir la secuencia de las promesas anteriormente realizadas, entrelazando de forma inseparable la paz con el desarrollo. Queda la pregunta, ¿Cómo es posible hablar de paz y desarrollo si en el quehacer político los Estados siguen la lógica generacional del derecho?, ¿Por qué no se mencionan los derechos económicos, sociales y culturales como indispensables en un régimen democrático?
2. De ello se deriva la necesidad de instancias explícitamente instituidas sobre la base de la posibilidad de tomar decisiones autorizadas sobre lo que hay que hacer y lo que no hay que hacer, es decir, formar parte del poder explícito de la democracia, como mecanismo garante—instituido—democrático que legitime los imaginarios colectivos

3. **'Los' ciudadanos:** Artículo que universaliza un tipo de ser humano, el hombre, el ciudadano, el que tiene derechos. No es simplemente un artículo que diferencia sexualmente al hombre de la mujer. Se parte de un problema histórico de reconocimiento y omisión, mismo problema que hoy se asume como dificultades relativas en un mundo global, donde parece haber un concepto unidimensional e invariable de cultura y naturaleza humana⁶¹, donde los ofrecimientos modernos, duros y exclusivos son indispensables para los intereses ideológicos hegemónicos, amparados en la política patriarcal y su rutinaria promulgación de leyes.

De esta manera, se entenderá como patriarcalismo la:

Tradición política, sociológica y axiológica en la que un poder aumenta en relación directa a la resta de otro poder, una jerarquía superior se construye a partir de la subordinación jerárquica y algunos valores se conforman como universales a partir de la desvalorización del resto (Flores, 2005:29).

La conceptualización anterior se realiza con el fin de dismantelar la *arqueología del orden del saber*, instituida por el lenguaje. Poder legítimo y legitimado por los esquemas sociales que fragmentan y discriminan por medio de las distintas violencias la vivencia humana en un acto de apropiación del *ser* como subordinado, en una dinámica segregacional de valores y de "tipos" de personas.

El lenguaje establece categorías que van y vienen entre lo legítimo y lo ilegítimo, lo masculino y lo femenino, lo bueno y la malo; lo anterior sustentado en una lógica de *oposición* que interrumpe los procesos socioculturales – diversos – inclusivos – diferentes – equitativos – igualitarios correlacionados en la ciencia, el arte y el lenguaje

⁶¹ Boaventura de Souza Santos, *Crítica a la razón indolente*. Barcelona: Editorial Desclee de Brouwer, S.A. 2003

Para promover la inclusión de todos los discursos posibles⁶², debemos dismantelar las respuestas racionales y reguladoras de la condición de la calidad de vida. Ante este proceso de reconocimiento que la misma sociedad estipula bajo la gran autoridad del normativismo legal, caemos continuamente en el *desperdicio de la experiencia*⁶³, en una posición juzgadora de todo aquello que no calce dentro del proyecto tradicional – dicotómico. La designación *a priori* de las identidades es el inicio de un totalitarismo ideológico que debe asegurar roles, gustos, pensamientos y placeres, que sólo podrían garantizarse si el régimen continúa siendo percibido como natural (reificado).

El otro punto controversial que sale a relucir a partir del discurso manifiesto en lo que respecta a democracia, es el carácter discriminatorio, por inferencia, otorgado a personas jurídicamente “no” ciudadanas (migrantes), donde se realiza específicamente un discurso que se torna excluyente e invisibilizador. Lo contradictorio y peligroso de este punto es el manejo de lo no dicho, pero que se manifiesta concertantemente en lo subyacente. Al apelar por el respeto fiel de “los” derechos humanos en el preámbulo del acuerdo, como estrategia política para brindarle fuerza y apoyo internacional, ejecutando al mismo tiempo una reversión del discurso manifiesto en el momento de otorgar “*ciertos*” derechos a “*algunas*” personas, seleccionar los esfuerzos con criterios que se contradicen por omisión.

Las diversas declaraciones, convenciones y pactos especifican notoriamente que no se debe hacer ningún tipo de distinción entre seres humanos, apelando a los principios de igualdad y no discriminación. El artículo 1 de la Convención Americana señala que:

Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno

⁶² Judith Butler, *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*.(2002) Buenos Aires. Paidós,

⁶³ Boaventura de Souza Santos. *Crítica a la razón indolente*. Editorial Desclee de Brouwer, S.A. 2003

ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

En este caso, Joaquín Herrera Flores describe la importancia del discurso como análisis político de la realidad praxica. Citando a Stuart Hall, Herrera Flores propone en su manifiesto inflexivo que lo importante en materia de Derechos Humanos no reside en invalidar la realidad y las diferencias, sino en estar conscientes de los textos (leyes, políticas) que pretenden dar cuenta de una determinada realidad con fuertes nociones universalistas. Lo importante de este análisis es no entender la ley como formas fijas y estables, sino *como producto de relaciones contingentes que cambian de una práctica a otra*⁶⁴.

4.2 Democratización: Conceptualización de “la” democracia

En el párrafo número once del acuerdo de paz Esquipulas II se encuentra de manera específica todo lo referente a la democratización. En este sentido, y como ya es costumbre, los primeros enunciados reiteran quiénes son los poseedores del poder de hacer. En la Mp105 se establece lo siguiente: “*Los gobiernos se comprometen a impulsar un auténtico proceso democrático pluralista y participativo*”.

Es importante rescatar, además de la clara denominación del *sujeto con poder*, el establecimiento de *un proceso* como característica básica, que en el desarrollo se deberá evidenciar constantemente. Claro está, no es cualquier proceso que requiere objetivos específicos, indicadores, presupuestos, etc., es el impulso de un “*verdadero proceso, democrático y pluralista*” (Mp105). De esta manera, se está abordando la democracia desde una óptica claramente adjetivizada desde el comienzo.

⁶⁴ Joaquín Herrera Flores (2007) Manifiesto Inflexivo. Conversatorio en la Universidad Nacional, Costa Rica

Este proceso se entiende y caracteriza de la siguiente manera (Mp106):

1. *La promoción de la justicia social*
2. *El respeto de los Derechos Humanos*
3. *La soberanía*
4. *La integridad territorial de los Estados*
5. *El derecho de todas las naciones a determinar libremente y sin injerencias externas de ninguna clase su modelo económico, político y social*

La **justicia**, que a su vez se califica como una justicia de índole **social**, interviene en la modulación de "la" democracia, que necesita especificar qué tipo de injerencia va a tener dentro del esquema político de convivencia humana, ya que el modelo tradicional de justicia inquisidora, de origen medieval – castigador, podría generar un espacio contraproducente. En las palabras de Foucault, "*lo que atacan en efecto en la justicia tradicional, antes de establecer los principios de una nueva penalidad, es indudablemente el exceso de los castigos pero un exceso que va unido a una irregularidad más todavía que a un abuso del poder de castigar*"⁶⁵.

No se pretende "*castigar menos, sino castigar mejor; castigar con una severidad atenuada quizá, pero para castigar con más universalidad y necesidad; introducir el poder de castigar más profundamente en el cuerpo social*", multiplicando los circuitos. Analizan que la existencia de numerosos privilegios (rey, señores) vuelve desigual el ejercicio de la justicia; irregular ante todo por la multiplicidad

⁶⁵ Foucault, *Vigilar y Castigar*. Madrid Editorial Alianza, (1975)

de instancias, que se neutralizan, encargadas de su cumplimiento. En el caso específico de Esquipulas II no se aclaran los alcances de la justicia social que menciona, pero en el conjunto se podrán sacar algunas conclusiones.

Otra característica significativa es *el respeto de 'los' Derechos Humanos*, punto clave, concreto, inmanente⁶⁶, inflexivo⁶⁷ y rizomático que debe estar presente en todo el acuerdo (Im87), pero que curiosamente aparece en la sección donde se establece el tipo de ejercicio político.

Ahora bien, si se es consecuente con lo que hasta ahora discursivamente Esquipulas II ha mencionado sobre paz, para poder iniciar un verdadero proceso inclusivo democrático en un clima pacífico y comenzar a darle forma *inflexiva* a las numerosas experiencias hostiles que han sucedido en los procesos históricos de pacificación, desarrollo y democracia en Centroamérica, el marco de negociación donde suceden los conflictos violentos y clientelistas pone en duda su legitimidad, al implantar *el orden* en regímenes totalitarios, disfrazados de bienestar y democracia.

A partir del análisis metódico de la pacificación, como un proceso armado, institucionalmente legitimado en búsqueda de paz, que las otras características de la democracia según el presente acuerdo de paz: la **soberanía** y la **integridad territorial de los Estados**, más la libertad orientada a **determinar libremente y sin injerencias externas de ninguna clase su modelo económico, político y social** (MA25), son un conglomerado que están a lo interno del ejercicio constante de Derechos Humanos, curiosamente separados, como características ajenas unas de otras o por lo menos distantes en el cumplimiento.

⁶⁶ Joaquín Herrera Flores. *Los derechos humanos como productos culturales*. Se refiere al hecho concreto que atañe a Derechos Humanos, es la crítica a los esquemas naturales y mágicos que crean derechos limitando el otorgamiento de derechos como productos de las luchas sociales.

⁶⁷ El mismo Herrera Flores utiliza esta palabra para denominar las rupturas de esquemas duros, de linealidades modernas.



Tanto la soberanía como la determinación libre de los pueblos están intervenidas por la lógica de la libertad, entendida como la autonomía en el ejercicio constante de nuestros derechos, y en la posibilidad de visualizar y luchar por otros que están en proceso.

Por lo tanto, en medio de esta turbulencia de discriminaciones legalizadas y demagogia populista, para conseguir una democracia que contemple todos los discursos posibles, sin caer en el relativismo, se debe adoptar una posición impura⁶⁸ de las acciones sociales, que puedan generar movimientos constantes, de posibilidades concretas que nos acerquen a formular una democracia sin enfermedades, que en su misma terminología, *es y debe ser* un acercamiento histórico de todos los grupos sociales que han padecido la intransigencia de un discurso pacifista que se hace llamar *puro* en el sentido filosófico de la palabra, recurriendo a lo único, lo deseado por alcanzar y, por lo tanto, a un ideal al que nunca se llegará en lo concreto de la existencia.

Un hecho histórico importante, que se infiere de lo anterior, son los fallos políticos del pasado, donde no se impulsaban, según Esquipulas II, auténticos procesos democráticos participativos, argumento que impulsa a convalidar lo establecido en este acuerdo, explicando históricamente el por qué de los fallos del pasado.

La verificación de los procesos que conducen al establecimiento de la democracia pluralista y representativa en Centroamérica se debe de llevar a acabo por medio de disposiciones *medibles y demostrables* (Mp107 y Im88), sin lugar a dudas cuantificando los procesos. Así, la verificación de la eficacia de los procesos estipulados puede ser llevada a cabo de *buena fe* (Mp113), pero en ninguna de las circunstancias se puede garantizar el éxito, dado que *"no es la búsqueda de la certeza. Errar es humano. Todo conocimiento humano es falible y por lo tanto incierto"* (Popper, 1996:18).

⁶⁸ Joaquín Herrera Flores (2000), *Vuelo de Anteo. Derechos Humanos y crítica de la razón liberal*. Desde un punto de vista contrario a la versión pura del Derecho.

El sistema pluralista y participativo que se desea establecer en Esquipulas II focaliza la mayor parte de sus esfuerzos en la organización de partidos políticos (Mp108), garantizando además la *"efectiva participación popular en la toma de decisiones"* (Mp109). Si hacemos una asociación lógica, esa participación popular esta orientada a un hecho concreto: emitir el sufragio, fortalecido asegurando *"el libre acceso de las diversas corrientes de opinión a procesos electorales"* (Mp110).

En justamente aquí, en el ámbito netamente electoral, donde se aplican todas las características anteriormente expuestas sobre la democracia denominada pluralista (cantidad de partidos) y participativa (cantidad de votos).

El mantenimiento de este sistema sucede bajo la tutela de la misma democracia (Im89), que regulariza y garantiza una *democracia sin demócratas* (Roitman, 2006), cuyo perfeccionamiento es el refinamiento de las elecciones ((Im93), sin repensar en su forma y su alcance.

Consecuentemente, las Mp111 y Mp112 se conjugan para empezar a darle forma al proceso del que se venía hablando atrás. Es aquí donde el pluralismo y la participación actúan y se dejan mostrar en su fase pragmática, en la puesta en marcha de constantes procesos electorales *honestos y periódicos* (criterios personales, medible según la lógica de quien tiene más votos gana) fundados en la observancia de "los" derechos ciudadanos; aunque limitado el concepto, quizás se esté hablando de derechos constitucionales, es decir, de Derechos Humanos a lo interno de los Estados.

La existencia de este tipo de régimen, donde se reconoce la existencia de opiniones diversas (Im92), las cuales son reconocidas **únicamente** si son parte de un partido político o tienen la capacidad de fundar uno. Siendo así como la Im91, *"La participación popular garantiza la democracia"*, se puede orientar en dos sentidos:

1. Correspondiente al perfil de ciudadanía que Esquipulas II ha venido formulando poco a poco, como el ciudadano que se limita a votar, o,

2. En el otro panorama político - civil, sumergido en un partido político.

A esto se le debe incorporar que los compromisos de los gobiernos se limitan a:

a. Corroborar que las elecciones sean acordes con los principios del derecho de los tratados, principio "*Pacta Sunt Servanda*"⁶⁹(Mp113).

b. '*El proceso de democratización se debe verificar*' (Mp114).

A todo esto, el mismo acuerdo estructura la intención, los medios y articula el final, desglosado en la Im93 (Para perfeccionar la democracia se deben realizar elecciones) y Im95 (La democracia se basa en el desenvolvimiento de los derechos ciudadanos). Ambas ideas tocan la clave política que de forma subyacente Esquipulas II quería saldar, utilizando el lenguaje como conductor⁷⁰ de ideas concretas de actores concretos (Van Dijk, 2001:1) y, la vez, en el ACD, el uso entre discurso y sociedad de forma "*representativa*", en el sentido de que las estructuras del discurso "hablan sobre, denotan o representan partes de la sociedad" (Van Dijk, 2001:2), mismas partes que son manipuladas y moldeadas en beneficio del poder reinante.

⁶⁹ "De origen consuetudinario, recogido por la Convención de Viena 1969 en su artículo 26, afirma la obligatoriedad de los tratados, respecto a las partes, añadiendo, además la necesidad de su cumplimiento de acuerdo con la Buena fe". (Rodríguez, 2007:91)

⁷⁰ Van Dijk, T. (Atenea Digital 2001). El análisis crítico del discurso y el pensamiento social. Hace referencia a un (referente al lenguaje): "*Me interesan menos, por ejemplo como sistemas o como gramáticas. Tampoco me interesa mucho un aspecto, estudiado mucho en sociolingüística, que sí es relevante en las ciencias sociales, como las relaciones entre lenguas, cómo las lenguas se hacen dominantes, o cómo se desarrollan lenguas minoritarias, y otras relaciones globales entre lenguas y sociedades*" p.1

4.3 Libertad de comunicación

Los medios de comunicación parten como baluarte legitimador de un Estado democrático donde se plantea la necesidad de un *deber ser* con respecto al funcionamiento de los medios de comunicación (Mp118), específicamente la televisión (Mp115), la radio (Mp116) y la prensa escrita (Mp117). El enunciado *debe existir completa libertad*, no asegura que exista un respeto moral *sobre la manera como se habla o se escribe sobre ...* (Van Dijk, 2001:2) cualquier tema, pero sí certifica la posibilidad de brindar un punto de vista político – partidista – total, al parecer, libertad que antes no se tenía y que los gobiernos se estarían comprometiendo a solucionar.

No se es lo suficientemente claro, pero la Im98 señala que la libertad está definida y limitada a la manifestación proselitista (Mp121 y Mp126). Es evidente la regularización que se trata de realizar a los movimientos sociales, legítimos en el tanto que se sumetan en contiendas electorales, motivo que les abriría las puertas a expresarse libremente (Mp122), sin ninguna limitante de utilizar cualquier medio posible. El malestar que surge a partir de estos enunciados imperativos, es su carácter autoritario, obligando de manera solapada a sumergirse en la política, sin siquiera saber si ese es el fin de los grupos de oposición actuales o del futuro.

MA26. *Debe existir completa libertad para los medios de comunicación, asimismo cualquier grupo ideológico puede hacer uso de la misma haciendo manifiesta únicamente el pluralismo político partidista total*

No es solamente el papel de la lengua en los procesos políticos de interacción con las personas, es un enfoque sobre relaciones de poder y de cómo estas actúan, crean y moldean relaciones sociales entre grupos. También es el medio como surge el *papel crucial del discurso en la expresión y la (re)producción de las cogniciones sociales.*

En las Mp122, Mp123 y Mp124 se habla sobre el uso de los medios de comunicación de *'las agrupaciones políticas'*, en un claro afán de mostrar quiénes tienen derecho a voz y quiénes no. De esta forma, se determina que: **Im102**. Los grupos ideológicos **deben ser** partidos políticos”.

Siendo así, la Revolución Sandinista sería un grupo espurio a no ser que se someta a nuevas elecciones, subordinados a un proceso político tradicional electoral, que imperativamente anuncia que si no se someten a votaciones, constituyéndose en un partido político, no serán reconocidos por el acuerdo de paz, ni la Comunidad Internacional. La historia nos cuenta que, efectivamente, la estrategia discursiva utilizada por Esquipulas II se trajo abajo la Revolución Sandinista, sacándolos del poder, y en el resto de Centroamérica el caso más visible se encuentra en El Salvador con el FMLN, intento revolucionario convertido en 'partido político' que hasta la fecha, veinte años después, nunca a ganado una elección presidencial, claro, el cuestionar el proceso y los métodos sagrados es por simple ordenanza una 'blasfemia'.

En este sentido, las agrupaciones políticas, los movimientos sociales, los grupos de oposición, los grupos guerrilleros, los grupos feministas, etc., son todos diferentes, y deben ser tratados de forma diferente, no se puede pretender universalizar ciertas estructuras globales del poder. El respeto irrestricto de Derechos Humanos es la base ética, moral, jurídica, filosófica, axiológica y pragmática con la que se debe empezar a definir no solo el lenguaje, sino los hechos concretos. La democracia parte de una *dimensión histórica*, pero no se queda allí, su avance depende de la noción de mundo que se tenga.

MA27. *Solo las agrupaciones políticas pueden ejercer el Derecho irrestricto a la libertad de expresión, así como la libre movilidad para los miembros de los partidos políticos en función proselitista*

4.4 Elecciones "libres"

Este punto surge como resultado de las premisas estipuladas antes, y que bajo el esquema conceptual que desarrolló Esquipulas II son necesarias para el desarrollo de la democracia en Centroamérica.

La Mp130 es particularmente importante, debido a que muestra el esquema epistemológico que define democracia, atribuyéndole *condiciones inherentes*, es decir, características naturales (Im107), estáticas, inmodificables y mágicas a un hecho político de elaboración social.

Por lo cual, todo lo anterior es innato a la democracia (Im108), al aludir a una característica fundamental en el esquema tradicional de 'los' Derechos Humanos: (MA29), "*Se crean condiciones inherentes (inseparables) a la democracia*".

El resultado inmediato de la concepción 'mágica' de la democracia en Esquipulas II se ve reflejada en la creación del *Parlamento Centroamericano*, donde los que deciden expresan su voluntad de avanzar en la organización de dicho Parlamento (Mp136).

Es importante rescatar que la institucionalidad es fundamental cuando se empieza a hablar sobre democracia, debido a que es el punto donde nace la tensión entre el adormecimiento procedimental (Ley) y el régimen como medio de ampliación inmediata de ese procedimiento (Política democrática). Se rompe en el poder solapado del primero (procedimientos) con las acciones del segundo (régimen) o, en dado caso, el primero contradice al segundo, resultando un régimen autoritario que repulse toda "autoridad" que no rinda cuenta y razón, y que no justifique la validez del derecho de sus enunciados.

El parlamento por sí mismo no es muestra de democracia (Im112), ni tampoco de libertad y justicia, tan solo es una construcción estatal que regula y ordena procedimientos, los cuales son y serán llevados a cabo bajo una cuestionable libertad.

Im119. *Se realizarán varias elecciones*

Im120. *Las elecciones son el mismo día*

Im121. *El día lo decidirán los Gobiernos Centroamericanos en conjunto*

Es así como brota la imperiosa necesidad de empezar a hablar de la **JUSTICIA**, valor y ejercicio jurídico, social, cultural, histórico, que considera la política como una tarea que afecta a todas las personas del colectivo y que, por lo tanto, debe contemplar una justicia equitativa para todos y todas apegándose no solo al dominio de la institucionalidad, sino al de su transformación en el sentido de la democracia, es decir, comenzar a definir la política como:

“la actividad explícita y lúcida que concierne a la instauración de las instituciones deseables, y la democracia como el régimen de auto-institución (libertad) explícita y lúcida, tanto como es posible, de instituciones sociales que dependen de una actividad colectiva y explícita” (Castoriadis, 1996).

Esquipulas II sabe y reitera discursivamente la palabra libertad, pero a su vez la limita, orientándola a la simple vigilancia electoral (Mp144), la cual se encuentra tutelada bajo el manto sagrado de la norma internacional que intercede por el mantenimiento de la hegemonía, es decir, los gobiernos crean la ONU; la ONU protege los gobiernos; los gobiernos están sujetos al mandato de la ONU; la ONU decide quiénes tienen el poder para decidir, eso sí, proclamando una imparcialidad (Im24) muy dudosa, a no ser que esa igualdad se dé en el proceso electoral, siendo este el objetivo final de los Gobiernos. (MA33).

Im122. *Las elecciones están subordinadas al mandato internacional*

Im123. *La vigilancia legítima la igualdad*

Unión, convergencia, integración e interrelación de la justicia con la libertad, y cuyo uso pragmático está directamente relacionado con la política, con el pensamiento social, jurídico – filosófico, artístico e histórico asociado a la institucionalidad que el mismo colectivo, en su ejercicio autónomo del poder, cree necesario.

De esta forma, las manifestaciones políticas – proselitistas permiten amplias facilidades (Mp151) y generalizan este hecho para toda Centroamérica (MA34), haciendo constante el cumplimiento de valores básicos para la democracia, la libertad y la equidad (en el proceso electoral).

Pero lo más importante dentro de la estructura de poder democrático, es asentar la posibilidad de ejercer una primera condición clave, la que permite vivir y hacer en libertad; es la posibilidad efectiva de participar en la formación de la ley (de la institución), en su entendimiento y su aplicación, con la mentalidad de formar leyes no universales. Aun y cuando en su contenido lingüístico se apele al “todo” (Mp156), en su aplicación se deben dejar las posibilidades, las alternativas, pero sobre todo la libertad para acceder a esos espacios abiertos de reformulación.

Cada puesto, cada voto, cada palabra es parte de un conglomerado que ve en la libertad y la equidad los baluartes por los cuales se puede llegar a ser partícipe de un Estado democrático, con roles establecidos, relaciones de poder de autoridad y no autoritario, con mecanismos de rendición de cuentas efectivos, más la posibilidad de poder vivir en justicia y paz, sin tener que estar subordinado al mandato de los “otros”, reyes salvajes, que ven a su pueblo como gente esclava. Esto parece ser elocuente, obvio en el inicio del siglo XXI,

pero las omisiones que el acuerdo de paz Esquipulas II tiene son referidas justamente a las inquietudes anteriores.

En todo su fundamento jurídico, de tutelaje, otorgamiento de derechos civiles y políticos y garantía en el debido proceso, por ninguna lado aclara o toma en consideración que el proceso es parte del problema, y que el régimen se limita a la reproducción ideológica que llevó a Centroamérica a estar en guerra.

No es la vigilancia de los organismos de la ONU (Mp157), ni la libertad de entablar un partido político que nunca han ganado (ejemplo: FMLN) debido a que el mismo procedimiento absorbe "todo" y, al mismo tiempo, en realidad no es democrático en absoluto, pues constituye **la propiedad del aparato totalitario** que detenta y ejercita el poder, aunque se sabe de antemano que es en el *ágora* (afuera) donde se genera la posibilidad de hacer universalmente verdadero un régimen, autoproclamado democrático, pero que atenta contra la dignidad.

Mp159. Elecciones igualmente libres y democráticas para el nombramiento de representantes populares en **los municipios**

Mp160. Elecciones igualmente libres y democráticas para el nombramiento de representantes en los **Congresos**

Mp161. Elecciones igualmente libres y democráticas para el nombramiento de representantes de la **Asamblea Legislativa**

Mp162. Elecciones igualmente libres y democráticas para el nombramiento de la **Presidencia de la República.**

4.5 Soberanía territorial: No se deben agredir otros Estados

El no uso del territorio para acciones violentas está claramente determinado por el contexto del conflicto de la época. Así, las grandes potencias mundiales irrumpen de forma constante y sistemática en todo el territorio centroamericano,

especialmente el "imperio" norteamericano. De ahí que se puede entender la necesidad de denunciar, declarar y advertir que existen "intereses hegemónicos por un lado, y grupos sociales, Estados e intereses subalternos por otro". (Santos, 2003:165).

Los diferentes postulados referentes al cuidado, protección y prohibición del territorio centroamericano para cualquier tipo de intervención militar debe entenderse en este sentido. La Mp176 conviene que el cuidado del territorio, con la noción de regionalizar el conflicto, debe ser llevado a cabo si se reitera el compromiso.

La Mp177 (Existe un compromiso de impedir el uso del propio territorio) y la Im147 (Existe un propósito en común) expresan un sentimiento de conjunto, aunque este argumento, claro y elocuente en primera instancia, se turbe un poco a la hora de expresar un conflicto interno, visible en la Im149⁷¹, causa mayor por la que se debe regionalizar el conflicto y no permitir la intromisión de ningún otro Estado.

Por encima de las divisiones internas, *'el campo hegemónico actúa sobre la base de un consenso entre sus miembros más influyentes'* (Santos, 2006:169). Siendo así, este acuerdo de paz, parte de una estrategia globalizadora que sigue los mismos principios de supremacía gubernamental sobre los movimientos sociales y origen a la tan afamada inversión ideológica, que explica una necesidad imperiosa con lo que era el no "abuso" del territorio centroamericano con fines militares – conquistadores, pero que se sumerge en el control y verificación de la continuidad en el poder de una institucionalidad de dudosa "moral".

MA40. *Los gobiernos centroamericanos se comprometen a impedir el uso militar y del territorio para desestabilizar los gobiernos*

⁷¹ "Luchar en conjunto contra los grupos contrarios a los Gobiernos Centroamericanos".

Ese propósito común (Im147) se sumerge en la lógica del siglo XX, donde la rivalidad imperialista desaparece con la Segunda Guerra Mundial, y el mundo entra en una *"interdependencia entre las grandes potencias"* (Santos, 2006:169), por lo que el compromiso manifiesto de no prestar apoyo militar logístico (Mp178) cobra sentido en la Mp179⁷², la cual define el sujeto que se ve representado y beneficiado con la medida: "los" gobiernos.

Como es necesario hablar Derechos Humanos cuando se conviene tratar temas relacionados con la vida y el bienestar social, el no 'abuso' del territorio centroamericano está constituido por una "transferencia de poder entre los diversos grupos sociales" (Gallardo, 1998:15); sin embargo, los grupos representados en el acuerdo no concuerdan con esa *transferencia de poder*. De esta manera, en este punto estratégicamente infaltable, no existe una *potenciación* de las víctimas del conflicto, a no ser que "los" gobiernos entren en la dicotomía por el poder, asumiéndose como *"víctimas y cómplices"*.

Retomando el **"Pacto Latinoamericano Preventivo"**, cuidarse la espalda es necesario debido a que el cese al fuego parecer tener connotaciones totalizantes en materia de control y verificación (MA41).

En el mismo sentido, el no uso de armas procura exterminar la violencia directa y adentrarse en las estrategias políticas de una democracia *pluralista y representativa* que, aunque se ligue con la paz en un primer intento válido y necesario, por otro lado, unilateralmente, representa solo a un sector, cuya *retórica que promueve Derechos Humanos, reduce, arrincona y oscurece el papel ético/cultural que ese mismo discurso ha tenido durante la segunda mitad de este siglo*⁷³.

⁷² "Existe un compromiso de no permitir el apoyo a personas, organizaciones o grupos que intenten desestabilizar a los Gobiernos de los Países de Centroamérica"

⁷³ Se parafrasea a Helio Gallardo en: *"Política y transformación social. Discusión sobre Derechos Humanos"*, p. 24.

MA42. *En el acuerdo de paz existen medidas para el desarme de las fuerzas irregulares*

4.6 Refugiados y desplazados

En el apartado sobre ciudadanía, era claro mostrar el esquema patriarcal que la rige, no sólo en la designación gramatical del 'los' como conjunto que pretende designar a un colectivo diverso, unidimensionalizando al ser como "uno" y ese 'uno', como el 'único', constante e inamovible, "el" hombre.

En la sección de *Refugiados y desplazados*, conviene retomar el concepto patriarcal de ciudadanía, reducido y orientado en tres pilares fundamentales, tal y como lo describe Sousa Santos. "*El principio del Estado (Hobbes), el principio del mercado de (Locke) y el principio de la comunidad (Rousseau)*". (Santos, 1998:286). La anterior parte de toda una maquinaria estatal moderna que controla, define y universaliza, bajo la norma, una regularización y adormecimiento de la población en un lugar específico (Estado), con el fin de "maximizar su utilidad social y reducir al más bajo costo su potencial político" (Santos, 1998:285).

En este sentido, en el ACD del acuerdo de paz Esquipulas II, dentro del conflicto centroamericano se conceptualiza la categoría "persona refugiada" y en este sentido, conviene aclarar que la condición de refugiado es un estatuto jurídico - reconocido internacionalmente.

Los refugiados son víctimas del desplazamiento forzado ya sea por motivo de conflictos armados internacionales o conflictos armados internos, exponiendo así su vida. A esto, la protección internacional de los refugiados y la gestión migratoria son actividades distintas, pero complementarias, es decir, su práctica política debe estar regida por los principios y fundamentos básicos en materia de Derechos Humanos, entre los cuales podemos citar algunos, como los serían el

principio de igualdad y no discriminación, equidad, autonomía, libertad y derecho a una vida dignidad entre otros.

A esto, la Mp188 reconoce el conflicto y su impacto en la cotidianeidad de algunas personas, por eso, *los que deciden*, "se comprometen a atender con sentido de urgencia los flujos de **refugiados** que la crisis regional ha provocado".

Al mismo tiempo, crea otra categoría. En la Mp189 se habla sobre **desplazados**, otorgándole el mismo sentido de urgencia y compromiso. Asimismo, la crisis existente en materia de Derechos Humanos es visible, elocuente, tiene a grupos de personas representados y visibilizados como grupos en peligro y, sobre todo, aunque el sesgo patriarcal es como un *leitmotiv* en el acuerdo, parece existir un esfuerzo importante en la protección y tutelaje de derechos sociales.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ofrece una interpretación de la ley muy importante, referente al tema de personas refugiadas y desplazadas. La Corte dice en la Opinión Consultiva No. 18: "Todas las personas deben disfrutar del goce de sus derechos humanos, sin importar su situación migratoria". Aunque en el tiempo no concuerdan los hechos linealmente, es decir, la opinión se da después del conflicto centroamericano, es importante rescatar el hecho de no omitir derechos a personas consideradas jurídicamente como no ciudadanas.

La salud (Mp190), la educación (Mp191), el trabajo (MP192) y la seguridad (Mp193) expresan clara y directamente el compromiso de atender mediante protección y asistencia los anteriores derechos, siguiendo al pie de la letra el mandato internacional correspondiente a la "Convención sobre el Estatuto de 'los' Refugiados". Dentro de la misma lógica la existencia de una convención la cual se debe respetar y hacer cumplir, las Mp194 (repatriación), Mp195 (reasantamiento) y Mp196 (reubicación) están predeterminadas a la Mp197 (Siempre y cuando sea de carácter voluntario y se manifieste individualmente), otorgando, de esta manera cierta libertad a la persona afecta.

La representación de la realidad centroamericana de los grupos poblacionales afectados directa e indirectamente, pasa por un filtro institucional que se encuentra contenido en un "sistema mundial" al que no le interesa mostrar una nueva ciudadanía emergente (Santos, 1998:319). En palabras contenidas en el ámbito político se podría denominar como la continuidad del Estado liberal, por lo que el cumplimiento de un convenio formulado post II Guerra Mundial no es señal de un avance positivo, en su entendido axiológico, más bien se tendría que analizar cómo y sobre qué base epistemológica surgen estas "construcciones sociales":

Personas con fundados temores de ser perseguidas por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país).⁷⁴

La Mp160 ('Los' migrantes son prioridad del gobierno) dilucida claramente el pensamiento patriarcal que se desarrolla a lo largo y ancho del acuerdo de paz, especificando nuevamente un tipo de ser humano representado, con derechos y garantías sociales. Sumado ésta la innegable ayuda internacional, tipificada y legitimada por la misma comunidad internacional, que permite a la región centroamericana pedir ayuda bajo la lógica de acuerdos bilaterales o bien multilaterales (Mp200), justificando su existencia, así como el papel preponderante que debe cumplir el ACNUR (Im168), organismo creado para velar por el cumplimiento de "los" Derechos Humanos a personas refugiadas.

⁷⁴ Definición de persona refugiada según la Convención sobre el Estatuto de Refugiado, artículo 1, punto 2, sobre: Definición del término "refugiado".

4.7 Cooperación, democracia y libertad para la paz y el desarrollo

Descubierto cómo se entiende democracia en Esquipulas II, los esfuerzos gramaticales por legitimar y brindar un empuje importante a lo que se dice de manera manifiesta, se desarrolla en un ligamen inquebrantable entre la democracia, la paz y el desarrollo.

De esta manera, la Mp203 interrelaciona el ejercicio de la democracia "representativa y pluralista" de Esquipulas II como requisito infaltable para conseguir un clima de libertad, cuyo alcance está por demás decir es sumamente limitado.

El lenguaje y el discurso son fundamentales y constitutivos de lo humano y de la sociedad, y una teoría multidisciplinaria del discurso puede llevarnos bien lejos en la construcción de los puentes o sistemas de traducción. (Van Dijk, 2001:22)

Pero lo más interesante se plantea a continuación: en la Mp204 (Los países de Centroamérica adoptarán los acuerdos que permitan acelerar el desarrollo), ligada a las Im70 (Centroamérica es desarrollada), Im171 (El desarrollo se incrementa con la firma de los acuerdos), Im172 (Sin el acuerdo de paz no se puede acelerar el desarrollo), Im173 (El desarrollo crea igualdad y elimina la pobreza) y la Im174 (Con pobreza no hay democracia). Estas relaciones claras y contundentes, solamente serán tomadas como parte de un engranaje político para dar empuje, fuerza e incrementar la necesidad de validar un tipo de democracia. El apartado correspondiente a desarrollo será analizado más adelante, pero la dependencia del concepto democracia en relación directamente proporcional con el desarrollo es parte de una trama de posibilidades que conectan una visión economicista de incremento del capital, que según, Sousa Santos, "lejos de crear una auténtica autonomía y libertad,

creo dependencia en relación con el Estado burocrático y las rutinas de consumo" (Santos, 1998:307).

MA45. *Los gobiernos centroamericanos en un clima democrático acuerdan acelerar el desarrollo para alcanzar sociedades más igualitarias*

La consolidación de este tipo particular de democracia, *representativa*, en el sentido de autolegitimar el poder de "los que deciden" y, en dado caso, legitimar el poder político electoral; y *pluralista* al permitir a cualquier grupo ideológico tener la oportunidad de formar un grupo político, contradicción que surge a partir de la solapada obligación de convertirse en grupo político, si no su legitimidad y reconocimiento no se dan. Estas dos características, subyacentemente dominadoras, autoritarias, aberrantes, se unen a otra *promesa*, "el bienestar económico".

La Mp207 esboza una relación directamente proporcional entre la democracia y la economía. Habrá entonces que inferir la puesta en la mesa de dos variables complejas, la democracia y el "*desarrollo*", debido a que el subtítulo donde se encuentra resguardada esta idea anota un tridente concomitante integrado por: la democracia (integrada a su vez por la libertad y la cooperación), la paz y el desarrollo.

Asimismo, el constante apoyo de la comunidad internacional es "*justo y necesario, nuestro deber y salvación*", al mostrar un interés por negociar y servir al mandato internacional, cumpliendo al pie de la letra los modelos y esquemas democráticos y desarrollistas ejecutados en otras partes del mundo. Así se logrará conseguir la paz, el desarrollo y la democracia en los términos antes convenidos.

La Im175 dice: "Para que la democracia se fortalezca se necesita de la económica internacional". Como ya es costumbre, el término desarrollo es

ambivalente al no dejar claro los medios por los cuales va a desenvolverse. A esto se le une la Im176, designando la inseparable correspondencia entre democracia y desarrollo, misma relación que de forma manifiesta se expresaba al inicio, donde *"paz y desarrollo son inseparables"*. En este apartado ocurre lo mismo, lo cual limita una visión en materia de Derechos Humanos debido a que se maneja constantemente un punto fijo, la paz y la democracia expuestas a la ayuda internacional (MA46).

Este tipo de visión es contraria al carácter impuro de Derechos Humanos, donde *"los Derechos Humanos no son categorías armónicas, situadas en planos ideales"* (Herrera Flores, 2000:58), donde las posiciones sólo sean históricas y no políticas, tíasas, aisladas de sus circunstancias. Para conseguir y consolidar la democracia se debe hacer más que solicitar ayuda a la Comunidad Internacional. En el esquema crítico de Derechos Humanos, el conocimiento, las acciones políticas y las prácticas educativas necesitan ampliar el entendimiento de otras culturas y sus luchas por la relativa concepción de dignidad humana.

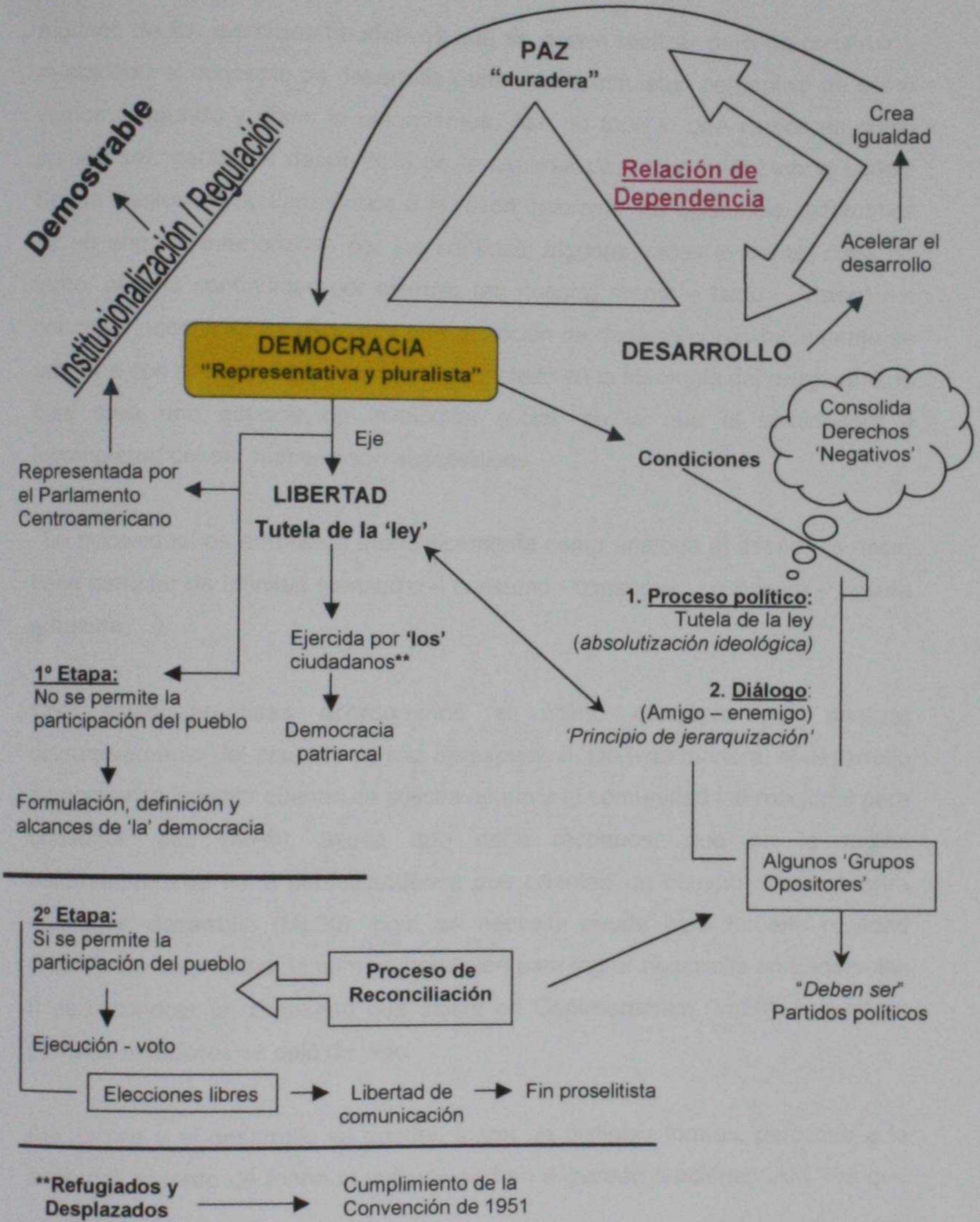
Hay que ser claros y mostrarnos atentos a los esquemas políticos que reducen la democracia a una dependencia asfixiante con respecto al desarrollo. Por lo cual, la globalización de los espacios de interacción humana están sumergido en una dicotomía que se maneja constantemente en Esquipulas II, al establecer "un espacio formal sistémico, hegemónico, de orden; y un espacio informal antisistémico, no dominante, de revolución" (Herrera Flores, 2000:61).

Es en cualquiera de estos espacios, denominados y separados dicotómicamente por el mismo poder que define, moldea y universaliza "la" democracia, la que envuelve las relaciones sociales en una lógica de una visión abstracta (iusnaturalismo) de mundo, racionalizada jurídicamente (iuspositivismo) con intenciones de dominación universal (universalismo), siendo éste el alcance y el método de Esquipulas II, en el que el establecimiento de plazos es de suma

importancia para lograr brindarle esa última gota de esfuerzo a unos **compromisos** que constantemente se catalogan como **promesas y anhelos**.



Esquema sobre la noción de DEMOCRACIA



5. DESARROLLO: 'NO TODO LO QUE VEMOS PARECE SER'⁷⁵

Algunos de los ejercicios heurísticos que se deben realizar para de-construir y re-elaborar el concepto de desarrollo parten de la inquietud perceptiva de como vemos el mundo y cómo lo entendemos. Así, *no todo lo que vemos es como parece ser*, debido al desperdicio de la experiencia, como muy bien lo señala Sousa Santos en su libro *Critica a la razón indolente*. La existencia sistemática de un engaño interiorizada por los sentidos, algunas veces evidente, otras no tanto, pero la continuidad por ejemplo (en nuestra mente – tacto - visión) del concepto necesidad ha generado que la noción de desarrollo inevitablemente se adicione con el crecimiento económico (anclado en la ideología del **progreso**), lo cual crea una especie de involución social, en la que el sentimiento e incompletud del ser humano son sistemáticos.

'La necesidad' es entendida monolíticamente como análoga al deseo, es decir, tiene carácter de infinitud (consumo – consumo - consumo ... :: basura – basura – basura ...).

Con estas premisas abordaremos el último concepto por analizar discursivamente del acuerdo de paz Esquipulas II. De esta manera, el desarrollo se comienza a sentir cuando se solicita ayuda a la comunidad internacional para conseguir paz (MA9), ayuda que debe reconocer que en la región centroamericana tiene particularidades que orientan un camino diferente para conseguir desarrollo (Mp30), pero se necesita ayuda para hacerlo realidad (Mp31). De esta forma, la primera condición para lograr desarrolla en Esquipulas II es reconocer la diversidad que existe en Centroamérica (Im29), la cual en párrafos anteriores se dejó de lado.

Así, la paz y el desarrollo se pueden lograr de distintas formas, pero que a lo largo del acuerdo de forma manifiesta se han separado funciones. Así "los que

⁷⁵ Antonio Elizalde (2003), *Desarrollo humano y ética para la sustentabilidad*, p. 36.

deciden" indican que la paz y el desarrollo no son una realidad, que se debe trabajar para poder llegar a alcanzar "desarrollo", lo que demuestra que aunque se reconoce la multiplicidad de formas por las cuales se puede entender y por lo tanto conseguir un tipo de desarrollo, de inmediato surge la contradicción entre el pensamiento práctico y la manipulación poética debido a que de entrada se tiene un punto fijo, un '*pensamiento único – universalizador*' sobre desarrollo (Im31).

Es el hecho de mirar el desarrollo como un anhelo, como algo que no se ha conseguido pero que se puede conseguir. Es la base conceptual del progreso bajo los parámetros de la razón ilustrada que aún prosigue su función mecanicista de universalizar conceptos y formas de vida que alimentan una economía global (Martínez, 2001:23) estructurada, según Castells, como aquella "*cuyos componentes nucleares tiene la capacidad institucional, organizativa y tecnológica de funcionar como una unidad en tiempo real, o en un tiempo establecido, a escala planetaria*". (Vol. I, 2001: 137)", (Castells en Martínez, 2001:23).

En este sentido, "los que deciden" (Mp32) piden un trato internacional justo (para su inserción en el mercado internacional), que garantice el desarrollo (Mp33), justificando su impulso conceptual en un acuerdo de paz ligándolo inmediatamente con la paz, subsumida al desarrollo y revalorizada de acuerdo con el alcance y crecimiento económicos; así se remite al desalojo y sustitución de Derechos Humanos y su función política por la hegemonía del mercado.

De esta manera de habla manifiestamente de un desarrollo abstracto, necesario, inseparable de la paz que por inferencia se asume en lo concreto como aquello a lo que la región aspira por medio de la cooperación internacional, siendo ellos los que garantizan un trato para el desarrollo (Im33).

En línea con este análisis es conveniente acotar que la debilidad fundamental de "los" Derechos Humanos es su *hermenéutica diatópica* (Santos, 1990:202), entendida como la dicotomía estricta entre el individuo y la sociedad, que hace vulnerable una concepción de Derechos Humanos al individualismo, narcisismo, o bien al imperialismo a la imponente lógica del libre mercado, totalmente ascético de ética y moral humanista. Lo siguiente parte como la introducción de por qué el desarrollo se asocia a la paz y no a la democracia, cuya relación existe pero no es tan evidente como la paz y el desarrollo. En la ya mencionada MA10, surgen los diferentes juegos inferenciales de la expresión "paz y desarrollo son inseparables".

La *hermenéutica diatópica* antes mencionada no surge gratuitamente. La cooperación y el desarrollo parten como una realidad necesaria, dentro de un localismo globalizado⁷⁶ que mediante una cultura local hegemónica se come y dirigiere las demás culturas (Santos, 1990: 198); ese es el punto donde se inserta un desarrollo que no se sabe qué es, pero sí cómo se va a hacer, cuyo fin es la implantación de "cultura global" (Santos, 1990:198).

Un punto fundamental y que sin lugar a dudas orienta nuestra inquietud de entender qué tipo de desarrollo promueve Esquipulas II es la pobreza. En la región centroamericana la población económicamente activa ha estado en constante incremento. Según datos de la FLACSO⁷⁷, en Costa Rica en el año 1985 alrededor de 927 000 personas eran económicamente activas (PEC), junto con Panamá (736 000 personas) eran los países con menor cantidad de personas, caso contrario sucedía en Guatemala cuya cifra era de 2 221 000 personas. Para el año 2000 los números aumentaron considerablemente, en Costa Rica se alcanzaba la cifra de 1 613 000 PEC mientras que en Nicaragua la cantidad era de 1 901 000 y en Guatemala de 3.698 PEC. Lo paradójico de

⁷⁶ Boaventura de Sousa Santos se refiere a la constante de las políticas y formas culturales que se asientan en un territorio y se adaptan rápidamente, para luego ser parte de él. Es la imposición clara de los intereses económicos y geopolíticos de los países capitalistas hegemónicos.

⁷⁷ Ver anexo 4, referente al empleo, cuadros 1.2.1.1, 1.2.1.2 y 1.2.1.3

estos números es la contradicción entre la realidad social y la supuesta regionalización del conflicto y erradicación de la pobreza proclamada en Esquipulas II; al parecer la lógica del desarrollo que se proponía hace veinte años no parece ser la mejor.

Según la *Comisión Económica para América Latina y el Caribe* (CEPAL) en su anuario estadístico, *Panorama Social de Santiago de Chile 2001*, la línea de pobreza únicamente ha disminuido de forma constante en el país de Costa Rica⁷⁸ desde 1990 con 23,7% hasta llegar a un 18,2% una década después. Los demás países se han mantenido sobre el 24% de pobreza siendo Honduras el más afectado con una paupérrima cifra del 74,3%, seguido de Guatemala, país con el mayor número de personas económicamente activas con un 53,5%.

Los números son fríos y las interpretaciones indignantes. El desarrollo pensado por los gobiernos a lo largo de los últimos veinte años en Centroamérica nos dicen que lo que se dijo en Esquipulas II es muy cuestionable y, aún peor, que el acuerdo de paz no funge como medio para respetar Derechos Humanos; por el contrario, su ratificación funcionó en otro sentido, mismo que expondremos en el último capítulo.

5.1 Acelerar el desarrollo para eliminar la pobreza

El discurso en Esquipulas II planteaba medidas políticas, mediante acuerdos para acelerar el desarrollo (Mp204), con el fin de alcanzar sociedades más igualitarias (Mp205) y libres de la miseria (Mp206). El panorama estadístico refleja dos opciones que en el transcurrir de estos veinte años han podido pasar: La primera es el no cumplimiento del acuerdo de paz Esquipulas II por los distintos gobiernos que han llegado al poder desde su ratificación en los distintos países centroamericanos; o bien una segunda opción que sería que el

⁷⁸ Ver anexo 2 sobre Porcentajes de hogares bajo la línea de pobreza por país. Fuente CEPAL, cuadro 1.8.1

entendimiento, desarrollo y estrategia política fueron incorrectos, sumergidos en una vorágine comercial mundial donde el libre mercado y la saturación de productos – necesidades no formó una buena dupla con una cultura de paz.

Es oportuno mencionar brevemente, en consecuencia con la Mp204 mencionar el Tratado de Libre Comercio Centroamérica y República Dominicana (TLC), debido a que el mismo presidente que gobernó Costa Rica, propuso el plan de paz, firmó y ratificó el acuerdo de paz Esquipulas II, veinte años después vuelve a gobernar e impulsó el TLC durante toda su campaña electoral y ya instaurado en el poder ejecutivo lucha por su aprobación. Es quizás en este punto, dos décadas más tarde que podemos entender que tipo de desarrollo quería asentar Esquipulas II.

Sin querer extender más de lo debido el tema del TLC, es importante demarcar ciertos aspectos por considerar para poder analizar esta estrategia de desarrollo comercial, que perfectamente se adiciona a los compromisos adquiridos desde la ratificación del acuerdo de paz, Esquipulas II, su pertinencia dentro de una propuesta de Derechos Humanos y su lógica desarrollista para con Centroamérica.

Lo primero por puntualizar muy brevemente es la gran oposición social que tuvo la aprobación. Inclusive grupos gubernamentales con las universidades estatales, el Instituto Costarricense de Electricidad, la Caja Costarricense del Seguro Social y diversas agrupaciones sindicales como el ANDE y el APSE se mostraron disconformes con la medida de desarrollo comercial.

El reflejo de grupos de oposición es una dinámica recurrente si vemos los conflictos causantes de Esquipulas II, con la gran diferencia que en el 2007 no existen grupos armados, lo cual es un gran aliciente. Pero lo preocupante es la reiterada gestión del Gobierno de la República en denominar y sancionar moralmente todo acto que estuviese contrario al deseo del poder ejecutivo de

aprobar el TLC, con un pensamiento dominador que reiteraba constantemente en cadenas televisivas la división de poderes, la legitimidad de "los que deciden" de votar según los altos mandatarios crean conveniente, tildando de antidemocráticos y de grupos irreverentes a los opositores del TLC, tachados de una manera muy similar a como sucedió hace veinte años.

En segundo lugar, falaceoso o no, el hecho de ligar el TLC con los compromisos adquiridos en Esquipulas II parte del entendimiento que la misma cabeza que generó el acuerdo de paz, que estuvo en el poder y conoce los compromisos, es la misma cabeza que gobierna en estos momentos, proyectando mediante acuerdos comerciales *acelerar el desarrollo* (Mp204). Por lo que el ligamen no sólo se encuentra en la figura del presidente – Arias Sánchez - sino en las políticas comunes de la región para acelerar el desarrollo, lo cual permite conocer la forma, sino el establecimiento paradigmático hacia un desarrollo como crecimiento gracias a la 'ayuda internacional' traducido como acuerdo de voluntades comerciales.

Las estrategias mercantiles por lograr un mercado común tienden a invisibilizar la capacidad productiva de un país, infringiendo en reiteradas ocasiones particularidades que definen a un Estado (ejemplo: medio ambiente).

La regulación de la norma jurídica (TLC), de la institucionalización de los procesos sociales y el adoctrinamiento de algunos convenios y declaraciones que se tildan de universales, han hecho creer a la población denominada por la alta alcurnia política como *marginal o de alto riesgo social*, que sólo se podría cambiar de vida mediante la espera y el buen comportamiento ante la ley, extendiendo la aspiración cuasi – eterna de avanzar hacia un mejor futuro.

Aunque no se trata de decir que toda vida anterior fue mejor, intenta problematizar el *mal* uso de la tecnología y su manejo discursivo concretado en

ecuaciones mercantiles de suma cero⁷⁹ o, lo que es lo mismo, discusiones torpes acerca de un tratado que ni los mismos especialistas en la materia comprenden, delegando la responsabilidad a una mayoría que se sumerge en los discursos clientelistas.

A todo esto, la manipulación discursiva de concederle poder al acuerdo yace sobre la aseveración implícita de afirmar el incremento del desarrollo con la vigencia del acuerdo (Im170), además de afirmar el estancamiento social y económico si no se firma el acuerdo (Im172).

La erradicación de la pobreza (Im173) y la instauración de una sociedad más igualitaria (Im173) crean como consecuencia "la" democracia' (Im174). El ligamen que del tridente de Esquipulas concluye con las siguientes expresiones manifiestas del acuerdo de paz, en el cual no se es tan contundente como lo es el ligamen paz – desarrollo, pero sí estructura una consolidación de la democracia siempre y cuando se cree una economía de bienestar, por lo que se permite concluir que la paz y la democracia están supeditadas al desarrollo, que al parecer es la matriz que permite el desenvolvimiento de todo lo demás.

Ahora bien, los gobiernos son conscientes de que con la existencia tan abundante de la pobreza no puede haber democracia (Im174) ni paz y que, a su vez, el mecanismo que puede generar un desarrollo acelerado eliminando la pobreza, es el apoyo económico extraordinario de la Comunidad Internacional (Mp210), gestionando conjuntamente (Mp209) con los diferentes gobiernos el fortalecimiento de la economía internacional (Im175) - (MA46). Así, la consolidación de la democracia implica una democracia económica y social (Mp208), y aunque se dice de bienestar como un atributo, es obligación del Estado formular acciones solidarias y de satisfacción social haciendo uso del poder que le fue transferido para el ejercicio político.

⁷⁹ Antonio Elizalde lo explica como el proceso de resultados del Sistema capitalista: Yo gano - usted pierde (suma cero).

5.2 Dar cuenta de los conceptos

Consecuentemente y como se ha logrado desnudar, la noción de desarrollo fue analizada críticamente, pero talvez deberíamos comenzar a dar cuenta de los conceptos, y con ello analizar y criticar desde un punto de vista lingüístico - político conceptos propios de la teoría de desarrollo capitalista como lo son: desarrollo, subdesarrollo, primer y tercer mundo.

Desde una óptica de Derechos Humanos, las políticas de integración económica para el desarrollo parten de una constante en los modelos de desarrollo de los últimos años, donde la deuda externa del sector público y privado se incrementa en todos los países⁸⁰, mientras que la población económicamente activa se extiende⁸¹, específicamente en las zonas urbanas, consolidando así el hecho de la concentración del poder económico. Este se da en el centro industrial de los países, donde se pueden obtener mayores beneficios monetarios, cayendo en la lógica mercantil centro - periferia, siendo a la vez el intento de converger paz y desarrollo de forma holística, firme y duradera uno de los puntos más importantes tratados en el acuerdo de paz, aunque parece ser que las cifras muestran que la iniciativa se quedó corta.

La dinámica jurídica que ampara Derechos Humanos está sustentada en el respeto de la legislación de los Estados, ya sea de forma vinculante bajo la obligatoriedad que los mecanismos de protección de Derechos Humanos contemplan en su estructura, o por el hecho ético - moral de respetar declaraciones que establezcan en la medida de lo posible alternativas o sugerencias para el bienestar social.

Según Raff Carmen, no existe algo que sea "*subdesarrollado*" o "*menos*" desarrollado, por lo tanto es necesario afirmar categóricamente que no existe

⁸⁰ Ver anexo 3, referente a la deuda externa, cuadros 2.9.1 y 2.9.2

⁸¹ Ver anexo 4, referente al empleo, cuadros 1.2.1.1, 1.2.1.2 y 1.2.1.3

algo que pueda ser un país "desarrollado" y que, empleado en este sentido, "subdesarrollado" es parte de una **"conspiración semiológica de ofuscación"**.

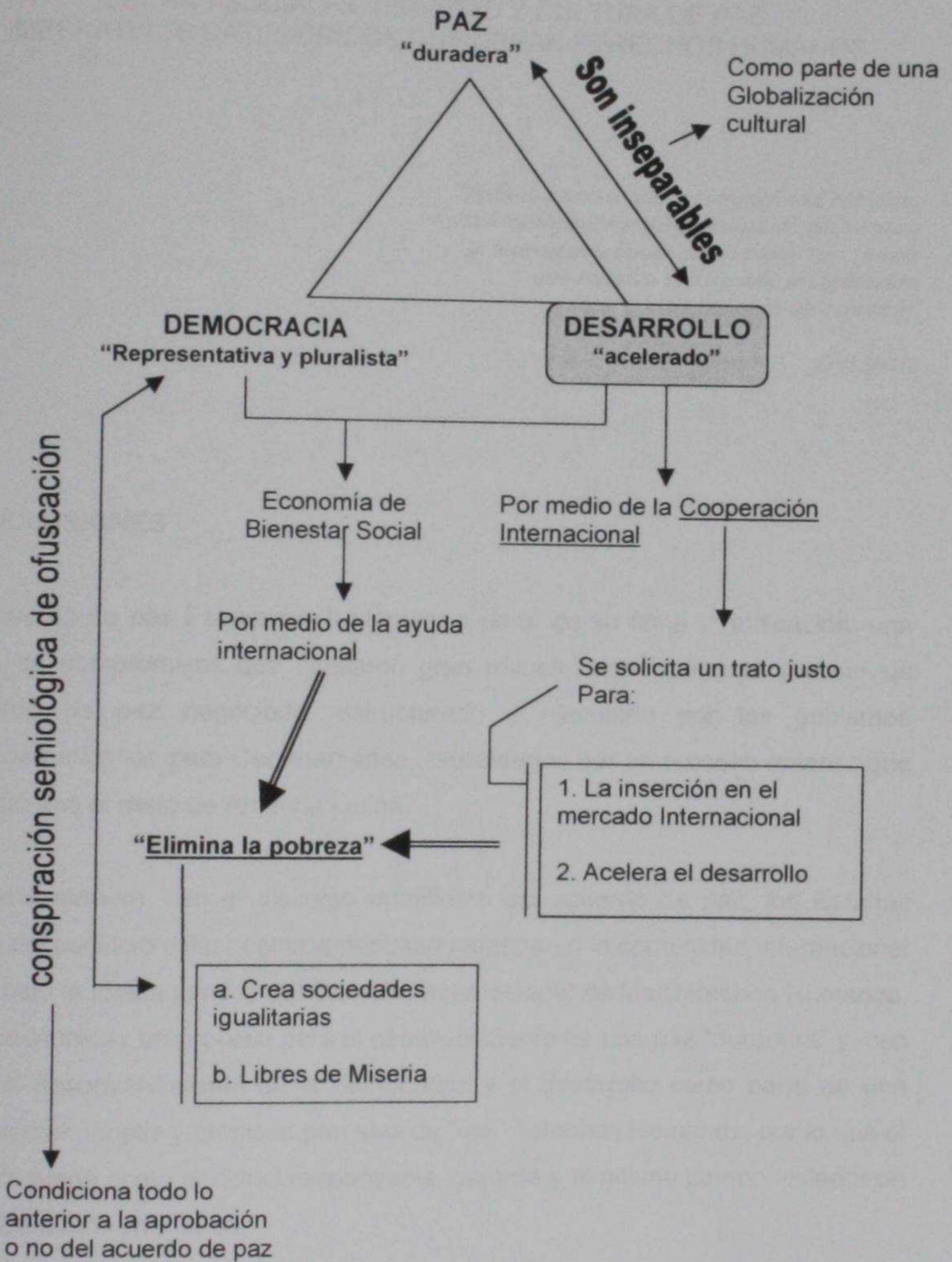
En cambio el término *maldesarrollo* epitomiza la amplitud, la profundidad y la trágica realidad de un "fracaso global" (Amin, 1990; Lebrél, 1964).

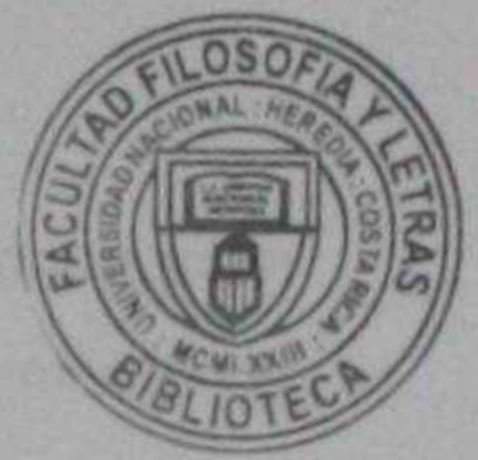
A todo esto y en una primera etapa, el acuerdo de paz Esquipulas II logra homologar discursivamente criterios que a simple vista parecían imposibles de saldar. Por eso, la crisis alimentaria mundial y la recesión económica de todas las economías son producto de un profundo "maldesarrollo" estructural e histórico, basado en un patrón de crecimiento y de empleo de recursos, enquistado - orientado a la ganancia privada y el poder privado, y a un patrón de dominación del planeta por su hemisferio norte, una posición que se torna cada vez menos sostenible.

De esta manera, el acuerdo de paz Esquipulas II se sumerge en la lógica epistemológica del desarrollo, del colapso ecológico y de la crisis en materia de Derechos Humanos. Así, el ambivalente concepto de desarrollo es un punto áspero que, si se quiere decir, violenta la creación de una vida digna alejada de los parámetros del voraz libre mercado.

Por último, se sistematizarán las conclusiones del ACD del acuerdo de paz, Esquipulas II para posteriormente plantear una serie de recomendaciones fundamentadas y orientadas en una nueva forma de mirar Derechos Humanos.

Esquema sobre la noción de DESARROLLO





CAPITULO V

Conclusiones y Recomendaciones

LUCHAS SOCIALES, DIGNIDAD Y CULTURA DE PAZ:
IMPERATIVOS CATEGÓRICOS QUE CREAN DERECHOS HUMANOS

*"Toda esa maravillosa complejidad cósmica,
con su infinita multiplicidad de partículas,
se habría originado de un modo tan simple
que nuestra sofisticada imaginación
es incapaz de concebir"*

Frei Betto

CONCLUSIONES

El acuerdo de paz Esquipulas II planteó, a partir de su firma y ratificación, una serie de compromisos que causaron gran revuelo, especialmente por ser un acuerdo de paz negociado, estructurado y ejecutado por los gobiernos centroamericanos para Centroamérica, respaldados por un proceso anterior que involucraba el resto de América Latina.

De esta manera, en el discurso manifiesto del acuerdo de paz, los Estados parte del conflicto militar centroamericano muestran a la comunidad internacional que, bajo la lógica jurídica del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, se puede iniciar un proceso para el establecimiento de una paz "duradera" y, con ello, el desenvolvimiento de la democracia y el desarrollo como parte de una concepción amplia y omnicomprendensiva de "los" Derechos Humanos, por lo que el Estado funge como principal responsable, garante y al mismo tiempo violador de "los" Derechos Humanos.

El ACD del acuerdo de paz Esquipulas II se aleja de esta concepción iuspositivista del derecho internacional y se adentra en el desmantelamiento de las verdades universales, del poderío leviatánico del Estado entendido desde el derecho internacional público como el "gobierno", del derecho natural y de la unidimensionalidad de un ser humano absolutamente occidental y occidentalizado.

De esta forma, se puntualizan las conclusiones del discurso subyacente de un instrumento internacional sobre Derechos Humanos hecho en Centroamérica para Centroamérica con un propósito universalizador.

- ✓ El conflicto centroamericano surge de una dialéctica sociopolítica entre los gobiernos y algunos grupos sociales que cuestionan el ejercicio del poder político: Lamentablemente, el conflicto centroamericano de la década de los ochentas se encuentra permeado por la violencia directa – militar. Tanto los gobiernos como algunos grupos opositores por diversas razones, algunas específicamente internas y otros problemas del orbe han llevado a una lucha sangrienta que ha exterminado la posibilidad de vivir en paz.

Los conflictos son parte de un legado de constantes dictaduras y abusos de poder causados por intromisiones externas de potencias económicas y militares que no respetan la vida ni la dignidad, además del mal manejo interno de los asuntos sociopolíticos entre los gobiernos y los grupos de oposición.

- ✓ La violencia directa y estructural que se genera es causada por los grupos opositores y los gobiernos: Las diferentes posturas políticas radicalizadas al uso de las armas no solo son parte de un conflicto armado no internacional, sino que involucran el papel de los gobiernos con respecto

a las relaciones diplomáticas y de sumisión en relación con el conflicto este – oeste.

Se inicia el plan de paz: Costa Rica es la “culpable”

- ✓ El Gobierno jugó un doble papel: El plan de paz presentado por el futuro presidente costarricense Oscar Arias Sánchez no es gratuito, la ambivalencia del presidente Luis Alberto Monge permitía entrenamientos de soldados sandinistas, al mismo tiempo que negociaba con las tropas norteamericanas para invadir por el norte de Costa Rica a Nicaragua por usurpación de territorio.

De manera paradójica, lo anterior permite argumentar eufemísticamente una neutralidad activa por parte de Costa Rica, que posteriormente será usada para concluir el acuerdo de paz, gracias al apoyo del Grupo Contadora y posteriormente de la Unión Económica Europea

- ✓ La izquierda inicia el plan de paz: Manuel Mora Valverde, presidente del partido comunista, junto con José Figueres Ferrer inician gestiones regionales a favor de una salida pacífica de la crisis. Lo anterior es retomado por el candidato presidencial Oscar Arias Sánchez para establecer toda una campaña por la paz. *“Paz para mi gente, paz para mi pueblo”*.

No fue Oscar Arias la figura relevante del acuerdo de paz, tampoco el presidente de Guatemala Vinicio Cerezo; son los grupos de personas que inician las gestiones para salir del conflicto de una manera pacífica, sin contradicciones. Para esto se debe reconocer al Grupo Contadora por evitar la invasión, al canciller Rodrigo Madrigal Nieto por poner fin a la tautológica propuesta del grupo Contadora dar inicio a las negociaciones

entre los Gobiernos centroamericanos, además de maniobrar diplomáticamente la presión norteamericana.

Los compromisos discursivos del acuerdo de paz Esquipulas II

- ✓ América Latina le teme al conflicto armado: La creación del Grupo Contadora y posteriormente el Grupo de Apoyo surgen de la inquietud de los diferentes gobiernos por mantener alejadas de sus territorios las confrontaciones directas armadas, por lo que surge un "Pacto latinoamericano preventivo".

- ✓ Un acuerdo patriarcal: Además de excluir por completo a las mujeres y demás grupos en situación de vulnerabilidad en su escritura, el orden simbólico de la performatividad humana es presupuesto en el ámbito de la existencia social, por lo que las constantes relaciones de subordinación presentes en el acuerdo de paz muestran un poder 'legalizado' por encima de un grupo de personas invisibilizadas, no reconociendo sus diferencias y por lo tanto sus derechos. Así, se reproducen en los gestos ritualizados (firma de aprobación del acuerdo por hombres con poder) un dominio a partir del cual los sujetos asumen un lugar en este orden. Entonces, ¿el acuerdo de paz permite la posibilidad de modificar los contornos simbólicos de la existencia mediante las acciones de los grupos desplazadas⁸² con el fin de irrumpir en una nueva concepción de mundo hasta ahora fragmentada? No.

Por un lado, la necesidad de una ruptura con el pasado y, por otro, una sonrisa, una complicidad a la traición, a lo establecido como ley hace más difícil dismantelar el poder del Estado que regula la conducta social, política, artística, sexual, en una colectividad donde la elasticidad de sus

⁸² Judith Butler, *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*; Buenos Aires: Paidós, 2002, p. 184

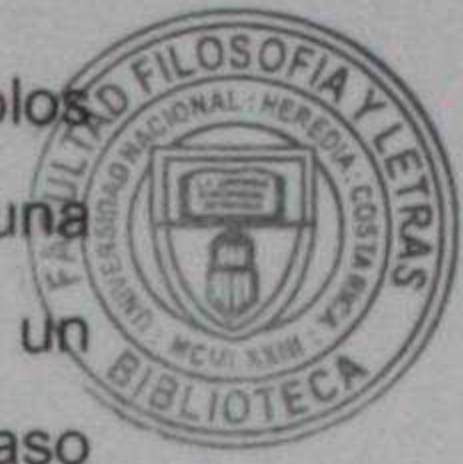
acciones y la creación de nuevos significados es su principal fortaleza y ,con ello, trata de no dejar de lado ninguna posibilidad al cambio en el paradigma hegemónico patriarcal debido a que todo lo podemos calificar y acomodar en un espacio teórico, práctico, ideológico y político.

- √ No existe un apoyo mundial sino un temor a contagiarse del conflicto: El movimiento a favor de la paz "duradera" que menciona Esquipulas II no es más que una legitimidad discursiva que utilizan los gobiernos sobre los grupos opositores. El supuesto engranaje universal se encuentra relativizado debido a que este *apoyo manifiesto* se contradice y se reduce a un consentimiento ético para el desarrollo de los esfuerzos por acabar con la lucha militar.

Se plantea una petición directa de los gobiernos dirigidas a la Comunidad Internacional por respetar y apoyar la labor política desplegada en aquel momento, pero que en ningún momento puede ser universal debido a que contradice y oculta las injerencias exteriores en los países de la región.

- √ Los que toman las decisiones son únicamente los gobiernos. No existe el diálogo intercultural: "*Nos comprometemos*". La capacidad de nombrar y tomar decisiones parte de un esquema que fija claramente las relaciones de poder, subordinando todo tipo de movimiento social – político en relación directa con el mandato del Estado (gobierno). En Esquipulas II sólo se nombran tres actores: los gobiernos, los grupos irregulares o insurgentes y la Comunidad Internacional. Es a partir de lo no dicho, de las omisiones que se genera una discriminación primeramente discursiva, que luego se puede traducir por simple lógica deductiva en una discriminación fáctica.

Las preguntas que surgen luego de los compromisos establecidos en el acuerdo serían: ¿Dónde están los grupos de mujeres?, ¿Dónde queda la



niñez?, ¿Qué sucede con las poblaciones afrodescendientes y pueblos indígenas?, ¿El conflicto militar atenta contra la posibilidad de tener una vejez digna, en paz? Por más universal que se intente manifestar un acuerdo, la traducción cultural es un proceso complejo que en este caso particular queda corto.

De cierta manera, en tiempos de paz quedaron postergados y relegados a la miseria en la agenda social - nacional - centroamericana esos grupos identificados como "cualquieras", por su condición, por su status, lo cual ha desencadenando otros problemas sociales: vigentes hoy en nuestra América.

- ✓ Primero se plantea la paz negativa: La existencia de grupos *insurreccionales e irregulares* imposibilita el establecimiento de una paz "duradera"; se establece una concepción implícita de relación de poder del gobierno sobre cualquier otro tipo de movimiento que utilice las armas con modo de reclamo, ampliada a una acción positiva que logra un compromiso inmediato encomendado a luchar por la paz y a erradicar la guerra.

Lo limitado de este compromiso es su desenvolvimiento ideológico, corto de ideas, reiterando la lucha que se debe dar por medio de la legitimidad de los gobiernos contra los grupos opositores, que en algunos casos no se es suficientemente exhaustivo en la definición al dejar en el bando contrario a todo grupo contrario al gobierno. Es por eso que se acorta la brecha entre la buena fe del gobierno y un dominio solapado de su parte.

- ✓ Se intenta generar una paz positiva: La continuidad de las acciones planteadas a lo largo del acuerdo por conseguir la paz negativa se agrandan a la hora de establecer explícitamente que paz y desarrollo son inseparables. Ya no es solo el hecho de erradicar la violencia militar

directa, sino buscar mecanismos para eliminar la pobreza. Ahora bien: ¿Cuál desarrollo se necesita?, ¿De que desarrollo habla Esquipulas II?. Estas son las preguntas principales que se deben aclarar.

Eliminar la pobreza con la ayuda de la Comunidad Internacional; el hecho complejo de promulgar una paz positiva tiene un punto de vista fijo, es decir, la unión de dos variables complejas (paz y desarrollo) permiten cuestionar qué tan duradera era la paz que pretendió desarrollar Esquipulas II, si desde su misma concepción plantea una diversidad sociocultural que se ve limitada al desarrollo, noción que hasta el momento es incierta, debido a que no se puede inferir un concepto que nace a través de la multiplicidad de juegos lingüísticos.

- √ Busca una democracia que permita abusar del poder: Se alude a la libertad como eje fundamental del desarrollo de una democracia pluralista y representativa, pero que al mismo tiempo se autorrepresenta. Es un espejismo semiótico el que se fabrica con la creación de una institucionalidad no deseada. Es el cumplimiento de un procedimiento el que legitima un régimen sin importar qué tan democrático sea, siempre y cuando se someta a las reglas previamente establecidas (Todo movimiento político *debe ser* un partido político para su reconocimiento).

- √ “Los otros” son los culpables: La democracia, según Esquipulas II, se logra bajo el respeto irrestricto de la ley (*absolutización ideológica*), de la libertad y la justicia. A sabiendas de que la democracia necesita de autoridad – no autoritarismo – de procesos conflictivos y decisiones, el diálogo que se plantea sigue la misma lógica utilizada para conseguir paz, un diálogo segregacionista que exige una reconciliación sin armas, punto positivo, pero siendo el gobierno *juez y parte* en el proceso negociador

La capacidad de nombrar espacios es atribuible sólo si existe quién se someta a las categorías creadas, pero en este caso se alude al hombre – ciudadano, el que debe cuidar y velar por el cumplimiento de una serie de leyes que 'otros' violan.

La democracia en Esquipulas II separa los derechos por generaciones y brinda mayor énfasis a los derechos civiles y políticos, creadores de espacios y libertades como ofrendas siempre y cuando se facilite un procedimiento preestablecido por "los que deciden"; de esta forma se pueden facilitar de manera progresiva los "otros" derechos.

- √ No existe la participación popular: El sistema democrático pluralista y participativo que se desea establecer en Esquipulas II no contempla la participación popular fuera de las urnas electorales. No existe un proceso de pertenencia social que mire en la diversidad cultural un modo de expresión democrática.

La mayor parte de las características de 'la' democratización son encomendadas a la creación o legitimación de partidos políticos, donde se garantiza la *"efectiva participación popular en la toma de decisiones"*. Así, los demás espacios de debate, confrontación, opinión pública o de diferencias culturales quedan relegadas a una no mención.

Si hacemos una asociación lógica, esa participación popular está orientada a un hecho concreto: el emitir el sufragio, fortalecido al asegurar *"el libre acceso de las diversas corrientes de opinión a procesos electorales"*.

De esta forma se mide la fortaleza democrática de un país centroamericano: pluralista (cantidad de partidos políticos) y participativa (cantidad de votos).

- ✓ Libertad sin palabras: La libertad de comunicación es tan solo una libertad dirigida a mantener un régimen político representativo. La regularización que se trata de realizar es evidente, los movimientos sociales pueden hacer uso de la libertad de expresión y de cualquier medio de comunicación siempre y cuando su mensaje se dirige a participar en las contiendas electorales.

Es una libertad sin palabras, porque los hechos están de antemano estandarizados. No es posible hablar de libertad si de entrada un derecho llamado "negativo" adquiere atributos que imposibilitan su ejercicio en plenitud.

- ✓ Un desarrollo inexistente: El concepto de desarrollo expuesto en el acuerdo de paz es una alegoría, un anhelo que se puede llegar a concretar siempre y cuando la comunidad internacional interceda por nosotros y permita la inserción de Centroamérica al mercado mundial.

Aunque paz y desarrollo son inseparables, el concepto de desarrollo se envuelve en un tipo de localismo globalizado que en teoría lucha por eliminar la pobreza pero que no ofrece propuestas claras ni contundentes más allá de promulgar y de reiterar la necesidad de una economía de bienestar social.

A todo esto y en una primera etapa, el acuerdo de paz Esquipulas II logra homologar discursivamente criterios que a simple vista parecían imposibles de saldar, basados en un patrón sacralizado de la norma y de crecimiento económico orientado a la ganancia privada y el poder privados.

De lo anterior se retoman algunos conceptos, se re-significan otros y con una mirada impura en Derechos Humanos se proponen ciertas recomendaciones

éticas, políticas, educativas, axiológicas y epistemológicas de cómo ver, entender y comenzar a concebir una con-vivencia comprometida en Derechos Humanos.

RECOMENDACIONES

Las palabras y las cosas están en constante sintonía. Si con una mirada persistente y sigilosa *Las Meninas* de Velásquez descubren que el rey es el que mira, en *El sueño de la razón produce monstruos* de Goya se puede mirar un mundo fantástico, sumergido en una época ilustrada, iluminada, la cual le teme a lo que no conoce y por ello se toma la atribución de denominarlos como monstruos.

Es el hombre sinónimo de razón, sentado, absolutamente adormecido por su pensamiento ilustrado, lógico y elocuente a la hora de nombrar y entender el mundo, pero cuando no puede controlar su entorno, desfallece ante lo desconocido, y comienzan entonces las adjetivaciones de lo perverso, lo feo, lo malo.

Son las palabras las que me definen las cosas. En Goya es el dominio de la razón sobre el *ser* lo que causa estos monstruos o es la razón como tal la que me obliga a determinar a los "otros" como monstruos, rendido a sus pies. Es en pleno siglo XVIII cuando surgen cuestionamientos a la modernidad; es el claroscuro de su grabado que metafóricamente asienta el iluminismo pero que carece al mismo tiempo de color, de vida, de calor.

Goya nos explica connotativamente, con un lenguaje extensivo, los peligros del letargo de la razón, y a la vez obliga a cuestionar si realmente son monstruos "*los monstruos de la razón*", o si bien "es necesario el silencio de la razón para

curar los monstruos, basta que el silencio esté alerta para que la separación persista” (Foucault, 2002:18).

La ley no es un monstruo pero tampoco los puede designar. El saber es parte de un complejo conglomerado de esquemas mentales por los cuales se puede mirar el mundo, no es el único, no es el mejor, por lo que teniendo esto en cuenta las palabras que a continuación se despliegan me definen cosas pero no las limitan ni las pervierten. Así, tanto “los” Derechos Humanos como “los” acuerdo internacionales miran monstruos, los señalan y los sentencian, pero eso no significa que lo sean. Del *virtuosismo* técnico de Goya a la rigidez de la ley, todo se une desde una perspectiva crítica de Derechos Humanos.

1. Desmantelar la rigidez del lenguaje ‘oficial’

Un acuerdo internacional de Derechos Humanos no puede obstaculizar una vivencia de Derechos Humanos, no puede definir la relativa concepción de dignidad humana, no puede nombrar lo bueno y lo malo desde un punto rígido y monolítico de vivencia humana, no puede contener vacíos interpretativos que limiten la libertad de las personas; un acuerdo de paz debe y puede incentivar una Cultura de paz, un reconocimiento de las diversas expresiones culturales; un acuerdo de paz puede servir como base para seguir luchando por otros derechos.

Se debe recuperar el papel trasgresor de las luchas sociales que pueden o no llegar a convertirse en norma partiendo de la realidad (del “es”), proponer continuamente e “intempestivamente alternativas realistas que pidan lo imposible” (Herrera Flores, 2007).

Se debe hacer hacia un costado el círculo vicioso y cerrado de las teorías tradicionales que imponen significaciones “naturales”, inmodificables y mágicos,

ocultando las relaciones de poder que fundamentan su fuerza. Para esto se debe proponer un aborto a las injusticias sociales y su adoctrinamiento por medio de las armas, para dar lugar a una cultura de paz reformando desde la raíz el sueño de la razón y sus monstruos.

Se debe ir avanzando en la de-construcción y re-elaboración de conceptos como los de desarrollo, democracia en pro de la recuperación del concepto de paz (el cual va más allá del no uso de armas o del reconocimiento internacional a un Estado por su buen comportamiento diplomático).

Es reconocer en el lenguaje los distintos discursos patriarcales y renombrar el mundo denunciando contundentemente las injusticias y favoritismo de algunos sobre muchos.

Definiremos el discurso como una práctica social enunciativa, considerada en relación a sus condicionantes sociales de producción, que pueden ser abordados a partir del estudio de los aparatos de hegemonía y de la coyuntura en los que éstos se inscriben. (Ezquerria, 1990:14)

Es el utilizar la lengua como parte de un tramado complejo que debe dirigir todas sus acciones a la concreción de una vida digna, a la posibilidad de ver realizado su proyecto de vida, sin limitantes, sin necesidades, sin súplicas ni regaños.

Por lo que si el lenguaje recrea el mundo desde la propia estructura de sistemas, símbolos y signos, los monstruos que surgen de una acuerdo de paz no deben ser otros que los de la no especificación de los grupos poblacionales a las cuales se pretender ayudar, además de no limitar conceptos que pueden ser más amplios que medidas inmediatas que sin ponerlos en tela de duda deben existir, no pueden ser los únicos. Es la voluntad de ejercer el poder "para" y no "sobre" la gente lo que motiva a esclarecer los grandes sistemas discursivos de exclusión que afectan una vivencia en Derechos Humanos. Es por eso que "la

palabra prohibida" (Foucault, 2002:23) parte como medio de dominación que sistemáticamente se convierte en hegemonía, controlando y delimitando los discursos a un cierto número de procedimientos, que en algunos casos son inteligibles y en otros claramente protegidos.

De esta forma, las ciencias superan el lenguaje corriente y elaboran conceptos y categorías nuevas (Rojas, 2006:108), por lo que desde una perspectiva crítica -impura de Derechos Humanos esos nuevos conceptos deben abrir y consolidar espacios de lucha por la relativa concepción de la dignidad humana, sin denominaciones espurias, conflictivas y violentas que atenten contra cualquier ser humano enrareciendo esquemas propios de con-vivencia o ritualizando diálogos a modo de "apropiarse del secreto y de la no intercambiabilidad" de las palabras y las cosas (Foucault, 2002:42)

2. Superación de la democracia como procedimiento

La democracia, entendida desde una estética productora de singularidades activas y conscientes, no debe reducirse al postulado liberal de la "igualdad de poder político" (sufragio universal, como mecanismo de enfriamiento de las luchas contra las desigualdades sociales) (Herrera Flores, 2007).

La democracia tiene que ver con el principio de "distribución del poder político", para intervenir sobre las maniobras discriminadoras que imponen procesos electorales de división autoritaria, jerárquica y desigual. Las condiciones necesarias para debatir, participar y decidir conjuntamente surgen a partir de las diferencias, del conflicto y del reconocimiento del "otro" como un igual en condiciones y derechos .

El punto donde la tensión entre el adormecimiento procedimental y el régimen como medio de ampliación inmediata de ese procedimiento ejerce su poder, se

rompe en el poder solapado del primero (procedimientos) con las acciones del segundo (régimen) o, en dado caso, el primero contradice al segundo, resultando un régimen autoritario que repulse toda "autoridad" que no rinda cuenta y razón, y que no justifique la validez del derecho de sus enunciados.

Unión, convergencia, integración e interrelación de la justicia con la libertad, y cuyo uso pragmático está directamente relacionado con la política, con el pensamiento social, jurídico – filosófico, artístico e histórico, asociado a la institucionalidad que el mismo colectivo, en su ejercicio autónomo del poder, cree necesario.

Pero lo más importante dentro de la estructura de poder democrático, es asentar la posibilidad de ejercer una primera condición clave, la que permite vivir y hacer en libertad. Es la posibilidad efectiva de participar en la formación de la ley (de la institución), en su entendimiento y su aplicación, con la mentalidad de formar leyes no universales, en las que aun y cuando en su contenido lingüístico se apela al "todo", en su aplicación se deben dejar las posibilidades, las alternativas, pero sobre todo la libertad por acceder a esos espacios abiertos de reformulación.

Pero si el "Estado de derecho" es una cosa distinta del "Estado de la ley", no es sino porque aquel va más allá de la simple conformidad con "procedimientos", planteando la cuestión de la justicia e implicando incluso las reglas jurídicas ya existentes. Sólo de esa manera se puede comenzar a hablar y vivir en democracia.

Si los procesos sociales, económicos y políticos en los que se desarrolla actualmente la mayoría del mundo son el sustento de la cúpula del *poder representativo*, que realiza de *buena fe*⁸³ todos estos procesos de Paz que se hacen llamar "*democráticos*", se les olvida que al mismo tiempo que *liberan* a su

⁸³ Celia Amorós. *Feminismo. Ética Feminista*.

pueblo de un mal provocado por *ellos mismos*, por otro lado están negando la posibilidad de existir con dignidad. La ética y la moral de la cual el compromiso social – democrático habla se ha corrompido por su estructura restringida, que ha perdido el contacto con los anhelos de las necesidades de la población representada y se ha hecho rehén de los intereses corporativos poderosos⁸⁴.

3. Mirar al espejo y ver “al otro” concreto como al “yo” constante

Es la reinención de las categorías sociales que nos segregan, es la destrucción de las discriminaciones y la lucha por la sociedad en común.

Es mirar al otro y romper las ataduras que impiden su desenvolvimiento, es la no arrogancia de saberlo todo y dictar fórmulas para que “el otro”, aquel pobre, pueda por lo menos comer.

Es la lucha contra los esquemas capitalistas patriarcales que operan con espejismo que ocultan al depredador y nos adormecen con derechos fantásticos, prodigiosos, que por concesión graciosa la divinidad otorga. Pero ¿qué pasa cuando el reflejo de ese derecho tieso y preexistente discrimina y regula los derechos con base en las tensiones del mercado y mira al ‘otro’ como objeto y no sujeto?

Es reconocer la fuerza, no sólo de discursos poéticos, de literatura ilusoria o de narraciones surrealistas; es utilizar el lenguaje (la ideología) como matriz productiva que instituye conceptos diferentes, palabras e imágenes nuevas, disponibles *de y para* la acción transformadora. La igualdad exige, por lo tanto, una configuración institucional en la que no se privilegien únicamente discursos de legitimación oficial, sino también, y fundamentalmente, se tenga en cuenta la vida como un proceso de interacción social donde el otro es reconocido por su

⁸⁴ Boaventura de Souza Santos. *De la mano de Alicia*. Colombia: Ediciones Uniandes, Universidad de los Andes. P. 303.

cercanía en igualdad de condiciones con el resto de la población. Es decir, *"liberarse a sí mismo y liberar a los opresores"* (Freire, 1970: 33)



4. Educación "para" la paz:

Educación para la paz es una tarea holística y permanente, es derretir las desigualdades y provocar la educación tradicional cuestionando su mandato. Es mirar la estigmatización sacra que se convierte en una fórmula criminal y que, lejos de evidenciar carencias, promueve una especie de miedo social que imposibilita hacer lecturas de "realidades" complejas vividas por las personas que integran cualquier espacio.

Es importante evidenciar que desde la óptica del oprimido se reproducen situaciones de diferenciación interna, esto es, además del distanciamiento con el correlato de interacción mayor (sociedad) se vivencia una serie de realidades que narran conflictos entre sectores de los mismos pueblos: la inherente contradicción de las sociedades promueve la necesidad concreta en la existencia actual de educación para la paz, en su sentido más amplio, donde la paz holística⁸⁵ (paz conmigo mismo, con los demás y con la naturaleza) promueva la imperiosa necesidad de gritar y sollozar por la construcción alternativa y colectiva de una cultura de paz.

La categorización jurídica y la segregación política que realizan las cúpulas de poder tiene en su bitácora la necesidad de ampliar los márgenes ideológicos que sustentan una lógica de oposición binaria, facultada en la inoperancia de crear bienes y orgullo político a partir de una imposición automática del mercado y del control interno de los quehaceres sociales.

Por lo tanto (a modo de imperativo categórico): educación para la paz es, en primera instancia, pensar, sentir y hacer de buena fe creaciones instituyentes,

⁸⁵ Johan Galtung, *Trascender y transformar*. Estados Unidos: Paradigm Publishers, (2004)

rizomáticas y emanentes basadas en la particular concepción de la dignidad humana.

5. Estar en conflicto y pensar diferente, sin miedo

Se puede ser claro y arremeter contra el "mandato" sagrado del Estado, quien regula el "inevitable" patriarcalismo manifiesto de muchas formas, ya sea en lo material o en el sector más complejo del ser humano, su espiritualidad. En este sentido, el pecado imperdonable es el pecado de la inadvertencia, de no estar alerta, de no estar enteramente despierto.

Por eso, no es la crítica a la segregación del ser como esencia o existencia, es el modo de innovar en un nuevo tipo de justicia que contemple lo material como la actitud, lo valorativo; es al fin y al cabo la constatación de posibilidades para acceder a las "verdaderas" alternativas para conseguir la paz.

Es la revolución la que promueve el cambio de los procesos antagónicos y malévolos que designan lo correcto y lo incorrecto con esquemas rígidos, y cuya concepción de vida quedan estático por un designio rígido e intolerante.

Se trata de conocer de manera diferente, no solo por resultados o de forma causal, el hecho pragmático de conocer las dimensiones que convergen en nuestro carácter, en nuestro pensamiento y partir de ahí empezar a generar un conocimiento emancipador que transgreda lo conceptual y nos sumerja en los deseos y el cambio RADICAL⁸⁶.

Es la interacción, lo dinámico, lo constantemente creativo e innovador lo que permite desquebrajar la dimensión moderna de la razón y empezar a plantear un

⁸⁶ Se hace referencia a lo radical como encaminar los procesos de cambio desde la raíz del conflicto.

ser humano en plenitud. *Se trata de lograr ser permeables al individuo tranquilo que somos en lo más profundo de nosotros mismos.*

No tener miedo de pensar y hacer diferente es aceptar que existe un lugar a donde llegar, y se va a "llegar". Es inclusive bajo la misma óptica del testimonio, un paso importante que involucra parte de la unidad del ser humano.

Es por eso que la interacción entre la armonía con el legítimo otro, y el ser autónomo, prevé una visión del ser humano que brinda sus frutos desde la reflexión compleja del ejercicio secular de la mediación.

De esta forma se presentan algunas recomendaciones sobre cómo se puede ejercer un nuevo lenguaje en Derechos Humanos, qué elementos son innegables a la hora de asumir una tarea fundamentalmente ética, de compromiso social conmigo, contigo y con todas las personas que luchan por una vida digna. Así, el motivo esperanzador con el que se debe plantear una vivencia en Derechos Humanos se puede iniciar con la descripción de Helio Gallardo sobre el motivante de las luchas reivindicatorias.

“El fundamento social de las esperanzas es el testimonio material de una o varias formas de fe” (Gallardo, 2000:56)

ANEXO 1

A continuación se segregará por párrafos el acuerdo de paz, Esquipulas II, estructurando la secuencia de ideas por medio de la metodología anteriormente expuesta, concluyendo al final con la segregación de los conceptos paz, desarrollo y democracia y interrelación entre ellos.

Párrafo 1. Preámbulo

Texto (en cada fila aparece un párrafo del acuerdo)	Microposiciones (Mp)	Implicaturas (Im)	Macroposiciones (MA)
Los Presidentes de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, reunidos en la ciudad de Guatemala el 6 y el 7 de agosto de 1987,	<p>Mp1. Los presidentes de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica se reúnen en Guatemala.</p> <p>Mp2. La reunión se realiza el 6 y el 7 de agosto de 1987.</p>	<p>Im1. Existe una unión Centroamericana</p> <p>Im2. Los presidentes centroamericanos tiene una agenda común</p>	<p>MA1. Los Gobiernos Centroamericanos están unidos</p>
alentados por la visionaria y permanente voluntad de Contadora y el Grupo de Apoyo en favor de la paz	<p>Mp3. Los presidentes Centroamericanos están alentados por la visionaria y permanente voluntad de Contadora y el Grupo de Apoyo.</p> <p>Mp4. Contadora y el Grupo de Apoyo están en favor de la paz</p>	<p>Im3. Existe un PROCESO que alienta a los Gobiernos Centroamericanos</p> <p>Im4. Los Gobiernos Centroamericanos quieren seguir el proceso</p> <p>Im5. Es un proceso a favor de la paz</p> <p>Im6. Centroamérica no está en paz</p>	<p>MA2. Existe un movimiento permanente a favor de la paz</p>
robustecidos por el apoyo constante de todos los gobernantes y pueblos del mundo de	<p>Mp5. Los presidentes Centroamericanos están robustecidos</p>	<p>Im7. Existe un apoyo político mundial</p>	<p>MA3. Todo el mundo está a favor de la paz</p>

<p>sus principales organizaciones internacionales y de su Santidad Juan Pablo II inspirados en Esquipulas I</p>	<p>por el apoyo constante de todos los gobernantes y pueblos del mundo.</p> <p>Mp6. Las principales organizaciones internacionales apoyan a Centroamérica</p> <p>Mp7. Su Santidad Juan Pablo II apoya a Centroamérica</p> <p>Mp8. Todos están inspirados por Esquipulas I</p>	<p>Im8. Todos están a favor de la paz en Centroamérica</p> <p>Im9. Las autoridades de la Religión Católica está involucrada</p> <p>Im10. La base de dicho apoyo se encuentra en Esquipulas I</p>	
<p>y juntos en Guatemala para dialogar en torno al plan de paz presentado por el Gobierno de Costa Rica, hemos acordado</p>	<p>Mp9. Todos juntos en Guatemala para dialogar entorno al plan de Paz.</p> <p>Mp10. El plan de Paz lo presentó el Gobierno de Costa Rica.</p> <p>Mp11. Todos acordamos</p>	<p>Im11. La paz se construye entre todos</p> <p>Im12. La iniciativa la tomó Costa Rica</p>	

Párrafo 2 ...el que mira, los actores

<p>Texto (en cada fila aparece un párrafo del acuerdo)</p>	<p>Microposiciones (Mp)</p>	<p>Implicaturas (Im)</p>	<p>Macroposiciones (MA)</p>
<p>Asumir plenamente el reto histórico de forjar un destino de paz para Centroamérica</p>	<p>Mp12. Se asume de forma plena un reto histórico.</p> <p>Mp13. Forjar un destino de paz para Centroamérica.</p>	<p>Im13. La paz no se ha podido conseguir (La paz es un fin)</p>	<p>MA4. La paz es un reto histórico</p>

<p>Comprometernos a luchar por la paz y erradicar la guerra</p>	<p>Mp14. (Los presidentes) Nos comprometemos a luchar por la paz.</p> <p>Mp15. (Los presidentes) Nos comprometemos a erradicar la guerra.</p>	<p>Im14. Los gobiernos Centroamericanos están unidos</p> <p>Im15. Los gobiernos Centroamericanos quieren una paz "negativa"</p> <p>Im16. Centroamérica está en guerra y necesita de luchar por la paz</p>	<p>MA5. Centroamérica está en guerra y necesita de luchar por la paz</p> <p>Los Gobiernos Centroamericanos luchan por la paz</p>
<p>Hacer prevalecer el diálogo sobre la violencia y la razón sobre los rencores</p>	<p>Mp16. Hacer prevalecer el dialogo</p> <p>Mp17. Dialogar sobre la violencia</p> <p>Mp18. Dialogar prevaleciendo la razón sobre los rencores</p>	<p>Im17. El compromiso se logra por medio del diálogo</p> <p>Im18. El dialogo está delimitado (razón)</p> <p>Im19. Existen rencores</p>	<p>MA6. Los Gobiernos Centroamericanos quieren dialogar sobre la paz utilizando la razón</p> <p>La razón de la coyuntura política del momento La razón del gobierno</p>
<p>Dedicar a las juventudes de América Central, cuyas legítimas aspiraciones de paz y justicia social, de libertad y reconciliación, han sido frustradas durante muchas generaciones, estos esfuerzos de paz</p>	<p>Mp19. Dedicar a las juventudes de América Central estos esfuerzos de paz</p> <p>Mp20. Las juventudes tienen legítimas aspiraciones de paz</p> <p>Mp21. Las juventudes tienen legítimas aspiraciones de justicia social</p> <p>Mp22. Las juventudes tienen legítimas aspiraciones de libertad</p> <p>Mp23. Las juventudes tienen legítimas</p>	<p>Im20. La paz es una aspiración</p> <p>Im21. Las juventudes quieren paz</p> <p>Im22. Las aspiraciones de los jóvenes han sido históricamente frustradas</p>	<p>MA7. La paz es un anhelo de muchas generaciones</p>

	<p>aspiraciones de reconciliación</p> <p>Mp24. Las juventudes han sido frustradas durante muchas generaciones.</p> <p>Mp25. Los gobiernos centroamericanos han hecho esfuerzos de paz</p>		
Colocar al Parlamento Centroamericano como símbolo de libertad e independencia de la reconciliación a que aspiramos en Centroamérica	<p>Mp26. Colocar al Parlamento Centroamericano como símbolo de libertad e independencia</p> <p>Mp27. La reconciliación es una aspiración en Centroamérica</p>	<p>Im23. Se crean organismo de poder que representa la libertad e independencia en Centroamérica</p> <p>Im24. El parlamento Centroamericano es muestra de libertad e independencia</p> <p>Im25. La reconciliación es una pretensión</p>	MA8. La reconciliación es un aspiración que se inicia con la creación de Parlamento

Párrafo 3

Texto (en cada fila aparece un párrafo del acuerdo)	Microposiciones (Mp)	Implicaturas (Im)	Macroposiciones (MA)
Pedimos respeto y ayuda a la comunidad internacional para nuestros esfuerzos	<p>Mp28. Los Gobiernos Pedimos respeto y ayuda a la comunidad internacional</p> <p>Mp29. (Los Gobiernos) Estamos realizando esfuerzos.</p>	<p>Im26. No se cuenta con todo el apoyo y ayuda internacional necesaria</p> <p>Im27. No se cuenta con todo el respeto internacional necesario</p> <p>Im28. Para lograr el Acuerdo de paz se</p>	MA9. El respeto y la ayuda internacional es necesaria para conseguir paz y desarrollo

		necesita de ayuda internacional	
Tenemos caminos centroamericanos para la paz y el desarrollo, pero necesitamos ayuda para hacerlos realidad	<p>Mp30. Tenemos caminos centroamericanos para la paz y el desarrollo</p> <p>Mp31. Necesitamos ayuda para hacerlos realidad</p>	<p>Im29. Centroamérica es diversa</p> <p>Im30. La paz y el desarrollo se pueden lograr de distintas formas</p> <p>Im31. Ya se tiene un punto de vista en conjunto (De cómo lograr paz y desarrollo)</p> <p>Im32. La paz y el desarrollo no son una realidad.</p>	MA9. (Ídem)
Pedimos un trato internacional que garantice el desarrollo para que la paz que buscamos sea duradera	<p>Mp32. (Los gobiernos) Pedimos un trato internacional</p> <p>Mp33. Un trato que garantice el desarrollo</p> <p>Mp34. Buscamos una paz que sea duradera</p>	<p>Im33. Se necesita de ayuda internacional.</p> <p>Im34. El desarrollo determina que la paz sea duradera</p> <p>Im35. La paz está supedita la desarrollo</p>	MA9. (Ídem)
Reiteramos con firmeza que Paz y Desarrollo son inseparables	<p>Mp35. (Los Gobiernos) Reiteramos con firmeza.</p> <p>Mp36. Paz y Desarrollo son inseparables</p>	<p>Im36. La paz y el desarrollo son indivisibles.</p> <p>Im37. Sin desarrollo no hay paz y sin paz no puede haber desarrollo.</p>	MA10. La paz y el desarrollo son inseparables
Agradecemos al Presidente Vinicio Cerezo Arévalo y al noble pueblo de Guatemala haber sido la casa en esta reunión La generosidad del mandatario y el pueblo guatemalteco resultaron	<p>Mp37. (Los gobiernos) Agradecemos al Presidente Vinicio Cerezo Arévalo</p> <p>Mp38. (Los gobiernos) Agradecemos al</p>	<p>Im38. El gobierno y el pueblo de Guatemala son decisivos para el desarrollo del Acuerdo</p> <p>Im39. El gobierno y el pueblo de Guatemala son generosos</p>	MA11. El Gobierno y pueblo de Guatemala fue decisivo para lograr el acuerdo de paz

<p>decisivos para el clima en que se adoptaron los acuerdos de paz</p>	<p>noble pueblo de Guatemala</p> <p>Mp39. Guatemala fue la casa de esta reunión</p> <p>Mp40. La generosidad del mandatario y el pueblo guatemalteco resultaron decisivos</p> <p>Mp41. El clima en que se adoptaron los acuerdos de paz fue decisivo.</p>	<p>Im40. Existen hostilidades políticas</p>	
--	---	--	--

Párrafo 4. Procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica.

<p>Texto (en cada fila aparece un párrafo del acuerdo)</p>	<p>Microposiciones (Mp)</p>	<p>Implicaturas (Im)</p>	<p>Macroposiciones (MA)</p>
<p>Los Gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, empeñados en alcanzar los objetivos y desarrollar los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el Documento de Objetivos, el Mensaje de Caraballeda para la Paz, la Seguridad y la Democracia en América Central, la Declaración de Guatemala, el comunicado de Punta del Este, el Mensaje de Panamá, la Declaración de Esquipulas, y el proyecto del Acta de Contadora para la Paz y</p>	<p>Mp42. Los Gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, están empeñados en alcanzar los objetivos.</p> <p>Mp43. Desarrollar los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas</p> <p>Mp44. Desarrollar la Carta de la Organización de los Estados Americanos</p>	<p>Im41. Existe un objetivo en común</p> <p>Im42. Los países Centroamericanos no respetan las Cartas de Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos</p> <p>Im43. Existen varios instrumentos internacionales sobre paz y Derechos Humanos</p> <p>Im44. Centroamérica desea cumplir con los instrumentos internacionales</p> <p>Im45. Existe un consenso Centroamericano para establecer paz</p>	<p>MA12. Los Gobiernos centroamericanos quieren cumplir con algunos instrumentos internacionales sobre paz y Derechos Humanos</p>

<p>la Cooperación en Centroamérica del 6 de junio de 1986, han convenido en el siguiente procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica.</p>	<p><u>Mp45</u>. Desarrollar el Documento de Objetivos</p> <p><u>Mp46</u>. Desarrollar el Mensaje de Caraballeda para la Paz, la seguridad y la democracia en América central</p> <p><u>Mp47</u>. Desarrollar el comunicado de Punta del Este</p> <p><u>Mp48</u>. Desarrollar el Mensaje de Panamá</p> <p><u>Mp49</u>. Desarrollar la Declaración de Esquipulas</p> <p><u>Mp50</u>. Desarrollar el proyecto del Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica del 6 de junio de 1986</p> <p><u>Mp51</u>. Se ha convenido un procedimiento</p> <p><u>Mp52</u>. El procedimiento establece la paz firme y duradera en Centroamérica</p>		
--	--	--	--

Párrafo 5. Reconciliación Nacional
a. Diálogo

Texto (en cada fila aparece un párrafo del acuerdo)	Microposiciones (Mp)	Implicaturas (Im)	Macroposiciones (MA)
Realizar urgentemente en aquellos casos donde se han producido	<u>Mp53</u> . Se han producido profundas	<u>Im46</u> . Se reconocen conflictos internos (falta reconciliación)	<u>MA13</u> . La reconciliación nacional requiere la

<p>profundas divisiones dentro de la sociedad acciones de reconciliación nacional que permitan la participación popular, con garantía plena, en auténticos procesos políticos de carácter democrático, sobre bases de justicia, libertad y democracia y para tal efecto, crear los mecanismos que permitan, de acuerdo con la ley, el diálogo con los grupos opositores</p>	<p>divisiones dentro de la sociedad</p> <p>Mp54. Realizar urgentemente acciones de reconciliación nacional</p> <p>Mp55. Realizar urgentemente acciones que permitan la participación popular</p> <p>Mp56. Con garantía plena, en auténticos procesos políticos de carácter democrático</p> <p>Mp57. Crear los mecanismos que permitan, de acuerdo con la ley, el diálogo</p> <p>Mp58. Dialogar con los grupos opositores</p>	<p>Im47. Los conflictos dividen a la población</p> <p>Im48. En los conflictos no se permitía la participación popular</p> <p>Im49. En Centroamérica no existen auténticos procesos políticos de carácter democrático</p> <p>Im50. Para lograr justicia, libertad y democracia se debe estar bajo la tutela de la ley</p> <p>Im51. El dialogo sólo existe en el marco de la ley</p> <p>Im52. Los grupos opositores no quieren dialogar</p>	<p>participación popular en los distintos procesos democráticos</p> <p>MA14. El dialogo con los grupos opositores debe ser sobre la base de la justicia y la libertad</p>
---	---	---	--

Párrafo 6

Texto (en cada fila aparece un párrafo del acuerdo)	Microposiciones (Mp)	Implicaturas (Im)	Macroposiciones (MA)
<p>A este fin, los Gobiernos correspondientes iniciaran el diálogo con todos los grupos desarmados de posición política interna</p>	<p>Mp59. (El dialogo es un fin) A este fin.</p> <p>Mp60. Los Gobiernos correspondientes iniciaran el diálogo (nos)</p> <p>Mp61. Dialogar con todos los grupos desarmados de posición política interna</p>	<p>Im53. El dialogo tutelado por la ley es un fin</p> <p>Im54. Existen varios grupos desarmados de posición política interna</p> <p>Im55. Los Gobiernos Centroamericanos son los que deben iniciar el dialogo</p>	<p>MA15. Entablar el dialogo con los grupos opositores</p>

y con aquellos que se hayan acogido a la Amnistía.	Mp62. Dialogar con aquellos que se hayan acogido a la Amnistía	Im55 (Ídem)	MA15. (Ídem)
para tal efecto, crear los mecanismos que permitan, de acuerdo con la ley, el diálogo con los grupos opositores	Mp63. Crear los mecanismos de acuerdo a la ley Mp64. Dialogar con los grupos opositores.	Im56. No existen mecanismo que permitan el dialogo	MA15. (Ídem)

Párrafo 7
b. Amnistía

Texto (en cada fila aparece un párrafo del acuerdo)	Microposiciones (Mp)	Implicaturas (Im)	Macroposiciones (MA)
En cada país centroamericano, salvo en aquellos en donde la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento determine que no es necesario, se emitirán decretos de amnistía que deben establecer todas las disposiciones que garanticen la inviolabilidad de la vida, la libertad en todas sus formas, los bienes materiales y la seguridad de las personas a quienes sean aplicables dichos decretos	Mp65. Cada país centroamericano emitirá decretos de amnistía (salvo) Mp66. La Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento determina si es o no es necesario emitir esos votos Mp67. Se emitirán decretos de amnistía Mp68. (Los decretos) Deben establecer todas las disposiciones que garanticen la inviolabilidad de la vida Mp69. (Los decretos) Deben establecer todas las disposiciones que garanticen la	Im57. La Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento tiene poder sobre los Estados (determina quién merece o no decretos de amnistía) Im58. Los Gobiernos Centroamericanos están bajo mandato de la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento Im59. Los decretos de amnistía deben ser respetuoso de algunos "derechos fundamentales" Im60. Los decretos de amnistía sólo son aplicables a personas	MA16. La Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento determina los decretos de amnistía

	<p>libertad en todas sus formas</p> <p>Mp70. (Los decretos) Deben establecer todas las disposiciones que garanticen los bienes materiales</p> <p>Mp71. (Los decretos) Deben establecer todas las disposiciones que garanticen la seguridad.</p> <p>Mp72. Garantizar el cumplimiento a las personas a quienes sean aplicables dichos decretos</p>		
<p>Simultáneamente a la emisión de los decretos de amnistía, las fuerzas irregulares del respectivo país, deberán poner en libertad a todas aquellas personas que se encuentren en su poder.</p>	<p>Mp73. Simultáneamente a la emisión de los decretos de amnistía</p> <p>Mp74. Las fuerzas irregulares del respectivo país, deberán poner en libertad a todas aquellas personas que se encuentren en su poder.</p>	<p>Im60. Los grupos irregulares secuestran personas</p> <p>Im61. Los grupos irregulares violan derechos humanos</p>	<p>MA17. Las fuerzas irregulares del respectivo país, deberán cumplir con las disposiciones tipificados por la amnistía</p>

Párrafo 8.

c) Comisión Nacional de Reconciliación

Texto (en cada fila aparece un párrafo del acuerdo)	Microposiciones (Mp)	Implicaturas (Im)	Macroposiciones (MA)
<p>Para la verificación del cumplimiento de los compromisos que los cinco Gobiernos centroamericanos contraen con la firma del</p>	<p>Mp75. Para del cumplimiento de los compromisos que los cinco Gobiernos se crear una Comisión</p>	<p>Im62. Existen compromisos de los Gobiernos a la hora de firmar el acuerdo</p>	<p>MA18. Se creará una Comisión Nacional de Reconciliación quién es la responsable de verificar el proceso de reconciliación</p>

<p>presente documento, en materia de amnistía, cese del fuego, democratización y elecciones libres, se creará una Comisión Nacional de Reconciliación que tendrá las funciones de constatar la vigencia real del proceso de reconciliación nacional</p>	<p>Nacional de Reconciliación</p> <p>Mp76. La firma del presente documento contrae compromisos</p> <p>Mp77. El documento presenta compromisos en materia de amnistía</p> <p>Mp78. El documento presenta compromisos en materia de cese del fuego</p> <p>Mp79. El documento presenta compromisos en materia de democratización</p> <p>Mp80. El documento presenta compromisos en materia de elecciones libres</p> <p>Mp80. La Comisión Nacional de Reconciliación tendrá las funciones de constatar la vigencia real del proceso de reconciliación nacional</p>	<p>Im63. La Comisión Nacional de Reconciliación tiene funciones de verificación y cumplimiento del acuerdo</p> <p>Im64. El proceso de reconciliación nacional tiene temas específicos (<i>amnistía, cese del fuego, democratización y elecciones libres</i>)</p> <p>Im65. La Comisión Nacional de Reconciliación debe monitorear todo lo que sucede post acuerdo</p>	<p>nacional</p>
<p>así como el respeto irrestricto de todos los derechos civiles y políticos de los ciudadanos centroamericanos garantizados en este mismo documento</p>	<p>Mp82. La Comisión Nacional de Reconciliación constatará el respeto irrestricto de todos los derechos civiles y políticos</p>	<p>Im66. El proceso de reconciliación solo protege derechos "negativos"</p> <p>Im67. El acuerdo de paz garantiza solo derechos "negativos"</p>	<p>MA19. El proceso de reconciliación debe respetar todos los derechos civiles y políticos de los ciudadanos centroamericanos</p>

	<p>Mp83. La Comisión Nacional de Reconciliación constatará el respeto irrestricto de todos los ciudadanos centroamericanos</p> <p>Mp84. Se garantiza en este documento todos los derechos civiles y políticos de los ciudadanos centroamericanos</p>	<p>Im68. El acuerdo de paz no garantiza derechos "negativos" a migrantes</p>	
--	--	---	--

Párrafo 9

Texto (en cada fila aparece un párrafo del acuerdo)	Microposiciones (Mp)	Implicaturas (Im)	Macroposiciones (MA)
<p>La Comisión Nacional de Reconciliación estará integrada por un delegado propietario y un suplente del Poder Ejecutivo, un titular y un suplente sugerido por la Conferencia Episcopal y escogido por el Gobierno de una terna de Obispos que deber ser presentada dentro del plazo de quince días después de recibida la invitación formal</p>	<p>Mp85. La Comisión Nacional de Reconciliación estará integrada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un delegado propietario y un suplente del Poder Ejecutivo. - Un titular y un suplente sugerido por la Conferencia Episcopal escogido por el Gobierno de una terna de Obispos <p>Mp86. La terna debe ser presentada dentro del plazo de quince días</p> <p>Mp87. Se debe recibir la invitación formal</p>	<p>Im69. La Comisión Nacional de Reconciliación tiene una estructura política jerárquica *</p> <p>Im70. La Comisión Nacional de Reconciliación tiene tendencias católicas</p> <p>Im70. Los integrantes de la Comisión Nacional de Reconciliación son escogidos con antelación</p>	<p>MA20. La Comisión Nacional de Reconciliación tienen representantes con invitación previa del poder ejecutivo y de la Conferencia Episcopal</p>
<p>Esta invitación la formulan los gobiernos dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma de este documento</p>	<p>Mp88. Esta invitación la formulan los gobiernos</p>	<p>Im71. Existe un procedimiento de elección</p>	

<p>El mismo procedimiento de terna se utilizará para la selección de un titular y un suplente de los partidos políticos de oposición legalmente inscritos</p>	<p>Mp89. La invitación se formula cinco días hábiles siguientes a la firma de este documento</p> <p>Mp90. El mismo procedimiento de terna se utilizará para la selección de un titular y un suplente de los partidos políticos de oposición</p>	<p>Im72. La oposición tiene representación</p> <p>Im73. La oposición debe ser reconocida por el oficialismo</p>	<p>MA21. La Comisión Nacional de Reconciliación tienen representantes de los grupos opositores</p>
<p>La terna deber ser presentada en el mismo plazo anterior. Cada Gobierno Centroamericano escogerá, además, para integrar dicha Comisión, a un ciudadano notable que no pertenezca ni al gobierno ni al partido de gobierno, y a su respectivo suplente</p>	<p>Mp91. Los partidos políticos de oposición legalmente inscritos</p> <p>Mp92. La terna deber ser presentada en el mismo plazo</p> <p>Mp93. Cada Gobierno Centroamericano integrará dicha Comisión</p> <p>Mp94. Cada Gobierno Centroamericano escogerá a un ciudadano notable para integrar dicha Comisión</p> <p>Mp95. Un ciudadano notable que no pertenezca ni al gobierno ni al partido de gobierno</p> <p>Mp96. Y a su respectivo suplente</p>	<p>Im74. La ciudadanía puede participar de la Comisión</p> <p>Im75. No puede ser cualquier ciudadano</p> <p>Im76. El ciudadano debe ser de tendencias políticas divergentes a las del Gobierno en turno</p>	<p>MA22. La Comisión Nacional de Reconciliación tienen representantes del pueblo sin ligámenes políticos</p>

<p>El acuerdo o decreto en que se integre la respectiva Comisión Nacional debe ser comunicado a los otros Gobiernos Centroamericanos</p>	<p>Mp97. Se debe realizar un acuerdo o decreto respectivo a la Comisión Nacional</p> <p>Mp98. Comunicar a los otros Gobiernos Centroamericanos sobre la respectiva Comisión Nacional</p>	<p>Im77. Cada Comisión Nacional debe estar en contacto con la región centroamericana</p>	
--	--	---	--

Párrafo 10

2. Exhortación al cese de hostilidades

<p>Texto (en cada fila aparece un párrafo del acuerdo)</p>	<p>Microposiciones (Mp)</p>	<p>Implicaturas (Im)</p>	<p>Macroposiciones (MA)</p>
<p>Los gobiernos hacen una exhortación vehemente para que en los Estados del área que actualmente sufren la acción de grupos irregulares o insurgentes, se concierte el cese de las hostilidades</p>	<p>Mp99. Los gobiernos hacen una exhortación vehemente</p> <p>Mp100. Los Estados del área actualmente sufren la acción de grupos irregulares o insurgentes</p> <p>Mp101. Los gobiernos exhortan para que se concierte el cese de las hostilidades</p>	<p>Im78. Existen grupos irregulares</p> <p>Im79. Existen grupos insurgentes</p> <p>Im80. Son los grupos irregulares o insurgentes los que atacan al Estado</p> <p>Im81. Son los Gobiernos quienes deben empezar el proceso de paz</p>	<p>MA23. Los Gobiernos aconsejan a los Estados del área que tiene hostilidades internas o externas a no continuar con el conflicto.</p>
<p>Los gobiernos de dichos Estados se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para lograr un efectivo cese del fuego dentro del marco constitucional</p>	<p>Mp102. Los gobiernos de dichos Estados se comprometen</p> <p>Mp103. Los Gobiernos deben realizar todas las acciones necesarias para lograr un efectivo cese del fuego</p>	<p>Im82. Los Gobiernos deben cumplir la constitución</p> <p>Im83. Los Gobiernos deben garantizar la paz</p>	<p>MA24. El Gobierno realizará cualquier acción para hacer un cese al fuego</p>

	Mp104. Las acciones deben estar dentro del marco constitucional		
--	--	--	--

Párrafo 11

3. Democratización

Texto (en cada fila aparece un párrafo del acuerdo)	Microposiciones (Mp)	Implicaturas (Im)	Macroposiciones (MA)
Los gobiernos se comprometen a impulsar un auténtico proceso democrático pluralista y participativo que implique la promoción de la justicia social, el respeto de los Derechos Humanos, la soberanía, la integridad territorial de los Estados y el derecho de todas las naciones a determinar libremente y sin injerencias externas de ninguna clase, su modelo económico, político y social, y	<p>Mp105. Los gobiernos se comprometen a impulsar un auténtico proceso democrático pluralista y participativo</p> <p>Mp106. Un proceso que implique:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La promoción de la justicia social 2. El respeto de los Derechos Humanos 3. La soberanía 4. La integridad territorial de los Estados 5. El derecho de todas las naciones a determinar libremente y sin injerencias externas de ninguna clase su modelo económico, político y social 	<p>Im84. Los gobiernos impulsaban procesos democráticos no auténticos</p> <p>Im85. Los gobiernos impulsaban procesos democráticos no participativos</p> <p>Im86. Existen indicadores de democracia y pluralismo</p> <p>Im87. La democracia pluralista y participativa involucra un respeto de los Derechos Humanos</p>	<p>MA25. Los Gobiernos se comprometen a respetar los Derechos Humanos impulsando un auténtico proceso democrático pluralista y participativos perfectible, entendido como el desarrollo de la:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Justicia Social - Soberanía - Integración territorial - Determinar libremente un modelo de desarrollo, político y social. - Libertad de expresión - Posibilidad de organización política
realizarán, de manera verificable, las medidas conducentes al	Mp107. Los gobiernos realizarán, de	Im88. Los procesos deben ser medibles, demostrables	MA25. (Ídem)

<p>establecimiento y, en su caso, al perfeccionamiento de sistemas democráticos, representativos y pluralistas que garanticen la organización de partidos políticos y la efectiva participación popular en la toma de decisiones y asegurar el libre acceso de las diversas corrientes de opinión a procesos electorales honestos y periódicos, fundados en la plena observancia de los derechos ciudadanos</p>	<p>manera verificable, las medidas conducentes al establecimiento de sistemas democráticos, representativos y pluralistas</p> <p>Mp108. Sistemas que garanticen la organización de partidos políticos</p> <p>Mp109. Sistemas que garanticen la efectiva participación popular en la toma de decisiones</p> <p>Mp110. Asegurar el libre acceso de las diversas corrientes de opinión a procesos electorales</p> <p>Mp111. Realizar procesos electorales honestos y periódicos</p> <p>Mp112. Procesos democráticos fundados en la plena observancia de los derechos ciudadanos</p>	<p>Im89. En Centroamérica existe la democracia representativa y pluralista</p> <p>Im90. La democracia garantiza la organización de partidos políticos</p> <p>Im91. La participación popular garantiza la democracia</p> <p>Im92. Existen opiniones diversas</p> <p>Im93. Para perfeccionar la democracia se deben realizar elecciones</p> <p>Im94. Existen elecciones deshonestas</p> <p>Im95. La democracia se basa en el desenvolvimiento de los derechos ciudadano</p>	
<p>Para efectos de verificar la buena fe en el desarrollo de este proceso de democratización, se entender que:</p>	<p>Mp113. El proceso de democratización debe ser de buena fe.</p> <p>Mp114. El proceso de democratización se debe verificar</p>	<p>Im96. Existe buena fe en el proceso de democratización</p>	<p>MA25. (Ídem)</p>

Párrafo 12

<p>Texto (en cada fila aparece un párrafo del acuerdo)</p>	<p>Microposiciones (Mp)</p>	<p>Implicaturas (Im)</p>	<p>Macroposiciones (MA)</p>
<p>a) Deber existir completa libertad para la televisión, la radio y la prensa. Esta completa libertad comprender la de abrir y mantener en funcionamiento medios de comunicación para todos los grupos ideológicos y para operar esos medios sin sujeción a censura previa.</p>	<p>Mp115. Deber existir completa libertad para la televisión</p> <p>Mp116. Deber existir completa libertad para la radio</p> <p>Mp117. Deber existir completa libertad para la prensa</p> <p>Mp118. Esta completa libertad comprender la de abrir y mantener en funcionamiento medios de comunicación</p> <p>Mp119. Mantener en funcionamiento medios de comunicación para todos los grupos ideológicos</p> <p>Mp120. Los medios de comunicación deben operar sujeción a censura previa</p>	<p>Im97. No existe libertad de expresión para los medios de comunicación</p> <p>Im98. Se define y se limita el concepto de libertad</p> <p>Im99. Para que exista democracia debe haber libertad</p> <p>Im100. Puede haber censura de los medios <i>a posteriori</i></p>	<p>MA26. Debe existir completa libertad para los medios de comunicación, asimismo cualquier grupo ideológico puede hacer uso de la misma haciendo manifiesta únicamente el pluralismo político partidista total</p>
<p>b) Deber manifestarse el pluralismo político partidista total</p>	<p>Mp121. Deber manifestarse el pluralismo políticos partidista total</p>		<p>MA26. (Ídem)</p>

Párrafo 13

Texto (en cada fila aparece un párrafo del acuerdo)	Microposiciones (Mp)	Implicaturas (Im)	Macroposiciones (MA)
<p>Las agrupaciones políticas tendrán, en ese aspecto, amplio acceso a los medios de comunicación, pleno disfrute de los derechos de asociación y de las facultades de realizar manifestaciones públicas en el ejercicio irrestricto de la publicidad oral, escrita y televisiva, así como la libre movilidad para los miembros de los partidos políticos en función proselitista</p>	<p>Mp122. Las agrupaciones políticas tendrán amplio acceso a los medios de comunicación</p> <p>Mp123. Las agrupaciones políticas tendrán pleno disfrute de los derechos de asociación</p> <p>Mp124. Las agrupaciones políticas tendrán las facultades de realizar manifestaciones públicas</p> <p>Mp125. Realizar ejercicio irrestricto de la publicidad oral, escrita y televisiva</p> <p>Mp126. Tendrán la libre movilidad sólo los miembros de los partidos políticos en función proselitista</p>	<p>Im101. Solo los grupos políticos tiene acceso a los medios</p> <p>Im102. Los grupos ideológicos deben ser partidos políticos</p> <p>Im103. Los derechos reconocidos son enfocados a actividades electorales</p>	<p>MA27. Solo las agrupaciones políticas pueden ejercer el Derecho irrestricto a la libertad de expresión, así como la libre movilidad para los miembros de los partidos políticos en función proselitista</p>

Párrafo 14

Texto (en cada fila aparece un párrafo del acuerdo)	Microposiciones (Mp)	Implicaturas (Im)	Macroposiciones (MA)
<p>c) Asimismo, los Gobiernos Centroamericanos que tengan en vigencia el estado de excepción, sitio o emergencia, deberán derogarlo, haciendo efectivo el estado de derecho con plena vigencia de todas las garantías constitucionales</p>	<p>Mp127. Algunos Gobiernos Centroamericanos tienen en vigencia el estado de excepción, sitio o emergencia,</p> <p>Mp128. Los Gobiernos Centroamericanos deberán derogarlo</p> <p>Mp129. Hacer efectivo el estado de derecho con plena vigencia de todas las garantías constitucionales</p>	<p>Im104. Centroamérica está en estado de emergencia</p> <p>Im105. Para aplicar el acuerdo se deben respetar todos los derechos</p> <p>Im106. En Centroamérica solo se respetaban algunos derechos</p>	<p>MA28. En Centroamérica entró en vigencia el estado de emergencia, por lo cual se procede a derogarlo</p>

Párrafo 15

4. Elecciones Libres

Texto (en cada fila aparece un párrafo del acuerdo)	Microposiciones (Mp)	Implicaturas (Im)	Macroposiciones (MA)
<p>Creadas las condiciones inherentes a toda democracia, deberán celebrarse elecciones libres, pluralistas y honestas</p>	<p>Mp130. Se han creado las condiciones inherentes a toda democracia</p> <p>Mp131. Se deberán realizar elecciones libres, pluralistas y honestas</p>	<p>Im107. La democracia tiene características naturales</p> <p>Im108. Todo lo anterior es innato a la democracia</p> <p>Im109. En Centroamérica para que exista democracia deben realizarse elecciones</p> <p>Im110. Las elecciones tienen características</p>	<p>MA29. Se crean condiciones inherentes (inseparables) a la democracia</p>

<p>Como expresión conjunta de los Estados Centroamericanos para encontrar la reconciliación y la paz duradera para sus pueblos, se celebrarán elecciones para la integración del Parlamento Centroamericano, cuya creación se propuso mediante la "Declaración de Esquipulas", del 25 de mayo de 1986</p>	<p>Mp132. La reconciliación y la paz es una expresión conjunta de los Estados Centroamericanos</p> <p>Mp133. Para encontrar la reconciliación y la paz duradera para sus pueblos</p> <p>Mp134. Se celebrarán elecciones para la integración del Parlamento Centroamericano</p> <p>Mp135. El parlamento se propuso mediante la "Declaración de Esquipulas", del 25 de mayo de 1986</p>	<p>Im111. Sin elecciones no hay reconciliación y paz</p> <p>Im112. El Parlamento es una muestra de democracia Centroamericana</p> <p>Im113. La reconciliación y la paz se pueden encontrar por medio de la creación del Parlamento</p>	<p>MA30. En conjunto, los Estados centroamericanos han creado por medio del acuerdo de paz el Parlamento centroamericano, cuyo ejercicio otorgará la reconciliación y la paz en la región</p>
---	---	---	--

Párrafo 16

<p>Texto (en cada fila aparece un párrafo del acuerdo)</p>	<p>Microposiciones (Mp)</p>	<p>Implicaturas (Im)</p>	<p>Macroposiciones (MA)</p>
<p>A los propósitos anteriores, los mandatarios expresaron su voluntad de avanzar en la organización de dicho Parlamento, a cuyo efecto la Comisión Preparatoria del Parlamento Centroamericano deberá concluir sus deliberaciones y entregar a los Presidentes Centroamericanos el respectivo proyecto de Tratado dentro de 150 días.</p>	<p>Mp136. Los mandatarios expresaron su voluntad de avanzar en la organización de dicho Parlamento</p> <p>Mp137. La Comisión Preparatoria del Parlamento Centroamericano deberá concluir sus deliberaciones</p> <p>Mp138. Deberá entregar a los Presidentes</p>	<p>Im114. Lo anterior son intenciones</p> <p>Im115. El Parlamento lo organizan los gobiernos</p> <p>Im116. Existe una comisión preparatorio para la creación del Parlamento</p> <p>Im117. Los Gobiernos están sujetos a la Comisión preparatoria</p> <p>Im118. Existen plazos de ejecución</p>	<p>MA31. Los propósitos del Parlamento sobre reconciliación y paz tiene el apoyo de los Gobiernos de Centroamérica para lo cual se deben establecer plazos de ejecución realizados por la Comisión Preparatoria</p>

	<p>Centroamericanos el respectivo proyecto de Tratado</p> <p>Mp139. Entregarlo dentro de 150 días</p>		
--	--	--	--

Párrafo 17

Texto (en cada fila aparece un párrafo del acuerdo)	Microposiciones (Mp)	Implicaturas (Im)	Macroposiciones (MA)
<p>Estas elecciones se realizarán simultáneamente en todos los países de América Central en el primer semestre de 1988, en la fecha que oportunamente convendrán los Presidentes de los Estados Centroamericanos.</p>	<p>Mp140. Se realizarán elecciones</p> <p>Mp141. Las elecciones se llevarán a cabo en todos los países de América Central</p> <p>Mp142. Las elecciones se realizarán en el primer semestre del 1988</p> <p>Mp143. La fecha de las elecciones se convendrá oportunamente por los Presidentes de los Estados Centroamericanos</p>	<p>Im119. Se realizarán varias elecciones</p> <p>Im120. Las elecciones son el mismo día</p> <p>Im121. El día lo decidirán los Gobiernos Centroamericanos en conjunto</p>	<p>MA31. (Ídem)</p>
<p>Estar en sujetas a la vigilancia de los órganos electorales correspondientes, comprometiéndose los respectivos Gobiernos a extender invitación a la Organización de los Estados Americanos y a las Naciones Unidas, así como a Gobiernos de terceros Estados, para que envíen observadores que</p>	<p>Mp144. Las elecciones deben estar en sujetas a la vigilancia de los órganos electorales correspondientes</p> <p>Mp145. Los Gobiernos respectivos deben estar comprometidos</p>	<p>Im122. Las elecciones están subordinadas al mandato internacional</p> <p>Im123. La vigilancia legítima la igualdad</p> <p>Im124. Los organismos internacionales son imparciales y aseguran la igualdad del proceso</p>	<p>MA32. Los respectivos Gobiernos, vigilados por organizaciones internacionales deben realizar elecciones libres para la composición del Parlamento</p>

<p>deberán constatar que los procesos electorales se han regido por las más estrictas normas de igualdad de acceso de todos los partidos políticos a los medios de comunicación social</p>	<p><u>Mp146.</u> Los Gobiernos deben extender la invitación a la Organización de los Estados Americanos y a las Naciones Unidas</p> <p><u>Mp147.</u> Los Gobiernos deben extender la invitación a Gobiernos de terceros Estados</p> <p><u>Mp148.</u> Los Gobiernos de terceros Estados envíen observadores que deberán constatar que los procesos electorales</p> <p><u>Mp149.</u> Los procesos electorales se han regido por las más estrictas normas de igualdad de acceso de todos los partidos políticos</p> <p><u>Mp150.</u> Los procesos electorales se han regido por las más estrictas normas de igualdad a los medios de comunicación</p>		
<p>así como por amplias facilidades para que realicen manifestaciones públicas y todo tipo de propaganda proselitista.</p>	<p><u>Mp151.</u> Amplias facilidades para que realicen manifestaciones públicas</p> <p><u>Mp152.</u> Realicen todo tipo de propaganda proselitista</p>	<p><u>Im125.</u> La igualdad se monitorea por medio de las manifestaciones y propagandas</p>	

Párrafo 18

Texto (en cada fila aparece un párrafo del acuerdo)	Microposiciones (Mp)	Implicaturas (Im)	Macroposiciones (MA)
<p>A efecto de que las elecciones para integrar el Parlamento Centroamericano se celebren dentro del plazo que se señala en este apartado, el tratado constitutivo correspondiente deberá ser sometido a la aprobación o ratificación en los cinco países</p>	<p>Mp153. En este apartado se señala el plazo de las elecciones para integrar el Parlamento Centroamericano</p> <p>Mp154. El tratado constitutivo correspondiente deberá ser sometido a la aprobación o ratificación en los cinco países</p>	<p>Im126. Se debe respetar el plazo</p> <p>Im127. Existe un tratado que integra el Parlamento</p> <p>Im128. Cada país es libre de legitimar o no el tratado</p>	<p>MA33. Antes de las elecciones para constituir el Parlamento, el tratado constitutivo debe ser ratificado por los Gobiernos Centroamericanos</p>

Párrafo 19

Texto (en cada fila aparece un párrafo del acuerdo)	Microposiciones (Mp)	Implicaturas (Im)	Macroposiciones (MA)
<p>Luego de efectuadas las elecciones para integrar el Parlamento Centroamericano, deberán realizarse, en cada país, con observadores internacionales e iguales garantías, dentro de los plazos establecidos y los calendarios que deberán proponerse de acuerdo a las actuales Constituciones Políticas, elecciones igualmente libres y democráticas para el nombramiento de representantes populares en los municipios, los Congresos y Asambleas</p>	<p>Mp155. Luego de efectuadas las elecciones para integrar el Parlamento Centroamericano</p> <p>Mp156. Deberán realizarse elecciones en cada país</p> <p>Mp157. Las elecciones deberán realizarse con observadores internacionales e iguales garantías</p> <p>Mp158. Las elecciones deberán</p>	<p>Im129. La primera elección obligatoria según el acuerdo de paz es la del Parlamento Centroamericano</p> <p>Im130. Se deben efectuar más elecciones obligatorias</p> <p>Im131. Cada país debe efectuar elecciones con el mismo procedimiento</p> <p>Im132. Los plazos ya están definidos</p> <p>Im133. La elecciones</p>	<p>MA34. Se deben efectuar elecciones internas en cada uno de los países con los mismos parámetros de libertad e igualdad en el proceso.</p>

<p>Legislativas y la Presidencia de la República.</p>	<p>realizarse dentro de los plazos establecidos</p> <p><u>Mp158.</u> Las elecciones deberán realizarse de acuerdo a los calendarios que deberán proponerse de acuerdo a las actuales Constituciones Políticas</p> <p><u>Mp159.</u> Elecciones igualmente libres y democráticas para el nombramiento de representantes populares en los municipios</p> <p><u>Mp160.</u> Elecciones igualmente libres y democráticas para el nombramiento de representantes en los Congresos</p> <p><u>Mp161.</u> Elecciones igualmente libres y democráticas para el nombramiento de representantes de la Asamblea Legislativa</p> <p><u>Mp162.</u> Elecciones igualmente libres y democráticas para el nombramiento de la Presidencia de la República.</p>	<p>internas son en todos los puestos políticos</p>	
---	---	--	--

Párrafo 20

5. Cese de la ayuda a las fuerzas irregulares o a los movimientos insurreccionales

<p>Texto (en cada fila aparece un párrafo del acuerdo)</p>	<p>Microposiciones (Mp)</p>	<p>Implicaturas (Im)</p>	<p>Macroposiciones (MA)</p>
<p>Los gobiernos de los cinco Estados Centroamericanos solicitarán a los Gobiernos de la región y los Gobiernos extrarregionales que, abierta o veladamente proporcionan ayuda militar, logística, financiera, propagandística, en efectivos humanos, armamentos, municiones y equipo a fuerzas irregulares o movimientos insurreccionales, que cesen esa ayuda, como un elemento indispensable para lograr la paz estable y duradera en la región</p>	<p>Mp163. Los gobiernos de los cinco Estados Centroamericanos solicitarán a los Gobiernos de la región que, abierta o veladamente proporcionan ayuda a movimientos insurreccionales que cesen esa ayuda</p> <p>Mp164. Los gobiernos de los cinco Estados Centroamericanos solicitarán a los Gobiernos extrarregionales que, abierta o veladamente proporcionan ayuda a movimientos insurreccionales que cesen esa ayuda</p> <p>Mp165. Proporciona n ayuda militar, logística, financiera, propagandística, en efectivos humanos, armamentos, municiones y equipo</p> <p>Mp166. Cesen esa ayuda, como elemento indispensable para lograr la paz</p>	<p>Im134. Los movimientos irregulares o insurreccionales tiene apoyo directo</p> <p>Im135. Los movimientos irregulares o insurreccionales tiene apoyo indirecto</p> <p>Im136. La ayuda se da por medio de otros Gobiernos</p> <p>Im137. Los gobiernos centroamericanos conoce de esa ayuda</p> <p>Im138. Los grupos irregulares e insurreccionales obstaculizan la paz duradera en la región</p>	<p>MA35. Los Gobiernos de Centroamérica solicitan ayuda a los Gobiernos de la región para que cesen la ayuda que estos le otorgan a los grupos irregulares o insurgentes</p> <p>MA36. El cese de la ayuda a los grupos irregulares o insurgentes es indispensable para la paz</p>

	estable y duradera en la región		
--	---------------------------------	--	--

Párrafo 21

Texto (en cada fila aparece un párrafo del acuerdo)	Microposiciones (Mp)	Implicaturas (Im)	Macroposiciones (MA)
<p>No queda comprendida en lo anterior la ayuda que se destine a repatriación o, en su defecto, reubicación y asistencia necesaria para la reintegración a la vida normal de aquellas personas que hayan pertenecido a dichos grupos o fuerzas</p>	<p>Mp167. No queda comprendida en lo anterior la ayuda que se destine a repatriación</p> <p>Mp168. No queda comprendida en lo anterior la ayuda que se destine a reubicación</p> <p>Mp169. No queda comprendida en lo anterior la ayuda que se destine a la asistencia necesaria para la reintegración a la vida normal de aquellas personas que hayan pertenecido a dichos grupos o fuerzas</p>	<p>Im139. La ayuda proviene de países que tiene a personas dentro del territorio Centroamericano</p> <p>Im140. Los extranjeros que pertenecen a dichos grupos van a ser devueltos a sus país de origen</p>	<p>MA37. La ayuda de los países de la región correspondiente a la repatriación, reubicación y reintegración de las personas que hayan pertenecido a dichos grupos es bien recibida</p>
<p>Igualmente solicitarán a las fuerzas irregulares y a los grupos insurgentes que actúan en América Central, abstenerse de recibir esa ayuda, en aras de un auténtico espíritu latinoamericanista</p>	<p>Mp170. Se solicitarán igualmente a las fuerzas irregulares que actúan en América Central de abstenerse recibir esa ayuda</p> <p>Mp171. Se solicitarán igualmente a los grupos insurgentes que actúan en América Central de abstenerse recibir esa ayuda</p>	<p>Im141. Las fuerzas insurgente aprovechan la ayuda</p> <p>Im142. Existe un espíritu latinoamericano</p> <p>Im143. El recibir ayuda no es parte del espíritu latinoamericano</p>	<p>MA38. El espíritu latinoamericano obliga a abstenerse de brindar ayuda a fuerzas irregulares</p>

	Mp172 Abstenerse recibir esa ayuda en aras de un auténtico espíritu latinoamericanista		
Estas peticiones se harán en cumplimiento de lo establecido en el Documento de Objetivos en cuanto a eliminar el tráfico de armas, intrarregional o proveniente de fuera de la región, destinado a personas, organizaciones o grupos que intenten desestabilizar a los gobiernos de los países centroamericanos	<p>Mp173. Las peticiones sobre el tráfico de armas se harán en cumplimiento de lo establecido en el Documento de Objetivos</p> <p>Mp174. Eliminar el tráfico de armas intrarregional o proveniente de fuera de la región</p> <p>Mp175. El tráfico es destinado a personas, organizaciones o grupos que intentan desestabilizar a los gobiernos de los países centroamericanos</p>	<p>Im144. Existe el tráfico de armas</p> <p>Im145. Los grupos que contrarios al gobiernos trafican armas</p> <p>Im146. Los grupos contrarios al gobierno reciben apoyo</p>	MA39. El tráfico de armas desestabiliza a los gobiernos centroamericanos por lo que se establece un Documento encargado de establecer la eliminación del trafico intrarregionales

Párrafo 22

6. No uso del territorio para agredir a otros estados

Texto (en cada fila aparece un párrafo del acuerdo)	Microposiciones (Mp)	Implicaturas (Im)	Macroposiciones (MA)
Los cinco países que suscriben este documento reiteran su compromiso de impedir el uso del propio territorio y no prestar ni permitir apoyo militar logístico a personas, organizaciones o grupos que intenten desestabilizar a los	<p>Mp176 Los cinco países que suscriben este documento reiteran su compromiso</p> <p>Mp177. Existe un compromiso de impedir el uso del propio territorio</p>	<p>Im147. Existe un propósito en común</p> <p>Im148. Existe una ayuda mutua</p> <p>Im149. Luchar en conjunto contra los grupos contrarios a los Gobiernos Centroamericanos</p>	MA40. Los gobiernos centroamericanos se comprometen a impedir el uso militar y del territorio para desestabilizar los gobiernos

<p>Gobiernos de los Países de Centroamérica</p>	<p>Mp178 Existe un compromiso de no prestar ni permitir apoyo militar logístico</p> <p>Mp179 Existe un compromiso de no permitir el apoyo a personas, organizaciones o grupos que intenten desestabilizar a los Gobiernos de los Países de Centroamérica</p>	<p>Im150. Erradicar lo militar</p>	
---	--	---	--

Párrafo 23

7. Negociaciones en materia de seguridad, verificación, control y limitación de armamento

<p>Texto (en cada fila aparece un párrafo del acuerdo)</p>	<p>Microposiciones (Mp)</p>	<p>Implicaturas (Im)</p>	<p>Macroposiciones (MA)</p>
<p>Los Gobiernos de los cinco Estados Centroamericanos, con la participación del Grupo de Contadora, en ejercicio de su función mediadora, proseguirán las negociaciones sobre los puntos pendientes de acuerdo, en materia de seguridad, verificación y control en el proyecto de Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica.</p>	<p>Mp180 Los Gobiernos de los cinco Estados Centroamericanos, con la participación del Grupo de Contadora, en ejercicio de su función mediadora</p> <p>Mp181 Proseguirán las negociaciones sobre los puntos pendientes del acuerdo</p> <p>Mp182 Proseguirán las negociaciones sobre puntos pendientes del acuerdo en materia de seguridad,</p> <p>Mp183 Proseguirán las negociaciones sobre puntos</p>	<p>Im151. Los Gobiernos negociaron</p> <p>Im152. El grupo Contadora conoce el conflicto</p> <p>Im153. El grupo Contadora es neutral</p> <p>Im154. No se logró un acuerdo total de lo negociado</p> <p>Im155. Existe un acta previa sobre la paz y la cooperación</p> <p>Im156. El acta previa es la base de la negociación</p>	<p>MA41. Los Gobiernos de Centroamérica y el Grupo Contadora seguirán trabajando en materia de seguridad, control y verificación del acuerdo</p>

	pendientes del acuerdo en materia de verificación Mp184 Proseguirán las negociaciones sobre puntos pendientes del acuerdo en materia de control en el proyecto de Acta de Contadora para la Paz Mp185 Proseguirán las negociaciones sobre la Cooperación en Centroamérica		
--	---	--	--

Párrafo 24

Texto (en cada fila aparece un párrafo del acuerdo)	Microposiciones (Mp)	Implicaturas (Im)	Macroposiciones (MA)
Estas negociaciones abarcarán también medidas para el desarme de las fuerzas irregulares que estén dispuestas a acogerse a los decretos de amnistía.	Mp186. Estas negociaciones abarcarán también medidas para el desarme de las fuerzas irregulares Mp187. Fuerzas irregulares que estén dispuestas a acogerse a los decretos de amnistía	Im157. Las fuerzas irregulares están armadas Im158. Algunas fuerzas irregulares están dispuestas a cesar el fuego Im159. Las fuerzas irregulares deben cumplir el documento de objetivos	MA42. En el acuerdo de paz existen medidas para el desarme de las fuerzas irregulares

Párrafo 25

8. Refugiados y desplazados.

Texto (en cada fila aparece un párrafo del acuerdo)	Microposiciones (Mp)	Implicaturas (Im)	Macroposiciones (MA)
Los Gobiernos Centroamericanos se comprometen a atender	Mp188. Los Gobiernos Centroamericanos	Im160. Los migrantes son prioridad del gobierno	MA43. La crisis regional provoca el flujo de refugiados y

<p>con sentido de urgencia los flujos de refugiados y desplazados que la crisis regional ha provocado, mediante protección y asistencia, especialmente en los aspectos de salud, educación, trabajo y seguridad, así como a facilitar su repatriación, reasentamiento o reubicación, siempre y cuando sea de carácter voluntario y se manifieste individualmente.</p>	<p>se comprometen a atender con sentido de urgencia los flujos de refugiados que la crisis regional ha provocado</p> <p><u>Mp189.</u> Los Gobiernos Centroamericanos se comprometen a atender con sentido de urgencia los flujos de desplazados que la crisis regional ha provocado</p> <p><u>Mp190.</u> Los Gobiernos Centroamericanos se comprometen a ha atender mediante protección y asistencia, especialmente en los aspectos de salud</p> <p><u>Mp191.</u> Los Gobiernos Centroamericanos se comprometen a ha atender mediante protección y asistencia, especialmente en los aspectos de educación</p> <p><u>Mp192.</u> Los Gobiernos Centroamericanos se comprometen a ha atender mediante protección y asistencia, especialmente en los aspectos de trabajo y seguridad a los refugiados y desplazados</p>	<p><u>Im161.</u> Los Gobiernos se comprometen a respetar algunos derechos sociales y económicos de los refugiados y desplazados</p> <p><u>Im162.</u> Los Gobiernos no pueden obligar a las personas a regresar a su país de origen</p> <p><u>Im163.</u> Cada persona es autónoma y puede tomar decisiones</p>	<p>desplazados por lo que los Gobiernos se comprometen a atender prioritariamente algunos derechos sociales y económicos, además de su repatriación cuando esta sea voluntaria</p>
---	---	--	--

	<p><u>Mp193.</u> Los Gobiernos Centroamericanos se comprometen a ha atender mediante protección y asistencia, especialmente en los aspectos de seguridad a los refugiados y desplazados</p> <p><u>Mp194.</u> Facilitar la repatriación, de los refugiados y desplazados</p> <p><u>Mp195.</u> Facilitar el reasentamiento o de los refugiados y desplazados</p> <p><u>Mp196.</u> Facilitar la reubicación de los refugiados y desplazados</p> <p><u>Mp197.</u> Siempre y cuando sea de carácter voluntario y se manifieste individualmente</p>		
--	--	--	--

Párrafo 26

Texto (en cada fila aparece un párrafo del acuerdo)	Microposiciones (Mp)	Implicaturas (Im)	Macroposiciones (MA)
También se comprometen a gestionar ante la Comunidad Internacional ayuda para los refugiados y desplazados centroamericanos, tanto en forma directa, mediante convenios bilaterales o	<p><u>Mp198.</u> También se comprometen a gestionar ante la Comunidad Internacional ayuda para los refugiados centroamericanos</p> <p><u>Mp199.</u> También se comprometen a gestionar ante la</p>	<p><u>Im164.</u> Los Gobiernos Centroamericanos deben solicitar ayuda</p> <p><u>Im165.</u> La comunidad internacional no ha ayudado aún</p> <p><u>Im166.</u> La ayuda es solo para Centroamericanos</p>	<u>MA44.</u> Los gobiernos centroamericanos se comprometen a pedir ayuda a la comunidad internacional sobre el tema de refugiados y desplazados con la ayuda de acuerdos internacionales y el ACNUR

<p>multilaterales, como por medio del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y otros organismos y agencias</p>	<p>Comunidad Internacional ayuda para los desplazados centroamericanos</p> <p>Mp200. Ayuda en forma directa, mediante convenios bilaterales o multilaterales</p> <p>Mp201. Ayuda por medio del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)</p> <p>Mp202. Ayuda por otros organismos y agencias</p>	<p>Im167. Existen varios tipos de convenios para la ayuda a refugiados</p> <p>Im168. La ACNUR debe ayudar</p>	
---	---	---	--

Párrafo 27

9. Cooperación, Democracia y Libertad para la Paz y el Desarrollo

<p>Texto (en cada fila aparece un párrafo del acuerdo)</p>	<p>Microposiciones (Mp)</p>	<p>Implicaturas (Im)</p>	<p>Macroposiciones (MA)</p>
<p>En el clima de libertad que garantiza la democracia, los países de Centroamérica adoptarán los acuerdos que permitan acelerar el desarrollo, para alcanzar sociedades más igualitarias y libres de la miseria</p>	<p>Mp203. La democracia garantiza el clima de libertad</p> <p>Mp204. Los países de Centroamérica adoptarán los acuerdos que permitan acelerar el desarrollo</p> <p>Mp205. Para alcanzar sociedades más igualitarias</p>	<p>Im169. Sin libertad no existe democracia</p> <p>Im170. Centroamérica es desarrollada</p> <p>Im171. El desarrollo se incrementa con la firma de los acuerdos</p> <p>Im172. Sin el acuerdo de paz no se puede acelerar el desarrollo</p> <p>Im173. El desarrollo crea igualdad y elimina la pobreza</p>	<p>MA45. Los gobiernos centroamericanos en un clima democrático acuerdan acelerar el desarrollo para alcanzar sociedades más igualitarias</p>

	Mp206. Para alcanzar sociedades libres de la miseria	Im174. Con pobreza no hay democracia	
--	---	---	--

Párrafo 28

Texto (en cada fila aparece un párrafo del acuerdo)	Microposiciones (Mp)	Implicaturas (Im)	Macroposiciones (MA)
La consolidación de la democracia implica la creación de una economía de bienestar y de una democracia económica y social. Para lograr estos objetivos los gobiernos gestionarán conjuntamente un apoyo económico extraordinario de la Comunidad Internacional.	<p>Mp207. La consolidación de la democracia implica la creación de una economía de bienestar</p> <p>Mp208. La consolidación de la democracia Implica una democracia económica y social</p> <p>Mp209. Para lograr estos objetivos los gobiernos gestionarán conjuntamente</p> <p>Mp210. Los gobiernos pedirán apoyo económico extraordinario de la Comunidad Internacional</p>	<p>Im175. Para que la democracia se fortalezca se necesita de la económica internacional</p> <p>Im176. La democracia y la economía son concomitantes</p> <p>Im177. Existen tipos de económica</p> <p>Im178. La democracia es económica</p> <p>Im179. Se necesita de la ayuda económica extraordinaria de la comunidad internacional</p>	MA46. Los gobiernos gestionarán conjuntamente un apoyo económico extraordinario de la Comunidad Internacional para consolidar la democracia

Párrafo 29

10. Verificación y seguimiento internacional

a) Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento

Texto (en cada fila aparece un párrafo del acuerdo)	Microposiciones (Mp)	Implicaturas (Im)	Macroposiciones (MA)
Se creará una Comisión Internacional de	Mp211. Se creará una Comisión	Im180. Se necesita verificar el	MA47. Se crea una Comisión de

<p>Verificación y Seguimiento conformada por los Secretarios Generales, o sus representantes, de la Organización de los Estados Americanos y de las Naciones Unidas, así como por los Cancilleres de América Central, del Grupo de Contadora y del Grupo de Apoyo</p>	<p>Internacional de Verificación y Seguimiento</p> <p>Mp212. Conformada por los Secretarios Generales, o sus representantes, de la Organización de los Estados Americanos</p> <p>Mp213. Conformada por los Secretarios Generales, o sus representantes, de las Naciones Unidas</p> <p>Mp214. (Representantes) Así como por los Cancilleres de América Central</p> <p>Mp215. (Representantes) Así como del Grupo de Contadora</p> <p>Mp216. (Representantes) Así como del Grupo de Apoyo</p>	<p>cumplimiento del acuerdo</p> <p>Im181. Se crean comisiones fiscalizadoras</p> <p>Im182. Organismos Internacionales deben vigilar el desarrollo del acuerdo de paz</p> <p>Im183. Los involucrados en el proceso de paz son los encargados de verificar el cumplimiento progresivo del acuerdo de paz</p>	<p>Verificación y Seguimiento donde participan representantes de la ONU, OEA y de los Estados centroamericanos para comprobar los compromisos contenidos</p>
<p>Esta Comisión tendrá las funciones de verificación y seguimiento del cumplimiento de los compromisos contenidos en este documento.</p>	<p>Mp217. Esta Comisión tendrá las funciones de verificación del cumplimiento de los compromisos contenidos en este documento</p> <p>Mp218. Esta Comisión tendrá las funciones de seguimiento del cumplimiento de los compromisos contenidos en este documento</p>	<p>Im184. Se debe verificar sólo que esta escrito en el acuerdo de paz</p>	<p>MA47. (Ídem)</p>

Párrafo 30

b) Respaldo y facilidades a los Mecanismos de Reconciliación y de Verificación y Seguimiento

<p>Texto (en cada fila aparece un párrafo del acuerdo)</p>	<p>Microposiciones (Mp)</p>	<p>Implicaturas (Im)</p>	<p>Macroposiciones (MA)</p>
<p>Con el objeto de fortalecer la gestión de la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento, los Gobiernos de los cinco Estados centroamericanos emitirán declaraciones de respaldo a su labor.</p>	<p>Mp219. Con el objeto de fortalecer la gestión de la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento</p> <p>Mp220. los Gobiernos de los cinco Estados centroamericanos emitirán declaraciones de respaldo a su labor</p>	<p>Im185. La comisión es muy importante</p> <p>Im186. Su labor debe ser apoyada</p> <p>Im187. Los Gobiernos de Centroamérica apoyan esa labor</p>	<p>MA48. Los Gobiernos de Centroamérica respaldan la labor de la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento por lo que emite declaraciones a las cuales se pueden incorporar todos los Estados</p>
<p>A estas declaraciones podrán adherirse todas las naciones interesadas en promover la causa de la libertad, la democracia y la paz en Centroamérica</p>	<p>Mp221. A estas declaraciones</p> <p>Mp222. Se podrán adherirse todas las naciones interesadas en promover la causa de la libertad en Centroamérica</p> <p>Mp223. Se podrán adherirse todas las naciones interesadas en promover la causa de la democracia en Centroamérica</p> <p>Mp224. Se podrán adherirse todas las naciones interesadas en promover la causa de la paz en Centroamérica</p>	<p>Im188. El apoyo es abierto</p> <p>Im189. El acuerdo de paz es una declaración</p> <p>Im190. La libertad, democracia y paz son causas que Centroamérica busca *</p>	<p>MA48. (Ídem)</p>

Párrafo 31

Texto (en cada fila aparece un párrafo del acuerdo)	Microposiciones (Mp)	Implicaturas (Im)	Macroposiciones (MA)
<p>Los cinco Gobiernos brindarán todas las facilidades necesarias para el cabal cumplimiento de las funciones de verificación y seguimiento de la Comisión Nacional de Reconciliación de cada país y de la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento</p>	<p>Mp225. Los cinco Gobiernos brindarán todas las facilidades</p> <p>Mp226. Facilidades necesarias para el cabal cumplimiento de las funciones de verificación de la Comisión Nacional de Reconciliación</p> <p>Mp227. Facilidades necesarias para el cabal cumplimiento de las funciones de seguimiento de la Comisión Nacional de Reconciliación</p> <p>Mp228. Los cinco Gobiernos brindarán todas las facilidades necesarias para el cabal cumplimiento de las funciones de la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento</p>	<p>Im191. La verificación debe ser honesta</p> <p>Im192. La verificación es individual para cada Estado</p> <p>Im193. Existen varias comisiones, nacionales e internacionales</p>	<p>MA49. Los gobiernos centroamericanos brindarán todas las facilidades para que la Comisión cumpla su labor</p>

Párrafo 32

11. Calendario de ejecución de compromisos

Texto (en cada fila aparece un párrafo del acuerdo)	Microposiciones (Mp)	Implicaturas (Im)	Macroposiciones (MA)
<p>Dentro del plazo de quince días a partir de la firma de este documento, los Cancilleres de Centroamérica se</p>	<p>Mp229. Los Cancilleres de Centroamérica se reunirán dentro del plazo de quince días a partir de la</p>	<p>Im194. Existen plazos de cumplimiento de los compromisos</p> <p>Im195. Todos los países están de</p>	<p>MA50. Los cancilleres de cada país centroamericano debe reglamentar e impulsar el cumplimiento del</p>

<p>reunirán en calidad de Comisión Ejecutiva para reglamentar, impulsar y viabilizar el cumplimiento de los acuerdos contenidos en el presente documento y organizar las comisiones de trabajo para que a partir de esta fecha, se inicien los procesos que conduzcan al cumplimiento de los compromisos contraídos dentro de los plazos estipulados, por medio de consultas, gestiones y demás mecanismos que se estimen necesarios</p>	<p>firma de este documento</p> <p><u>Mp230.</u> Se reunirán en calidad de Comisión Ejecutiva</p> <p><u>Mp231.</u> (La comisión ejecutiva) Debe reglamentar el cumplimiento de los acuerdos contenidos en el presente documento</p> <p><u>Mp232.</u> (La comisión ejecutiva) Debe impulsar el cumplimiento de los acuerdos contenidos en el presente documento</p> <p><u>Mp233.</u> (La comisión ejecutiva) Debe viabilizar el cumplimiento de los acuerdos contenidos en el presente documento</p> <p><u>Mp234.</u> Para organizar las comisiones de trabajo</p> <p><u>Mp235.</u> A partir de esta fecha se inicien los procesos que conduzcan al cumplimiento de los compromisos contraídos dentro de los plazos estipulados</p> <p><u>Mp236.</u> Por medio de consultas, gestiones y demás mecanismos que se estimen necesarios</p>	<p>acuerdo con los compromisos adquiridos</p> <p><u>Im196.</u> Los compromisos son obligatorios</p> <p><u>Im197.</u> Existen varias comisiones</p> <p><u>Im198.</u> Se hará todo lo necesario para que los compromisos se cumplan</p>	<p>acuerdo de paz en los plazos establecidos</p>
--	--	--	--

Párrafo 33

Texto (en cada fila aparece un párrafo del acuerdo)	Microposiciones (Mp)	Implicaturas (Im)	Macroposiciones (MA)
<p>A los 90 días, contados a partir de la fecha de la firma de este documento, entrarán a regir simultáneamente en forma pública los compromisos relacionados con amnistía, cese del fuego, democratización, cese de la ayuda a las fuerzas irregulares o a los movimientos insurreccionales y no uso del territorio para agredir a otros Estados, como se define en el presente documento</p>	<p>Mp237. A los 90 días, contados a partir de la fecha de la firma de este documento</p> <p>Mp238. Entrarán a regir simultáneamente en forma pública</p> <p>Mp239. Entrarán a regir los compromisos relacionados con amnistía</p> <p>Mp240. Entrarán a regir los compromisos relacionados con cese del fuego,</p> <p>Mp241. Entrarán a regir los compromisos relacionados con democratización</p> <p>Mp242. Entrarán a regir los compromisos relacionados con el cese de la ayuda a las fuerzas irregulares o a los movimientos insurreccionales</p> <p>Mp243. Entrarán a regir los compromisos relacionados con el no uso del territorio para agredir a otros Estados</p>	<p>Im199. Los compromisos eran privados</p> <p>Im200. Al mes y medio todo el mundo conocerá algunos compromisos</p> <p>Im201. Los compromisos se convirtieron en norma</p>	<p>MA51. De forma pública se dará a conocer los compromisos adquiridos correspondientes a Cese al fuego, uso del territorio, democracia y fin de los movimientos irregulares</p>

	Mp244. Los compromisos se define en el presente documento		
--	--	--	--

Párrafo 34

Texto (en cada fila aparece un párrafo del acuerdo)	Microposiciones (Mp)	Implicaturas (Im)	Macroposiciones (MA)
A los 120 días a partir de la firma de este documento, la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento analizará el progreso en el cumplimiento de los acuerdos previstos en el presente documento.	<p>Mp245. A los 120 días a partir de la firma de este documento</p> <p>Mp246. La Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento analizará el progreso en el cumplimiento de los acuerdos</p> <p>Mp247. Previstos en el presente documento</p>	<p>Im202. A los 4 meses ya se han tenido que cumplir algunos compromisos</p> <p>Im203. Esos compromisos están fiscalizados</p>	MA52. La Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento analizará el progreso en el cumplimiento de los acuerdos

Párrafo 35

Texto (en cada fila aparece un párrafo del acuerdo)	Microposiciones (Mp)	Implicaturas (Im)	Macroposiciones (MA)
A los 150 días, los cinco Presidentes centroamericanos se reunirán y recibirán un informe de la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento y tomarán las decisiones pertinentes.	<p>Mp248. A los 150 días, los cinco Presidentes centroamericanos</p> <p>Mp249. Se reunirán</p> <p>Mp250. Recibirán un informe de la Comisión Internacional de</p>	<p>Im204. La comisión solo brinda informes</p> <p>Im205. Los Gobiernos centroamericanos deciden si se ha cumplido o no los compromisos</p> <p>Im206. Se puede obligar a un Estado a cumplir</p>	MA53. Los Presidentes centroamericanos se reunirán y recibirán un informe de la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento para tomar decisiones

	Verificación y Seguimiento Mp251. Tomarán las decisiones pertinentes.		
--	---	--	--

Párrafo 36
Disposiciones finales

Texto (en cada fila aparece un párrafo del acuerdo)	Microposiciones (Mp)	Implicaturas (Im)	Macroposiciones (MA)
Los puntos comprendidos en este documento forman un todo armónico e indivisible.	Mp252. Los puntos comprendidos en este documento Mp253. Forman un todo armónico e indivisible.	Im207. El acuerdo es holístico Im208. Todo se debe de cumplir	MA54. La firma del documento obliga al cumplimiento de los compromisos tipificados de buena fe
Su firma entraña la obligación, aceptada de buena fe, de cumplir simultáneamente lo acordado en los plazos establecidos.	Mp254. Su firma entraña la obligación, aceptada de buena fe Mp255. Cumplir simultáneamente lo acordado en los plazos establecidos.	Im209. El acuerdo es vinculante Im210. Su obligación es de buena fe Im211. Todos los países deben hacer lo mismo	

Párrafo 37

Texto (en cada fila aparece un párrafo del acuerdo)	Microposiciones (Mp)	Implicaturas (Im)	Macroposiciones (MA)
Los Presidentes de los cinco estados de la América Central con la voluntad política de responder a los anhelos de Paz de nuestros pueblos lo suscribimos	Mp256. Los Presidentes de los cinco estados de la América Central Mp257. Con la voluntad política de	Im212. La paz es una petición del pueblo centroamericano Im213. La paz es un deseo	MA55. Los políticos de Centroamérica responden a los anhelos de paz de los pueblos

<p>en la Ciudad de Guatemala, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete</p>	<p>responder a los anhelos de Paz de nuestros pueblos</p> <p><u>Mp258.</u> Lo suscribimos en la Ciudad de Guatemala</p> <p><u>Mp259.</u> Lo suscribimos a los siete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete</p>	<p><u>Im214.</u> Existe voluntad política</p> <p><u>Im215.</u> Los Gobiernos centroamericanos se comprometen con sus pueblos</p>	
---	---	--	--

ANEXO 2

Indicadores sociales: pobreza

1.8 POBREZA

Cuadro 1.8.1
PORCENTAJE DE HOGARES BAJO LA LINEA DE POBREZA POR PAIS^{1/}
-Porcentaje-
1990-1999

País	1990	1991	1993	1994	1995	1997	1998	1999
Costa Rica	23,7	n.d.	n.d.	20,8	n.d.	20,3	n.d.	18,2
El Salvador	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	47,6	48,0	n.d.	43,5
Guatemala	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	53,5	n.d.
Honduras	75,2	n.d.	n.d.	73,1	n.d.	73,8	n.d.	74,3
Nicaragua	n.d.	n.d.	68,1	n.d.	n.d.	n.d.	65,1	n.d.
Panamá	n.d.	36,3	n.d.	29,7	n.d.	27,3	n.d.	24,2

^{1/} Incluye a los hogares en estado de indigencia o pobreza extrema.

Fuente: CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). Panorama Social. Santiago de Chile, 2001.

Cuadro 1.8.2
PORCENTAJE DE HOGARES BAJO LA LINEA DE POBREZA EN ZONAS URBANAS^{1/}
-Porcentaje-
1990-1999

País	1990	1991	1993	1994	1995	1997	1998	1999
Costa Rica	22,2	n.d.	n.d.	18,1	n.d.	17,1	n.d.	15,7
El Salvador	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	40,0	38,6	n.d.	34,0
Guatemala	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	38,8	n.d.
Honduras	64,5	n.d.	n.d.	69,6	n.d.	67,0	n.d.	65,6
Nicaragua	n.d.	n.d.	60,3	n.d.	n.d.	n.d.	59,3	n.d.
Panamá	n.d.	33,6	n.d.	25,2	n.d.	24,6	n.d.	20,8

^{1/} Incluye a los hogares en estado de indigencia o pobreza extrema.

Fuente: CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). Panorama Social. Santiago de Chile, 2001.

ANEXO 3

Indicadores económicos: deuda externa

2.9 DEUDA EXTERNA

Cuadro 2.9.1
DEUDA EXTERNA BRUTA DESEMBOLSADA^{1/}
-Saldo a finales de año en millones de dólares-
1980-2000

Pais	1980	1985	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000 ^{2/}
Costa Rica	2.209	4.140	3.924	3.992	4.056	4.011	3.818	3.889	3.376	3.290	3.500	3.950	4.050
El Salvador ^{3/}	1.176	1.805	2.076	2.200	2.343	1.976	2.056	2.168	2.517	2.689	2.631	2.789	2.795
Guatemala ^{3/}	1.053	2.536	2.387	2.614	2.520	2.323	2.644	2.936	3.033	3.210	3.619	3.831	3.929
Honduras	1.388	3.034	3.588	3.441	3.590	3.850	4.040	4.242	4.121	4.062	4.404	4.723	4.685
Nicaragua ^{3/}	1.825	4.936	10.715	10.313	10.792	11.987	11.695	10.248	6.094	6.001	6.287	6.549	6.660
Panamá	2.271	3.642	3.795	3.699	3.548	3.494	3.663	3.938	5.069	5.051	5.180	5.568	5.604

1/ Incluye la deuda externa del sector público y privado. También incluye la deuda con el Fondo Monetario Internacional.

2/ Cifras preliminares.

3/ Solo comprende la deuda externa pública.

Fuente: CEPAL (Comisión Económica para la América Latina y el Caribe), Anuario Estadístico 2001, Santiago de Chile, 2001.

Cuadro 2.9.2
DEUDA EXTERNA BRUTA DESEMBOLSADA
-Variación porcentual anual-
1985-2000

Pais	1985	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Costa Rica	17,5	-1,0	1,7	1,6	-1,1	-4,8	1,9	-13,2	-2,5	6,4	12,9	2,5
El Salvador	10,7	3,0	6,0	6,5	-15,7	4,0	5,4	16,1	6,8	-2,2	6,0	0,2
Guatemala	28,2	-1,2	9,5	-3,6	-7,8	13,8	11,0	3,3	5,8	12,7	5,9	2,6
Honduras	23,7	3,7	-4,1	4,3	7,2	4,9	5,0	-2,9	-1,4	8,4	7,2	-0,8
Nicaragua	34,1	23,4	-3,8	4,6	11,1	-2,4	-12,4	-40,5	-1,5	4,8	4,2	1,7
Panamá	12,1	0,8	-2,5	-4,1	-1,5	4,8	7,5	28,7	-0,4	2,6	7,5	0,6

Fuente: Elaboración propia con base en datos del cuadro 2.9.1.

ANEXO 4

Indicadores sociales: empleo

1.2 EMPLEO

1.2.1 Población económicamente activa (PEA)

Cuadro 1.2.1.1
POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA)
-Miles de personas-
1980-2000

País	1980	1985	1990	1995	2000
Costa Rica	777	927	1.110	1.356	1.613
El Salvador	1.508	1.565	1.722	2.043	2.409
Guatemala	1.917	2.221	2.593	3.079	3.698
Honduras	1.090	1.344	1.654	1.997	2.410
Nicaragua	937	1.147	1.329	1.590	1.901
Panamá	619	736	861	1.003	1.148

Fuente: CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). Anuario Estadístico para América Latina y el Caribe 2001. Santiago de Chile, 2001.

Cuadro 1.2.1.2
CRECIMIENTO DE LA PEA
-Tasas anuales medias en porcentajes-
1985-2000

País	1980-85	1985-90	1990-95	1995-2000
Costa Rica	3,5	3,6	4,0	3,5
El Salvador	0,7	1,9	3,4	3,3
Guatemala	2,9	3,1	3,4	3,7
Honduras	4,2	4,2	3,8	3,8
Nicaragua	4,0	2,9	3,6	3,6
Panamá	3,4	3,1	3,0	2,7

Fuente: Elaborado a partir de los datos del cuadro 1.2.1.1

Cuadro 1.2.1.3
POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA, URBANA
-Miles de personas-
1980-2000

País	1980	1985	1990	1995	2000
Costa Rica	341	416	527	673	835
El Salvador	721	802	936	1.166	1.445
Guatemala	780	914	1.081	1.304	1.598
Honduras	409	555	745	970	1.258
Nicaragua	481	611	728	890	1.093
Panamá	338	410	493	597	707

Fuente: CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). Anuario Estadístico para América Latina y el Caribe 2001. Santiago de Chile, 2001.



Bibliografía consultada

- Aguilar Peralta, Gabriel (1989). **Balance de Esquipulas: Un debate**. Guatemala: FLACSO.
- Barberis, Julio A (1996). **Los Sujetos del Derecho Internacional Actual**. Editorial Tecnos, Madrid
- Boaventura de Souza Santos (1990). **La globalización del derecho. Los nuevos caminos de la regulación y la emancipación**. Bogota: Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos, Universidad Nacional de Colombia.
- _____ (1998). **De la mano de Alicia**. Bogota: Ediciones Uniandes, Universidad de los Andes.
- _____ (2003). **Crítica a la razón indolente. Contra el desperdicio de la experiencia**. Bilbao: Descleé de Brower,
- _____ (2003). **La caída del Ángelus Novas. Ensayos para una nueva teoría social y una nueva práctica política**. Bogotá: ILSA, Universidad de Colombia,
- Bohm, David (1997). **Sobre el diálogo**. Barcelona. Editorial Cairós.
- Butler, Judith (2002). **Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"**. Buenos Aires: Paidós
- Castoriadis, Cornelius (1996). La Democracia como Procedimiento y como Régimen. En: "**La estrategia democrática**". Publicado en **Iniciativa Socialista**, nº38, febrero, Roma.
- Edmundo Urrutia (1996). **La Cultura de Paz**. San José: Universidad para la Paz.
- Elizalde, Antonio (2003). **Desarrollo humano y ética para la sustentabilidad**. Universidad Bolivariana. PNUMA.
- Ellacuría Ignacio (2001). **Escritos Filosóficos**, Vol. III, Historización de los derechos humanos desde los pueblos oprimidos y las mayorías populares. Editores, San Salvador
- Ezcurra, Ana María (1990). "Agresión ideológica contra la Revolución Sandinista". En: Oscar Jiménez Ardón. **Como hacer análisis ideológico**. San José: Centro de Estudios y Publicaciones Alforja.
- Fornet – Betancourt, Raúl (2001). **Transformación Intercultural de la Filosofía. Ejercicios teóricos y prácticos de la filosofía intercultural desde Latinoamérica en el contexto de la globalización**. Palimpsesto Derechos Humanos. Bilbao: Descleé de Brower, Bilbao

- FLACSO (1990). **Esquipulas; el camino de la paz**. San José: Fundación Friedrich Ebert
- Foucault, Michel (2002) **El orden del discurso**. 2da edición, Editorial Fábula
- Freire, Paulo (1996). **Pedagogía del oprimido**. 2da edición. México: Editorial, Siglo veintiuno
- _____ (1970). **Pedagogía de la esperanza**. Montevideo: Editorial, Siglo veintiuno.
- Gallardo, Helio (2000). **Política y transformación social. Discusión sobre Derechos Humanos**. Quito: Ediciones "Tierra Nueva".
- _____ (2000). **Abisa a los compañeros pronto**. Segunda edición ampliada. San José: Ediciones Perro Azul.
- _____ (2006). **Derechos humanos como movimiento social**. San José: Departamento Ecuménico de Investigación (DEI), Ediciones Desde Abajo.
- Galtung, Johan (1993). "Los fundamentos teóricos de los estudios sobre la paz". En Ana Rubio, (ed.) **Presupuestos teóricos y éticos sobre la Paz**. Granada (España): Universidad de Granada.
- _____ (1981). **Contribución específica de la irenología al estudio de la violencia: Tipologías**. Editorial de la UNESCO.
- Golberg, Steven (1973). **La inevitabilidad del patriarcado**. Madrid: Alianza Editorial.
- Guerra Vilaboy, Sergio (2006). **Breve Historia de América Latina**. Capítulo 9: De la revolución Sandinista a la alternativa Bolivariana para las Américas. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- Herrera Flores, Joaquín (2000). **Vuelo de Anteo. Derechos Humanos y crítica de la razón liberal**. Bilbao: Descleé de Browner
- _____ (2005). **Los derechos humanos como productos culturales**. Crítica al humanismo abstracto. Madrid: Catarata,
- _____ (2005). **De habitaciones propias y otros espacios negados. (Una teoría crítica de las opresiones patriarcales)**. Bilbao: Instituto de Derechos Humanos. Universidad de Deusto
- _____ (2007). **Manifiesto Inflexivo**. Conversatorio en la Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica.
- Jaca Munduate, Lourdes y Francisco. J Medina Díaz (2006). **Gestión del conflicto, negociación y mediación**. Madrid: Ediciones Pirámide.
- Kuhn, Tomas (1971). **La estructura de las revoluciones científicas**. México: Fondo de Cultura Económica,

- Martínez de Bringas, Asier (2001). **Cuadernos Deusto de Derechos Humanos. Núm. 15. Globalización y Derechos Humanos.** Bilbao: Universidad de Deusto.
- Murillo Medrano, Jorge y Adrian Vergara Heidke (2004). "Una propuesta de análisis textual a partir de los postulados del análisis crítico del discurso". **Revista de Filología y Lingüística de la Universidad de Costa Rica.** Vol XXX. N°1. San José: Universidad de Costa Rica.
- Opazo Bernales Andrés y Rodrigo Fernández (1990). **Esquipulas II: Una tarea pendiente.** San José: Editorial Universitaria Centroamericana. EDUCA.
- Padilla, Luis Alberto (1996). **La teoría de la Paz.** San José: Universidad para la Paz.
- Popper, Karl (1996). **En busca de un mundo mejor.** 3º reimpresión. Ediciones Paidós Ibérica.
- Carmen, Raff (2004). **Desarrollo Autónomo.** Heredia (Costa Rica): Editorial EUNA
- Ramírez, Sergio (2007). Lo que de guerra fría nos tocó. **La Nación,** domingo 26 de agosto de 2007
- Rodríguez Rescia, Víctor (2007). **Curso básico autoformativo sobre Derechos Humanos.** En: Curso de Ordenamiento jurídico. Universidad Nacional
- Roitman, Marcos (2006) Democracia y ciudadanía civil, en: **Democracia sin demócratas.** Guadalajara, Jalisco: La Otra Campaña
- Rojas Osorio, Carlos (2006). **La ciencia como lenguaje.** Colección Prometeo 35. Heredia: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional, Editorial EUNA.
- Sobrado, Miguel (2007). Los 80 y el movimiento por la paz. **La Nación,** domingo 8 de julio de 2007.
- Solórzano, Norman (2007). **Crítica a la imaginación jurídica. Una mirada desde la epistemología y la historia del derecho moderno y su ciencia.** San Luís Potosí: Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho, Universidad Autónoma.
- Tinoco, Víctor Hugo (1988). **Conflicto y Paz. El proceso negociador centroamericano.** Editorial Mestiza.
- Torres Rivas, Edelberto (1987). **Centroamérica: La democracia posible.** San José: Editorial EDUCA; FLACSO.
- Universidad para la Paz (1988). **Segundo informe en blanco sobre los avances logrados en el procesos de cumplimiento del Acuerdo de Paz para Centroamérica.** San José: FLACSO, CSUCA.
- Universidad para la Paz (2000). **El Estado de la paz y la evolución de las violencias. La situación de América Latina.** Montevideo: Ediciones Trilce

- Wodak, Ruth (2000). **Análisis crítico del discurso. El discurso como interacción social.** Barcelona: Editorial Gedisa.

Referencias de Internet

- <http://portal.unesco.org/culture/es> . Recuperado el 1 de junio del 2007.
- www.acnur.org/biblioteca. **Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica.** Recuperado el 1 de junio del 2007
- www.historiasiglo20.org/GLOS/sandinista. Recuperado el 1 de junio del 2007.
- www.toledopax.org, **La Paz en Centroamérica: Los desafíos de la seguridad, la democracia y el desarrollo, 2007.** Centro Internacional de Toledo para la Paz. Recuperado el 20 de abril del 2007.
- [www.sieca.org.gt/publico/Reuniones Presidentes/ii/acuerdo.Tratado de Esquipulas II.](http://www.sieca.org.gt/publico/Reuniones_Presidentes/ii/acuerdo.Tratado%20de%20Esquipulas%20II) Recuperado 20 de abril de 2007.
- www.toledopax.org, **20 años de Esquipulas Conflictividad y desafíos actuales en Centroamérica.** Centro Internacional de Toledo para la Paz. Recuperado el 20 de abril del 2007. Emma Fernández Rupérez.
- Martínez Coll, Juan Carlos (2002). "Crecimiento y Desarrollo" en la Economía de Mercado. Virtudes e inconvenientes. <http://www.eumed.net/cursecon/18/>. Recuperado el 28 de noviembre del 200
- Peña Sánchez Antonio Rafael. **Teorías Explicativas de las Disparidades Económicas Espaciales.** www.eumed.net/tesis/2006/arps. Recuperado el 28 de noviembre del 2007.
- Van Dijk, T. Y Atenea Digital (2001). **El análisis crítico del discurso y el pensamiento social.** Atenea Digital, 1, 18-24. Disponible en : <http://blues.uab.es/athenea/num1/vandijk.pdf>
- www.encarta.msn.com/sidebar_961539343/losconflictosterritorialesdehonduras. Recuperado el 7 de junio del 2008.
- Laso Prieto, José María. (2008) **IMPERIALISMO**, en: www.ucm.es/info/eurotheo/hismat/proyecto/imperialismo. Universidad de Oviedo, Madrid. Recuperado, Julio del 2008.
- Poggioli, Lisette (2008) **Estrategias de adquisición de conocimiento.** Serie **Enseñando a aprender** en: <http://fpolar.org.ve/poggioli/poggio25.htm>. Recuperado, Julio de 2008.



SIDUNA



"F118968"